



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel
D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jádenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmots
D. José Martínez Hernández
D^a M^a Belén Romero Carretero
D. Álvaro Valdés Pujol

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a de las Mercedes Graña Morla
D. Juan Jose López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Antonia Pérez Galindo
D. Ricardo Segado García

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
D^a Isabel M^a Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández
D. Fulgencio Soto Suárez

GRUPO MUNICIPAL VOX

Ilmo. Sr. D. Diego Jose Salinas Hernández
D^a Beatriz Sánchez del Álamo
D. Gonzalo Manuel López Pretel
D. Diego Lorente Balibrea

En Cartagena, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Adelia Rodríguez Arribas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste al comienzo de la sesión, justificando su ausencia, D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez, Concejäl no adscrita, que se incorpora a las 12:55 h.

A las 11:52 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 12:36 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

A las 14:30 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 16:38 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta. No se encuentra presente, D^a Beatriz Sánchez del Álamo, Concejäl del Grupo Municipal Vox, justificando su ausencia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

1 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

D^a Ana Belén Castejón Hernández

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Adelia Rodríguez Arribas.

D. Álvaro Valdés Pujol, D^a M^a Belén Romero Carretero, Concejales del Grupo Municipal Popular y D. Manuel Torres García, Concejales del Grupo Municipal Socialista, abandonan la sesión a las 19:29 h.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión (mañana y tarde), que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2025.
- 2.- Acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025.
- 3.- Acta de la sesión ordinaria de 24 de abril de 2025.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente de Honores y Distinciones para la nominación del Parque del Ingeniero Isidoro Carrillo y Laorden en Cabo de Palos. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

2º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente de Honores y Distinciones para la nominación del Parque de Los Siete Claveles Cantonales en

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

2 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Santa Lucía. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

3º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente de Honores y Distinciones para la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena al Colegio de Abogados de Cartagena con motivo de su 175 aniversario. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4º.- Propuesta del Concejal del Área de Seguridad Ciudadana, Personal, Agricultura y Medio Rural, sobre declaración de las festividades locales para el año 2026 en el término municipal de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

5º.- Propuesta de la Concejal del Área de Participación Ciudadana y Festejos, sobre la aprobación definitiva del Reglamento de funcionamiento del Pleno de las Juntas Vecinales del municipio de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuenta del Concejal del Área de Educación y Hacienda sobre Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto, estabilidad presupuestaria y morosidad, relativo al primer trimestre de 2025.

1.2.- Dación de cuenta del Concejal del Área de Educación y Hacienda en relación con la aprobación definitiva de dos modificaciones del Presupuesto General de 2025.

1.3.- Dación de cuenta de la Concejal del Área de Participación Ciudadana y Festejos sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

1.4.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2025 sobre el cómputo de plazos administrativos como consecuencia del corte de suministro eléctrico a nivel peninsular producido el día 28 de abril de 2025.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Subdelegación del Gobierno para el campo de Cartagena”.

2.2. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Fondos de la Diputación Provincial”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

3 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.3. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Nuevas reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura”.

2.4. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Glorieta en Los Urrutias”.

2.5. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Refuerzo de la señalización vial por riesgo de inundabilidad en el Molino Derribao”.

2.6. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Semana de las Historias de Pueblo”.

2.7. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Creación del archivo digital ciudadano de Cartagena”.

2.8. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “El día de Europa”.

2.9. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “El día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia”.

2.10. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Integración de la Ciudad de la Justicia y el barrio de Los Mateos y Santa Lucía en el Plan de Movilidad Urbana sostenible de Cartagena”.

2.11. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Colocación de la bandera LGTBI en nuestro Ayuntamiento como símbolo de compromiso con la igualdad y la diversidad y creación de un programa educativo contra la LGTBIFOBIA”.

2.12. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Propuesta de la cesión por parte del Ministerio de Defensa del submarino “Tramontana” S-74 para que forme parte del espacio museístico de los túneles de submarinos del Espalmador”.

2.13. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Situación actual de la asistencia sanitaria en Cartagena”.

2.14. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Cueva Victoria”.

2.15. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “IES Elcano”.

2.16. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Talla de San Ginés”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

4 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.17. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “El Conservatorio”.

2.18. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Local social Los Nietos”.

2.19. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Consultorios médicos”.

2.20. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Propuesta de la ubicación de la “vela” del submarino “Mistral” S-73”.

2.21. Moción que presenta Gonzalo Manuel López Pretel, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, sobre “Exigir el cierre del campamento de inmigrantes ilegales de antiguo Hospital Naval el próximo mes de junio”.

2.22. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Itinerario peatonal en la avenida Víctor Beltrí”.

2.23. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Abandono de Mar de Cristal”.

2.24. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Implementación de señalización vial para reforzar la seguridad en el canal del trasvase Campo de Cartagena”.

2.25. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Solución urgente de los problemas de la calle Acuario de La Palma”.

2.26. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales”.

2.27. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Mejoras carretera RM-E26”.

2.28. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Ciudad Jardín”.

2.29. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Playas accesibles”.

2.30. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Protección efectiva del ecosistema del Mar Menor frente al uso inadecuado de motos acuáticas”.

2.31. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Llueve sobre mojado en Bahía Bella”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

5 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.32. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Asociaciones de cannabis”.

2.33. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apoyo a las personas que sufren fibromialgia y síndrome de fatiga crónica”.

2.34. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “SUAP zona oeste”.

2.35. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Política hídrica de la Región de Murcia”.

2.36. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Aparcamientos para discapacitados frente al polideportivo Santa Ana”.

2.37. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Adjudicación de chiringuitos”.

2.38. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Retrasos en la concesión de Matrículas de Honor”.

2.39. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “El Carmolí”.

2.40. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Actuaciones urgentes en el parque canino debido al deterioro actual por el incumplimiento del Gobierno ante el acuerdo plenario del mes de diciembre”.

2.41. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Accesibilidad a Cala Cortina”.

2.42. Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Modificación de la Ordenanza del IBI”.

2.43. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan dinamizador para el oeste de Cartagena”.

2.44. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “La regularización de las viviendas de uso turístico en Cartagena”.

2.45. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “El Orgullo”.

2.46. Moción que presenta Gonzalo Manuel López Pretel, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, sobre “Instar a la demarcación de costas a que retire las nuevas

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

6 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

exigencias impuestas a chiringuitos y las instalaciones náuticas en playas”.

2.47. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Sólido Bizantino”

3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Bases Fútbol Club Cartagena”.

3.2. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Competencias impropias”.

3.3. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Oficina empresarial en Los Camachos”.

3.4. Pregunta que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Legado de Antonio Barceló”.

3.5. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Nuevos trabajadores LHICARSA”.

3.6. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “La costilla de mamut”.

3.7. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Circunvalación de La Palma-Pozo Estrecho”.

3.8. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Evaluación de medidas de videovigilancia”.

3.9. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inseguridad en la zona norte”.

3.10. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Recepción oficial al Campeón de España de Pesca desde Embarcación Fondeada Dúos”.

3.11. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Respiradores”.

3.12. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Campo de fútbol de La Vaguada”.

3.13. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Garantías sobre la continuidad de la atención médica en la zona norte del municipio”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

7 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

3.14. Pregunta que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ordenanza de quioscos”.

3.15. Pregunta que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Espacio nube en el mercado Gisbert”.

3.16. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convenio de seguridad para la zona de servicio del puerto”.

3.17. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Motos de agua de la Policía Local”.

3.18. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Radiopatrullas”.

3.19. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ampliación cementerio de San Antón”.

3.20. Pregunta que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Banderas por el día mundial contra la LGTBIFOBIA”.

3.21. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Personas en situación de soledad”.

3.22. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Pago de iluminación del Estadio Cartagonova”.

3.23. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Premios por jubilación”.

3.24. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Ofrenda floral día de La Patrona”.

3.25. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Ofrenda floral día de La Patrona”.

3.26. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Ofrenda floral día de La Patrona”.

3.27. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Ofrenda floral día de La Patrona”.

3.28. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Aceras hundidas en Canteras”.

3.29. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Aparcamientos en las playas”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

8 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

3.30. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Árboles de gran porte”.

3.31. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Centro de mayores en Molinos Marfagones”.

3.32. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Chiringuitos”.

3.33. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Cine Central”.

3.34. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Costilla mamut Cueva Victoria”.

3.35. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “José María de Lapuerta”.

3.36. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Proyecto restauración El Portús”.

3.37. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Proyecto Teselas”.

3.38. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Quejas”.

3.39. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Mejoras en Ramón y Cajal”.

3.40. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Limpieza rambla de Canteras”.

3.41. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Talla de la Virgen del Rosell”.

3.42. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Proyecto concurso de ideas de la Catedral”.

3.43. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Réplica de la loba capitolina”.

3.44. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Inventario de Bienes Propios Municipales”.

3.45. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Inventario piedra en seco”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

9 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

4.- RUEGOS

- 4.1. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Morería Baja”.
- 4.2. Ruego que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Necesidad de asfaltado en la calle Jacinto Benavente”.
- 4.3. Ruego que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mesa de la reforestación”.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- (00:01:34)

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2025.

2.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2025.

3.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE 2025.

No habiéndose manifestado oposición o consideración en contra a las mismas, quedan aprobadas por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DEL PARQUE DEL INGENIERO ISIDORO CARRILLO DE LA ORDEN EN CABO DE PALOS. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:02:12)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) (suplente del titular) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, D. Carmelo López Giménez, Jefe de Descentralización y Participación Ciudadana, y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

10 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.1. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DEL PARQUE DEL INGENIERO ISIDORO CARRILLO DE LA ORDEN EN CABO DE PALOS.

La Junta Rectora de la Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a través de un acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2024, con el apoyo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, el Santo y Real Hospital de Caridad y la Real Sociedad Económica de Amigos del País, ha solicitado al Ayuntamiento de Cartagena reconocer la figura de D. Isidoro Carrillo de la Orden, quien dedicó toda su vida profesional al servicio público, en concreto, 36 años como ingeniero de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, organismo del que fue durante 21 años Director Ejecutivo y Delegado del Gobierno, durante cuatro, hasta su jubilación en 2011.

En ese tiempo desarrolló gran parte de los proyectos de mejora de la infraestructura hidráulica de la Mancomunidad, consolidando la garantía combinada de abastecimiento de aguas procedentes del río Taibilla, del trasvase Tajo-Segura y de la desalación de agua marina; y luchó, cada día de su vida, para que en la Ciudad de Cartagena, y en toda la Región de Murcia, no faltase nunca una gota de agua para el abastecimiento a sus habitantes.

Su trayectoria personal y profesional ha merecido los siguientes reconocimientos:

- Ingeniero del año. Demarcación de Murcia del Colegio de ICCP (1995).
- Medalla al Mérito Profesional del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (1996).
- Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco (23 de junio de 1998).
- Encomienda de la Orden de Isabel la Católica (1 de octubre de 2000).
- Encomienda de la Orden del Mérito Agrario (28 de junio de 2010).
- Hermano del Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena

Debido a sus cualidades personales, los servicios prestados en beneficio y honor del municipio de Cartagena, y su indiscutible consideración en el ámbito público, se dio traslado del asunto a la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, para que evaluase dar su nombre a un espacio público de Cabo de Palos, donde D. Isidoro Carrillo de la Orden nació en 1940 (como solicitaba el Colegio de Ingenieros).

En este sentido la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, reunida el pasado 4 de marzo, e integrada por técnicos de Urbanismo, Patrimonio, Estadística y Protocolo, así como por los Cronistas Oficiales de la Ciudad, informó favorablemente que el espacio fuera el parque de titularidad pública, situado entre las calles Cabracho, Pez Luna y Treinta y Ocho, al encontrarse cerca de la casa familiar del futuro homenajeado y carecer el mismo de nombre en la actualidad.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

11 / 141



ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025





FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) (suplente del titular) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, D. Carmelo López Giménez, Jefe de Descentralización y Participación Ciudadana, y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.2. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DEL PARQUE DE LOS SIETE CLAVELES CANTONALES EN SANTA LUCÍA.

Conforme a la moción aprobada por unanimidad en el Pleno municipal del pasado 19 de diciembre, formulada por la concejal Dña. María Dolores Ruiz, el Gobierno municipal encargó a la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificios y Espacios Públicos, informe sobre la recuperación de la denominación de Calle de los Siete Claveles Cantonales en Santa Lucía.

La moción tenía su origen en un artículo de prensa publicado en el Diario La Verdad por el Cronista oficial de Cartagena, Luis Miguel Pérez Adán, sobre los hermanos Espinosa, quienes en 1873 durante la Revolución Cantonal, abandonaron su oficio como pescadores en Santa Lucía para conquistar el Castillo de Los Moros y defender Cartagena desde allí, durante seis meses.

Los Espinosa vivían en Santa Lucía, en una casa situada en la calle Sepulcro, cerca de la parroquia de Santiago Apóstol, todos ellos eran pescadores, pero aquella mañana dejaron en sus barcas las redes y cogieron sus fusiles y se dispusieron a cambiar el rumbo de un país en defensa de la república federal.

A Ambrosio Espinosa, que era sargento, se le encomendó durante la Sublevación Cantonal la toma del Castillo de los Moros, que él conocía bien por estar a pocos metros de su casa. Pidió voluntarios y como no podía ser de otra manera fueron sus seis hermanos los que dieron un paso al frente. Sin dilación iniciaron la marcha y, sorprendida, la guarnición de este castillo abandonó precipitadamente el mismo y los Espinosa tomaron posesión de sus cañones e instalaciones.



ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

La Comisión, integrada por técnicos de Urbanismo, Patrimonio, Estadística y Protocolo, así como por los Cronistas Oficiales de la Ciudad, tras estudiar varias propuestas para recuperar este nombre de los Siete Claveles Cantonales, informó favorablemente que el espacio público fuera el del nuevo parque habilitado frente al Instituto Hespérides, al carecer de nombre en la actualidad y tener al alcance de su vista el Castillo de Los Moros, lugar de las hazañas más destacadas de los hermanos Espinosa.





FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Por todo ello, considerando los méritos que inicialmente concurren en los hermanos Espinosa, por lo que todos los cartageneros debemos sentirnos orgullosos, así como lo establecido en los artículos 21.e, 31.1. y 34.1 del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales del Ayuntamiento de Cartagena vengo a PROPONER:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales, para la nominación del Parque de los Siete Claveles Cantonales al espacio público existente frente al Instituto Hespérides, designando como instructora del mismo a la Concejala del Distrito 5 Dña. María Belén Romero Carretero, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 2 de mayo de 2025, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 26 de mayo de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA CON MOTIVO DE SU 175 ANIVERSARIO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:03:25)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) (suplente del titular) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, D. Carmelo López Giménez, Jefe de Descentralización y Participación Ciudadana, y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

15 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.3. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA CON MOTIVO DE SU 175 ANIVERSARIO.

Durante 2024 y 2025 se celebra el 175 aniversario de la fundación del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, aunque no fue primer colegio de abogados que se estableció en la ciudad ya que con anterioridad Cartagena había tenido sede el Colegio de Abogados de Albacete y de su Audiencia Territorial.

El Colegio de Abogados de Cartagena se constituyó, durante el reinado de Isabel II, el 16 de Noviembre de 1.849, cuando España tenía 14.840.000 habitantes.

La fundación del colegio tuvo como primer y principal objetivo atender las necesidades de la Justicia Gratuita (patronato de Pobres se le llamaba entonces) haciendo que desde entonces hasta hoy ningún ciudadano de Cartagena haya quedado sin abogado por carecer de medios económicos.

Su primer Decano, colegiado número 1, fue Don Leandro Madrid Martínez, cuyo mandato se extendió hasta 1876.

Era el 16 de noviembre de 1849 y ya hacía trece años que se encontraban en vigor los Estatutos para el Régimen de los Colegios del Reino de 2 de mayo de 1838, desarrollados por el Real Decreto de 12 de junio 1844.

Veinte fueron los abogados que conformaron el primer Colegio de Cartagena, y tres los que asumieron la responsabilidad de su Junta Gobierno; el decano, D. Leandro; el tesorero, D. Fulgencio Teruel, y el Secretario-contador, D. Antonio Vivancos.

La primera decisión a adoptar por aquella Junta fue que se desempeñara el Patronato de Pobres, “mediante turno, por todos los colegiales, excepto los que tienen cargo”; lo que es en la actualidad el Turno de Oficio. La cuota colegial se fijó en veinte reales (lo que equivaldría a unos 33 euros actuales). Todas las reuniones y Juntas se celebran en casa del decano, en la calle Jara.

A lo largo de los 175 años transcurridos, el Colegio de Abogados de Cartagena ha sido una institución intensamente implicada en el tejido social de la ciudad, que ha facilitado a miles de ciudadanos sin recursos el acceso a una justicia gratuita y ha reclamado siempre la mejora del sistema judicial y sus infraestructuras en el municipio.

Así, en 1890, de las tres plazas que existían para atender la ‘defensa de Pobres’, se pasó a cinco y se crearon tres turnos: uno para las causas con Jurado, un segundo para el Tribunal de Derecho y las causas iniciadas por querrela y un tercero para los negocios civiles.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Ya recién estrenado el siglo XX, en 1900, La Junta decide contratar al que sería el primer trabajador del Colegio, D. Juan Milelire González, quien, como escribiente, tendría un salario anual de noventa pesetas.

Mientras la historia de España transcurría a través de acontecimientos como la Guerra Civil, la Dictadura y la reinstauración de la Democracia en España, el Colegio de Abogados continuaba luchando por la creación y mejora de nuevas sedes judiciales que redundaran en un mejor servicio a los ciudadanos: como la reclamación en 1927 de un nuevo Juzgado de Primera Instancia y un Tribunal Industrial (precursores de la Jurisdicción Social) en Cartagena; o el abandono de la antigua sede colegial en el número 5 de la Cuesta de la Baronesa para adquirir una nueva sede, la adquisición de una copiadora y una máquina de escribir, la redacción de unos nuevos Estatutos o la elaboración de las primeras normas de honorarios mínimos, todo ello en 1969; sin olvidar un importante hito: el alta de la primera colegiada en 1970, Dña. María del Carmen Sánchez Abril.

Los últimos cincuenta años del Colegio han traído, gracias a la incansable lucha de todas y cada una de las Juntas de Gobierno, y, como no, de toda la abogacía de Cartagena, una mejora sustancial en la asistencia del Turno de Oficio, la adquisición de la actual sede colegial y el incremento y creación de nuevas sedes judiciales.

Cabe también relatar los 14 decanos que han dirigido en todos estos años, los designios del Colegio y cuyo prestigio personal marcaron también la impronta de esta institución:

Don Leandro Madrid Martínez (1849-1876)
Don José González y Fernández (1876-1878)
Don Luis de la Guardia y Miro. (1878-1889)
Don Ángel Moreno Martínez (1889-1920)
Don Eduardo Espín Vázquez (1921-1968)
Don Joaquín Navarro Coromina (1970-1980)
Don Andrés Ayala Hernández (1980-1984)
Don Francisco Garcerán Dodero (1985-1992)
Don Carlos Agulló Benedí (1992)
Don Miguel Ángel Rodríguez de Miguel (1992-2000)
Don Luis Ruipérez Sánchez (2000-2010)
Don José Muelas Cerezuela (2010-2018)
Don Antonio J. Navarro Selfa (2018-2021)
Don Ángel Méndez Bernal (2021-)

Por poner unas cifras ejemplificativas de la labor fundamental para los ciudadanos de Cartagena, durante los últimos 20 años el Ilustre Colegio de Abogados ha tramitado 110.728 solicitudes de Justicia Gratuita. Ello es reflejo de una necesidad persistente de acceso igualitario a la Justicia por parte de los colectivos más vulnerables.

AÑO	SOLICITUDES
2005	3.233
2006	3.206
2007	3.608
2008	3.820

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

17 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2009	4.599
2010	4.592
2011	4.544
2012	4.667
2013	5.405
2014	5.394
2015	5.170
2016	5.182
2017	6.140
2018	6.113
2019	5.621
2020	6.832
2021	8.606
2022	7.954
2023	7.858
2024	8.184

Estos datos ponen además de manifiesto la labor incansable de la abogacía de Cartagena, manteniendo de forma determinante el cumplimiento de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución.

Gracias a su compromiso, estas solicitudes se han traducido en acompañamiento jurídico efectivo, orientación humana y defensa profesional ante los tribunales. La implicación del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena ha sido clave para que el principio de igualdad ante la ley no sea una aspiración teórica, sino una realidad concreta y diaria para miles de ciudadanos y ciudadanas de nuestra querida ciudad.

Por todo ello y a la vista de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales que reserva la Medalla de Oro a personas, entidades o corporaciones, que hayan prestado notables servicios a Cartagena o dispensado honores a ella, y entendiendo que de todo lo anterior relatado se deduce la importancia y singularidad de los servicios prestados en por el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena durante sus 175 años de existencia, tengo la satisfacción de PROPONER, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.1.a del mismo reglamento:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la concesión de la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena al Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, nombrando como concejal instructor del expediente al concejal, D. Jesús Giménez Gallo, y como secretario, al jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 21 de mayo de 2025, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

18 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 26 de mayo de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, AGRICULTURA Y MEDIO RURAL, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2026 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:03:58)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) (suplente del titular) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, D. Carmelo López Giménez, Jefe de Descentralización y Participación Ciudadana, y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.4. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, AGRICULTURA Y MEDIO RURAL, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2026 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empresa y Economía Social, solicitando certificación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre declaración de fiestas de ámbito local para el próximo año 2026.

Visto el escrito de fecha 8 de mayo del corriente del Presidente de la Federación de Tropas y Legiones por el que comunica la decisión de la misma que el día festivo local correspondiente a las Fiestas de Carthagineses y Romanos sea el 25 de septiembre de 2026.

Dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, y dado que éste último es declarado festivo en la Región de Murcia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

19 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, por el que se regula la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y en virtud de lo anteriormente expuesto,

PROPONGO al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 27 de marzo de 2026, “Viernes de Dolores”. .
- 25 de septiembre de 2026, “Viernes de Carthagineses y Romanos”

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 9 de mayo de 2025, por EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, AGRICULTURA Y MEDIO RURAL, José Ramón Llorca Manuel.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 26 de mayo de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:04:25)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve. horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) (suplente del titular) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, D. Carmelo López Giménez, Jefe de Descentralización y Participación Ciudadana, y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

20 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.5. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Teniendo en cuenta las propuestas de los colectivos sociales, en consulta pública realizada según lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, y previa convocatoria de la Comisión de Participación Ciudadana, se redactó el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del Municipio de Cartagena, el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de 20 de enero de 2025.

Siguiendo el procedimiento previsto para la aprobación de las Ordenanzas locales, en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de enero de 2025, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del “Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del Municipio de Cartagena”.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 51 de 3 de marzo de 2025 se aprobó Edicto de 18 de febrero de 2025, de apertura del período de información pública y audiencia a los interesados, previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Posteriormente, dicho Edicto se publicó en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento desde el día 18/02/2025 hasta el día 22/04/2025 ambos inclusive.

Durante el período de información pública, se recibieron 2 alegaciones presentadas por Don Agustín Soto Rubert.

Consta en el expediente Informe Jurídico del Jefe de Desconcentración y Participación Ciudadana de fecha 19/05/2025 que se transcribe a continuación.

INFORME SOBRE DESESTIMACION DE ALEGACIONES FORMULADAS A LA APROBACION INICIAL POR EL PLENO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA

*Pedro Carmelo López Giménez, Jefe de Servicio de Desconcentración y Participación Ciudadana, en relación a las alegaciones y sugerencias formuladas a la aprobación inicial por el Pleno del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del Municipio de Cartagena, **INFORMO:***

Siguiendo el procedimiento previsto para la aprobación de las Ordenanzas locales, en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de enero de 2025, se

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

21 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del Municipio de Cartagena.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 51 de 3 de marzo de 2025 se aprobó Edicto de 18 de febrero de 2025, de apertura del período de información pública y audiencia a los interesados, previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Posteriormente, dicho Edicto se publicó en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento desde el día 18/02/2025 hasta el día 22/04/2025 ambos inclusive.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 51 de 3 de marzo de 2025 se aprobó Edicto de 18 de febrero de 2025, de apertura del período de información pública y audiencia a los interesados, previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Durante el periodo de información pública, se recibieron 2 alegaciones presentadas por Don Agustín Soto Rubert.

Después de un análisis exhaustivo, se ha considerado la desestimación de las alegaciones presentadas por los siguientes Motivos:

1. No procede incluir en los artículos 18 y 19 del Reglamento de funcionamiento del pleno de las Juntas Municipales, las sugerencias formuladas por D. Agustín Soto sobre ampliación de Funciones de las Juntas Municipales, en Jardines Públicos, Huertos Urbanos, Jardines Verticales, cubiertas verdes, anillos verdes, vías verdes y otros espacios verdes, ya que dichas competencias se encuentran incluidas de manera genérica en el artículo 18 al relacionar las competencias de dichas Juntas.

2. En cuanto a la segunda sugerencia relativa a la división territorial de los Distritos y Juntas Municipales, procede su desestimación por no ser objeto de regulación en este Reglamento, dado que la creación de los Distritos y de órganos desconcentrados es competencia del Pleno por mor del artículo 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En uso de estas competencias se modificó territorialmente la Junta Municipal de Los Dolores, y se crearon las nuevas Juntas Vecinales, hasta completar el municipio, en la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el pasado 30 de enero de 2025.

Para la creación y delimitación del territorio de las nuevas juntas municipales, se realizó un análisis exhaustivo de todas las existentes, teniéndose en cuenta tanto la división geográfica natural de los núcleos de población (carreteras, calles, avenidas, etc.) factores demográficos, evolución del crecimiento de la población, nuevas necesidades, así como las opiniones de los presidentes de las Juntas Vecinales existentes, representantes vecinales, etc. Dicha modificación y creación de Juntas Vecinales fueron aprobados por diecinueve votos a favor (Grupo Popular, Socialista, Vox y Sra. Ruiz (MC) y ocho abstenciones (Grupo MC – Sr. Giménez, Sra. García, Sra. Graña, Sr. López, Sr. Pérez, Sr. Segado, y Sra. Pérez y Grupo Mixto).

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

22 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

En virtud de lo expuesto, se informa que procede desestimar las alegaciones presentadas que no han sido aceptadas, por considerar que no aportan razones suficientes para modificar el texto del reglamento.

Por todo lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, por el presente se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Agustín Soto Rubert que no han sido aceptadas, por considerar que no aportan razones suficientes para modificar el texto del reglamento.

2º.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del Municipio de Cartagena, según el texto adjunto a esta propuesta.

3º.- Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ordenar la publicación del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del Municipio de Cartagena, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, el Pleno resolverá lo procedente.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA

Preámbulo

Las entidades locales menores denominadas tradicionalmente Juntas Municipales, son instituciones tradicionales de convivencia y autogobierno de gran arraigo histórico que resultan indispensables en la configuración de la identidad de nuestros pueblos. Estas entidades, donde están representados proporcionalmente los grupos políticos y las entidades ciudadanas de su ámbito territorial, son reconocidas por sus habitantes como instrumento secular de participación en el conjunto de la vida municipal, de defensa de los intereses y del patrimonio común de la localidad y resultan de indudable utilidad para un mayor acercamiento del gobierno municipal a los ciudadanos de determinados núcleos poblacionales, personalizando y optimizando la toma de determinadas decisiones que les afectan y que, en el conjunto de un municipio, pueden diluirse indebidamente.

Nuestra Constitución establece en su artículo 103 que: “La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al derecho”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

23 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1.a) establece que “los municipios gozan de potestad de auto organización dentro de la esfera de sus competencias”, y en el artículo 24 contempla que “Para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los Municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada Ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena el 1 de junio de 2006 (BORM 24/08/2006), es necesario dar un paso más en la modernización de la administración local así como en la gestión desconcentrada, para impulsar la participación ciudadana de todos los vecinos en los asuntos de la ciudad, facilitándoles los trámites y gestiones administrativas ante el Ayuntamiento, a la vez que se cumple lo establecido en la Ley de Grandes Ciudades. Por ello, y teniendo en cuenta las propuestas de los colectivos sociales, en consulta pública realizada en virtud de lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se ha decidido la separación de la regulación del funcionamiento de las Juntas Municipales del Reglamento de Participación Ciudadana, creando un reglamento exclusivo para el funcionamiento de éstas, apostando por la participación ciudadana como base para una auténtica democracia, haciendo hincapié en los principios de igualdad y solidaridad, como inspiradores de todas las actuaciones sociales en nuestro municipio, acercando la administración local a todos los vecinos y vecinas.

TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y naturaleza

1. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Plenos de las Juntas Municipales del Ayuntamiento de Cartagena.
2. El reglamento tiene naturaleza orgánica y se dicta en ejercicio de la potestad reglamentaria y de auto-organización que corresponde al municipio y al amparo de lo previsto en los artículos 122.3 y 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducidos por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

TITULO II

Del Pleno de la Junta Municipal

Artículo 2. Pleno de la Junta Municipal

El Pleno de la Junta Municipal, estará compuesto por nueve vocales, incluidos el presidente y el vicepresidente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

24 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Estos vocales serán nombrados por el Alcalde-Presidente a propuesta de los grupos políticos con representación municipal, en función de los resultados electorales obtenidos en el ámbito de la Junta Municipal en las últimas elecciones municipales celebradas, según la ley D'Hont.

Así mismo formarán parte del Pleno de la Junta con voz pero sin voto, el presidente de las Asociaciones de Vecinos y demás entidades ciudadanas de los barrios que integran la Junta Municipal siendo indelegable dicha representación, que la ostenta el presidente de la entidad.

Este representante será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta de la asociación o entidad siempre que esté inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena y cuyo ámbito geográfico de actuación se corresponda con el barrio o población, de la correspondiente Junta Municipal.

Artículo 3. Presidente de la Junta Municipal

El Presidente de la Junta Municipal será nombrado por el Alcalde Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo.

La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple. En caso de empate será nombrado presidente el candidato que haya obtenido mayor número de votos en las elecciones municipales, en el ámbito de la Junta Municipal de que se trate.

Corresponde al Alcalde-Presidente, a propuesta del Presidente de la Junta y elegido por éste de entre los vocales de la misma, el nombramiento de un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo 4. Los Vocales de las Juntas Municipales

- Pueden ser vocales a propuesta de los grupos políticos con representación municipal, los siguientes:

- Los vecinos y vecinas que siendo mayores de edad, residan en el ámbito territorial de la Junta Municipal.
- Quienes ejerzan su trabajo, mantengan una representación activa en la vida organizativa y asociativa del barrio o población, o se encuentren vinculados con la Junta Municipal a través de relaciones tributarias de carácter periódico.

En todo caso deben figurar inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio, y no estar incursos en alguna de las causas de incompatibilidad que se relacionan:

- Ostentar cargo público representativo.
- Ser vocal de otra Junta Municipal.
- Tener relaciones contractuales de cualquier índole o clase con la misma Junta Municipal.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

25 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

- El cargo de vocal de la Junta Municipal será honorífico y gratuito.

- La duración del cargo de vocal de la Junta será la misma que la de la corporación municipal que los nombra. No obstante, podrán ser cesados por el Alcalde presidente, en los siguientes supuestos:

- Por causa sobrevenida de incompatibilidad e inelegibilidad.
- Cuando el grupo político o asociación que propuso su nombramiento, le sustituya.
- Por inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternativas al pleno de la Junta Municipal.
- Por dimisión del vocal, aceptada por el Presidente de la Junta.

El grupo político o asociación que propuso el nombramiento del vocal cesado, deberá formular propuesta de nuevo nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Artículo 5. El secretario de la Junta Municipal.

Actuará como Secretario de Junta un funcionario municipal nombrado al efecto por el Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana.

Sus funciones serán las de asistir al Presidente de la Junta para confeccionar el Orden del día, levantar y autorizar el acta de las sesiones que se celebren y custodiar los expedientes que se sometan a estudio y debate en el Pleno.

En caso de vacante, ausencia por enfermedad le sustituirá otro funcionario designado al efecto por el Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana.

El Secretario levantará el acta en la que se consignaran las circunstancias previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno.

Artículo 6. Comisión de Coordinación de Juntas Municipales.

6.1 Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones municipales que afecten de forma global a los barrios y pueblos integrados en un mismo distrito, se crea la Comisión de Coordinación de Juntas, dependiente del Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana que la presidirá, pudiendo ser asistido por el Concejal de Distrito correspondiente.

Formarán parte de la misma los presidentes de todas las Juntas Municipales integrantes de un mismo Distrito.

Esta Comisión se reunirá previa convocatoria del Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana a instancia propia, del Concejal de Distrito o a petición conjunta de al menos dos presidentes de Junta Municipal del Distrito, las veces que se estimen convenientes para un correcto funcionamiento.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

26 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Actuará como Secretario de la Comisión, a los efectos de levantar acta y comunicar los acuerdos que se adopten en el seno de la comisión, el funcionario Coordinador de Juntas Municipales, o funcionario en quien delegue.

Capítulo I

Régimen de Funcionamiento del Pleno

Artículo 7. Régimen

Los plenos de las Juntas Municipales, son órganos colegiados, cuyo funcionamiento se regirá por las presentes normas y en su defecto por el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

En el funcionamiento interno del sistema de Junta Municipal y en sus relaciones con los ciudadanos, están sometidos a las mismas obligaciones relativas al uso de medios electrónicos que el resto de Administraciones Públicas.

Artículo 8. Sesiones.

- Las sesiones del órgano colegiado podrán ser Ordinarias, Extraordinarias y Extraordinarias Urgentes, debiendo celebrarse en días hábiles y horarios fuera de la jornada normal de trabajo. Al objeto de facilitar la asistencia, y en caso de acuerdo unánime de todos los vocales de la Junta Municipal, se podrá celebrar la sesión fuera del horario establecido anteriormente.

- Las sesiones del Pleno serán públicas. No obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución Española, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el titular de la Presidencia proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

9. Sesiones Ordinarias

- Las Sesiones Ordinarias se celebraran con una periodicidad mínima de cuatro sesiones al año.
- Corresponderá al Presidente del Pleno de la Junta Municipal, anunciar con diez días naturales de antelación la celebración de la sesión, lo que pondrá en conocimiento de los vocales de la Junta mediante correo electrónico designado por éstos al efecto.

10. Sesiones Extraordinarias

1. Son sesiones extraordinarias aquéllas que convoque el Presidente a iniciativa propia, o a iniciativa del Concejal del Area de Desconcentración y Participación Ciudadana, del

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

27 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Concejal Presidente del Distrito o a instancia de un tercio de los vocales del Pleno con derecho a voz y a voto.

Tal solicitud habrá de hacerse por escrito firmado electrónicamente por los Vocales que la suscriben, en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven y se incluya el texto o textos sobre los que se deba tomar acuerdo, dicho escrito se dirigirá al Presidente de la Junta Municipal, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena.

2. Cuando la iniciativa proceda del Concejal del Area de Desconcentración y Participación Ciudadana, del Concejal Presidente del Distrito o de los Vocales de la Junta, la celebración de sesión extraordinaria, no podrá demorarse más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, sin que se pueda incorporar el asunto propuesto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario, si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria. Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario para su celebración en el plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las veinte horas, lo que será notificado por el Secretario de la Junta Municipal a todos los vocales de la Junta al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente.

Los plazos de convocatoria y celebración de la sesión se computarán a partir de la fecha de entrada de la petición en la Sede electrónica municipal.

En este caso y en ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que exista quórum, y será presidido por el miembro de la Junta municipal de mayor edad entre los presentes.

11. Sesiones Extraordinarias Urgentes.

Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Presidente de la Junta Municipal cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985. En este caso, debe incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por mayoría del mismo, se levantará acto seguido la sesión.

12. Convocatoria

1. Corresponde al Presidente convocar las sesiones del Pleno de la Junta Municipal, quien deberá fijar el día y la hora de cada sesión, y se dará publicidad en la web municipal y en el Tablón de anuncios de las OMITAS correspondientes al ámbito de actuación de la referida Junta Municipal.

2. La convocatoria de las Sesiones Extraordinarias deberá ser motivada.

3. Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrá transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

28 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

4. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.

5. La convocatoria y el orden del día deberán ser notificados a los Vocales de la Junta y a los representantes de colectivos o asociaciones de los barrios o poblaciones de la Junta, a través del correo electrónico designado al efecto.

6. Para la inclusión de los asuntos en el Orden del Día, se deberán presentar con al menos setenta y dos horas de antelación a la fecha de la convocatoria, a través de la sede electrónica municipal dirigidos a la Junta Municipal correspondiente. Seguidamente, se remitirá dicha iniciativa, pregunta o ruego al correo electrónico corporativo del Secretario de la Junta Municipal correspondiente.

7. El Concejal Delegado de Desconcentración y Participación Ciudadana y los de Distrito podrán solicitar al Presidente de la Junta la inclusión en el orden del Día del Pleno de la Junta los asuntos relativos a sus respectivos departamentos que puedan afectar a la misma.

13. Quórum de constitución.

1. Para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, es necesaria la presencia del Presidente y del Secretario del Pleno o de quien legalmente le sustituya.
2. Si en primera convocatoria no existiera el quórum exigido, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad.

14. Desarrollo de las sesiones.

14.1 Aprobación del Acta

1. Una vez comprobado el quorum necesario para la constitución y abierta la sesión por el Presidente, se someterá a la aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, preguntando el Presidente si algún Vocal tiene que formular alguna observación al acta que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.
2. En ningún caso se podrá modificar el fondo de los acuerdos adoptados, y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.
3. Al reseñar en cada acta la lectura y aprobación de la anterior, se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas.

14.2 Orden de los asuntos e intervenciones

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

29 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025

FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

- Tras la aprobación del acta de la sesión anterior, el Presidente dispondrá de un turno de 30 minutos como máximo, para informe de gestión.
- La intervención de los vocales en el Pleno, para la exposición de sus propuestas o preguntas será por riguroso orden de mayor a menor representación en el Pleno de la Junta Municipal. En caso de igualdad de representantes, se tendrá en cuenta la lista más votada. No obstante el Presidente, a instancia propia o de algún vocal podrá alterar el orden de intervención.
- No se admitirán propuestas ni preguntas que no se refieran a cuestiones relacionadas con el ámbito de la correspondiente Junta Municipal, ni que hayan sido objeto de debate en el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.
- Cada vocal dispondrá de un máximo de cinco minutos para la exposición de todas sus propuestas. Para ello, tras cada exposición se dejará de contabilizar el tiempo, reanudándose tras la votación. Si algún vocal lo solicita, se procederá a un segundo turno por un tiempo máximo de tres minutos, para la explicación del voto.
- Los autores de las distintas propuestas podrán retirarlas antes de que comience la deliberación del asunto correspondiente.
- Una vez finalizado el turno anterior, se abrirá un nuevo turno para la intervención de los representantes de las Asociaciones y colectivos que forman parte del Pleno de la Junta Municipal, cuyas propuestas tendrán que tener relación con el fin, objeto o actividades de la propia entidad. Este turno tendrá una duración máxima de treinta minutos, a razón de cinco minutos por interviniente.
- Posteriormente, el Presidente podrá abrir un turno para que aquellos vecinos que lo hayan solicitado con anterioridad al inicio del Pleno, puedan exponer sugerencias e inquietudes en el ámbito territorial de la Junta Municipal. Este turno tendrá una duración de treinta minutos a razón de dos minutos por vecino.
- En cuanto al turno de preguntas no podrá ser superior a tres minutos por vocal. Planteadas todas las preguntas, el presidente les dará respuesta en un turno no superior a diez minutos.

Las preguntas planteadas, podrán ser contestadas por el Presidente en el acto, por escrito en el plazo de 15 días, u oralmente en el Pleno siguiente.

14.3 Adopción de acuerdos

- Los acuerdos y decisiones precisaran para ser válidos, que se adopten por mayoría simple.
- Cuando varios asuntos guarden relación entre sí, podrán debatirse conjuntamente, si así lo decide el Presidente, oídos los vocales, si bien la votación de cada uno de ellos deberá llevarse a cabo por separado.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

30 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

14.4 Carácter y sentido del voto

- El voto de los Vocales es personal e indelegable.
- El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los Vocales abstenerse de votar.
- La ausencia del Vocal del Salón de Sesiones, iniciada la deliberación de un asunto, y no encontrándose presente en el momento de la votación, equivale a la abstención.
- Si de la votación resulta un empate, se efectuará una nueva votación, y si éste persiste, decidirá la votación el voto de calidad del Presidente.

14.5 Del orden y disciplina en los debates.

- Corresponde al Presidente el mantenimiento del orden y disciplina de los debates.
- El Presidente podrá llamar al orden a cualquiera de los Vocales o asistentes a la sesión que profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro o produzca interrupciones que de cualquier forma altere el orden de las sesiones o pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.
- Si alguno fuera llamado dos veces al orden, el Presidente podrá retirarle el uso de la palabra y concedérsela de nuevo para que se justifique o disculpe.
- El Presidente también podrá interrumpir a un orador en el uso de la palabra, si no se ciñese a la cuestión o tema que se debata para que se concrete al objeto y términos del mismo.
- Podrá concederse el uso de la palabra para contestar brevemente por alusiones que impliquen inexactitudes sobre la persona o conducta de un Vocal, sin entrar en el fondo del asunto debatido.

El Vocal al que, tras un segundo llamamiento, el Presidente hubiere retirado la palabra por no ceñirse a la cuestión, por no concluir pese a haberse terminado su tiempo o por alterar el orden, si persistiere su actitud, será requerido por aquél para que abandone la Sala.

Artículo 15. Participación de los Vecinos y Entidades Ciudadanas en los Plenos de las Juntas Municipales.

Las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal, en relación a un punto concreto del Orden del Día y antes de la votación, podrán participar con derecho a voz en las sesiones plenarias Ordinarias de las Juntas Municipales, de conformidad con el procedimiento que se regula a continuación:

- a) La intervención de la Entidad deberá solicitarse por escrito dirigido al presidente de la Junta Municipal al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, especificando el punto del orden del día donde se quiere

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

31 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

intervenir, la representación que se ostenta y la identificación y acreditación del representante que vaya a intervenir.

- b) b) Una vez llegado al punto del orden del día que afecta a la entidad solicitante el presidente de la Junta Municipal concederá la voz al representante acreditado, para que manifieste su opinión al respecto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Artículo 16.

Los Presidentes de las Juntas Municipales podrán solicitar a través de la Concejalía de Desconcentración y Participación Ciudadana, la presencia de los Servicios técnicos municipales, con la finalidad de coordinar y adoptar las medidas oportunas para el buen funcionamiento de los servicios.

Capítulo II

Competencias de las Juntas Municipales

Artículo 17.

Las competencias de las Juntas Municipales se fijan en el presente Reglamento, debiéndose seguir para su modificación las disposiciones legales vigentes para la modificación del Reglamento.

Artículo 18.

Las Juntas Municipales en su demarcación territorial y con carácter general, ejercerán las competencias conferidas por el Alcalde y/o la Junta de Gobierno en las siguientes materias:

- Mantenimiento, conservación, reparación o reposición, en las infraestructuras y edificios simples que se relacionan:
 - Alumbrado público, entubados, viales, caminos, plazas, calles u en cualquier infraestructura general.
 - Colegios Públicos, centros culturales, polivalentes, integrales, deportivos y en general cualquier edificio, local o dependencia municipal.
 - Jardines públicos sin que suponga la creación de espacios verdes.
- Actividades culturales, sociales, deportivas y en general cualquier actuación encaminada a promocionar este tipo de actos, así como convenios y acuerdos de colaboración, siempre y cuando no suponga duplicidad con actos, campañas o promociones previstas por los servicios generales del Ayuntamiento.

A tal fin se habilitará una partida de subvenciones por canalizar los gastos previstos en la ayuda y cooperación con Asociación y Entidades ciudadanas. Siempre que se efectuase algún convenio o acuerdo de colaboración con alguna entidad ciudadana o colectivo deberá ser aprobado definitivamente por el órgano municipal correspondiente,

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

32 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

previa tramitación por parte del Servicio de Desconcentración y Participación Ciudadana o equivalente.

- Celebración y promoción de actividades lúdicas y festivas con motivo de los festejos populares, tales como Fiestas patronales, Navidades y Reyes, Semana Santa, etc.
- Cualquier otra que se les confiera.

Artículo 19.

Además de las competencias asignadas expresamente, corresponderá a las Juntas aquellas que se desarrollan en el presente artículo, teniendo carácter de iniciativa o consultiva, sobre las siguientes materias:

- Elaboración de estudios y participación con carácter meramente consultivo en planes o proyectos de actuación urbanística o medio ambiental que afecten exclusivamente a la demarcación territorial de la Junta Municipal.
- Colaboración con los servicios municipales de coordinación de Protección Civil, en su demarcación territorial.
- Colaboración y participación con los servicios municipales en prestación de servicios sociales en la demarcación territorial del barrio o pueblo.
- Cualquier otra que se les confiera.

Artículo 20.

Les corresponderán además a las Juntas Municipales en su condición de órganos de participación ciudadana, las siguientes competencias:

- Fomentar las relaciones del Ayuntamiento con todas las entidades ciudadanas, dentro de su ámbito territorial.
- Informar a los vecinos y vecinas de todas las actuaciones simples y proyectos en general.
- Informes periódicos al Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana y Concejal-Presidente del Distrito y demás órganos municipales sobre la eficacia y eficiencia de los servicios municipales prestados en su ámbito territorial.
- Procurar y garantizar la coordinación de los servicios municipales, manteniendo una relación constante con el Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana y con el Concejal-Presidente de Distrito correspondiente.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025

- Informar a los órganos de gobierno y servicios municipales las circunstancias colectivas o personales de los ciudadanos que puedan tener incidencia en las resoluciones o acuerdos que se dicten.
- Fomentar, dinamizar y consolidar los centros culturales, casas de juventud, centros de mayores, bibliotecas, centros de mujer, instalaciones deportivas y en general otros servicios que tiendan a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en su ámbito territorial.

Artículo 21.

La Alcaldía Presidencia dirigirá la administración desconcentrada mediante instrucciones y circulares a propuesta del Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana.

Artículo 22.

Se podrán constituir en el Seno de las Juntas, con carácter permanente o temporal, comisiones de trabajo integradas por vocales de la correspondiente Junta, según los intereses y necesidades de su ámbito territorial.

Son funciones de estas comisiones: elaborar informes, y propuestas de obras o actividades bien a iniciativa propia o a instancia del Pleno de la Junta.

El Pleno de la Junta designará los miembros que compondrán las comisiones de trabajo creadas al efecto, en las que en todo caso deberán formar parte de las mismas como mínimo un miembro representante de cada grupo político, con representación en dicha Junta.

A instancia de la propia comisión, y teniendo en cuenta el asunto a tratar, se podrá requerir la asistencia de un representante de algún colectivo, que actuará como asesor en puntos concretos debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Dado que su función se circunscribe a un mero asesoramiento, actuará con voz pero sin voto. Este asesor ha de guardar sigilo y confidencialidad sobre todos los datos y asuntos sobre los que tenga conocimiento como consecuencia de su participación o colaboración en la comisión.

Artículo 23.

El Alcalde y el Pleno del Ayuntamiento velarán por la observación de la legislación vigente y de los acuerdos municipales por parte de las Juntas, así como del correcto funcionamiento de los servicios públicos gestionados por éstas.

El control, informe y fiscalización en el ejercicio de estas funciones corresponderá al Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana.

Artículo 24. Competencias del Presidente de la Junta Municipal.

Corresponderán al **Presidente de la Junta** las siguientes competencias:

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

34 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

- Dirigir el Gobierno y administración de la Junta sin perjuicio de las facultades del Alcalde y del Pleno del Ayuntamiento por mantener la unidad de gobierno y gestión municipal.
- Representar al Ayuntamiento en su ámbito territorial sin perjuicio de la representación general del Alcalde.
- Convocar y presidir las sesiones de Pleno y cualesquiera otros órganos complementarios de la Junta y dirimir los empates con voto de calidad. El Presidente podrá delegar la presidencia del Pleno cuando lo estime oportuno en uno de los vocales.
- Preparar y establecer el orden del día de las sesiones del Pleno de la Junta asistido por el secretario de la Junta.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios que realice la Junta, informando al Pleno en las sesiones que celebre.
- Ordenar pagos dentro de los trámites de su competencia dando cuenta al Pleno de la Junta Municipal
- Ejecutar los acuerdos del Pleno de la Junta.
- Las demás que expresamente se le confieran.

Artículo 25. Competencias del Pleno de la Junta Municipal.

Corresponderán al Pleno de la Junta como órgano colegiado, las siguientes competencias:

- Ejecutar el presupuesto de la Junta según la distribución de fondos asignados por el presupuesto municipal.
- Elaborar estudios e informes así como elevar propuestas sobre las necesidades de su ámbito territorial, a los servicios y órganos municipales competentes a través del Concejal Presidente del Distrito.
- Informar sin carácter vinculante en los siguientes casos:
 - Planes, estudios y demás instrumentos urbanísticos y medio ambientales que afecten exclusivamente a su ámbito territorial.
 - Planes generales de infraestructura, obras y demás acción municipal que vayan a realizarse en su ámbito territorial.
 - Presupuestos municipales.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

35 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

- Formular a través del Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana o del Concejal Presidente de Distrito, cualquier proyecto o actuación sobre competencias que tengan a su cargo y que excedan de los trámites presupuestarios establecidos, para su aprobación por los órganos competentes.
- Organizar los servicios de la Junta Municipal y regular su funcionamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y normas establecidas con carácter general por el Ayuntamiento.
- Las demás que expresamente se les confieran.

Artículo 26.

El ejercicio de las competencias conferidas se llevará a efecto de acuerdo con las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal, sin perjuicio de su regulación fiscalización, justificación y rendición de cuentas de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Se podrán exceptuar de las competencias de las Juntas, determinadas instalaciones servicios o actuaciones que por su carácter deban considerarse como generales del municipio y/o distrito.

Capítulo III

Régimen Jurídico de los actos y acuerdos

Artículo 27.

1. En el supuesto que por los órganos colegiados o por el Presidente de la Junta se tomase algún acuerdo que vulnere el ordenamiento jurídico o se excediese de las competencias atribuidas en el Capítulo II, el Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana previa comunicación al Alcalde, podrá suspender su ejecución en un plazo de 48 horas, dando cuenta al Pleno y Presidente de la Junta respectivamente.
2. El acto de suspensión deberá estar debidamente motivado.
3. Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo Orden del Día, salvo especial y previa declaración de urgencia aprobada por el Pleno por mayoría simple.

Artículo 28.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde en aquellas materias que no tengan establecido otro procedimiento específico, según la legislación vigente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

36 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Artículo 29.

El Presidente y los miembros de la Junta Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias están sujetos a responsabilidad civil o penal por los actos y omisiones realizadas en el ejercicio de sus cargos conforme establece el artículo 78 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1978 respecto a los miembros de la Corporación.

El Ayuntamiento podrá exigir la responsabilidad del Presidente y de los miembros de la Junta, cuando por dolo o culpa grave hayan causado daños y perjuicios a la corporación o a terceros, si estos hubiesen sido indemnizados por aquella, todo ello según lo establecido en las normas de procedimiento administrativo.

Son responsables de los acuerdos de la Junta los miembros de la misma que los hubiesen votado favorablemente.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente Reglamento se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2, a contar desde la comunicación del acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDA

En lo no previsto en este Reglamento será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, así como las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Participación Ciudadana y Juntas Municipales anterior al presente (BORM 24/08/2006).

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 20 de mayo de 2025, por LA CONCEJAL DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS, M^a. Francisca Martínez Sotomayor.

ENMIENDAS DE COMPLEMENTO Y SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA A LA PROPUESTA QUE FORMULA AL PLENO LA CONCEJAL DEL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS,

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

37 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

PARA LA APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA

El art. 23 de la constitución consagra el derecho fundamental a la participación política en estos términos:

1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

Este derecho de participación es lo que se está regulando en nuestro ayuntamiento y tal y como hemos puesto de manifiesto en las reuniones previas y nuestras alegaciones de 30 de septiembre de 2024 es esencial garantizar los cauces de participación para todos los vecinos.

De entre los vecinos aquellos que acaban ostentando la condición de vocal han de tener garantizado un plus de participación en su ámbito, precisamente el que les niega el articulado que se nos propone para aprobación que busca, de forma evidente y grosera en algún caso, limitar la participación de todos los vocales.

Es por ello que nuestro grupo municipal propone las siguientes ENMIENDAS al articulado, para las que solicita los informes de los técnicos municipales que correspondan, a fin de completar y modificar, en su caso, el texto que ha de regir las Juntas:

1. Que la *denominación del reglamento*, así como el *artículo 1* y todos aquellos en que se refiera respete y conserve la denominación de Juntas Vecinales, por ser esta la que mejor se adapta a la tradición de participación en el municipio de Cartagena.
2. En el *art. 3* debe introducirse que la moción de censura estará regulada de la misma manera que la establecida para la alcaldía.
3. La redacción propuesta en el *art. 4* no hace mención al empadronamiento en el ámbito territorial de la Junta y sí a la residencia, algo que requiere una prueba compleja, por lo que entendemos que debe establecerse como una de las alternativas el empadronamiento.

En cuanto a las alternativas entendemos que deben ser quienes ejerzan su trabajo, mantengan una participación (que no representación) activa en la vida organizativa y asociativa del barrio o población, o se encuentren vinculados con la Junta Vecinal a través de relaciones tributarias de carácter periódico.

4. En cuanto a la Comisión de Coordinación del *art. 6* en ella deberá haber un vocal representante de cada grupo municipal con representación pero sin presidencia en alguna de las Juntas de distrito o, alternativamente, el concejal que cada uno de esos grupos designe.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

5. Sobre la convocatoria establecida en el *art. 12* señalar que los vocales deberán recibir con dos días hábiles, junto con la convocatoria, los expedientes completos relativos a las propuestas que se incluyan en el orden del día.

Si la iniciativa parte del concejal de Distrito o de Descentralización deberá cumplir los mismos plazos y requisitos en cuanto a puesta disposición del expediente completo.

6. Sobre lo establecido en el *art. 14.2* en relación con el orden de los asuntos y el debate es sorprendente la desproporción entre los tiempos que se ofrecen al presidente y a los vocales, generando una evidente desigualdad de armas que lesiona el derecho de participación política.

Los 30 minutos reservados a la presidencia para informar parecen excesivos, pero pueden aceptarse si se recoge un derecho de informe y réplica de 10 minutos al portavoz de cada grupo municipal con representación, de no aceptarse deberá reducirse la intervención del presidente estableciendo una réplica que garantice la participación. El cierre de 2 minutos ha de corresponder a la presidencia.

En cuanto a las iniciativas de los grupos no puede haber un único turno, antes bien cada proponente debe tener garantizada la defensa de sus iniciativas. El modelo ha de ser similar al del Pleno Municipal según acuerdo de la Junta de Portavoces:

1. Todos los grupos municipales, a través de sus vocales, tendrán derecho a intervenir en los debates del Pleno, conforme a los tiempos y turnos que seguidamente se expondrán:

- a) Tres minutos para el proponente.
- b) Cinco minutos para réplica, en caso de solicitarse, por parte del Presidente
- c) Explicación de voto por cada grupo municipal.
- d) Tres minutos para cierre a cargo del vocal proponente.

2. El orden de intervención será de mayor a menor representatividad, sin que el Presidente pueda alterarlo de forma discrecional, del mismo modo que viene regulado en el Reglamento del Pleno

3. El cierre del debate corresponderá siempre al vocal proponente, nunca al Presidente.

4. Las iniciativas serán debatidas por orden de registro, y ordenadas en ese sentido en la Junta de Portavoces.

En el mismo artículo carece de sentido y debe ser eliminada la cláusula de censura cautelar que aparece con el siguiente tenor literal: “No se admitirán propuestas ni preguntas que no se refieran a cuestiones relacionadas con el ámbito de la correspondiente Junta Municipal, ni que hayan sido objeto de debate en el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena”, pues han de tratarse todos los asuntos que sean de interés para los vecinos, más aún cuando se pretende impedir que se informe por los grupos de la oposición

7. En el *art. 23* debe introducirse la comparecencia en el Pleno Municipal una vez al año, en el primer trimestre, por parte del concejal de



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025

Descentralización para rendir cuentas del funcionamiento de las Juntas en la anualidad anterior.

En primer lugar se pasa a votar la retirada de la Propuesta, solicitada por D. Jesús Giménez Gallo:

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes del Grupo MC Cartagena, en contra los representantes de los Grupos Popular y Vox, y la abstención del representante del Grupo Socialista, RECHAZA la retirada de la propuesta.

Se pasa a votar las enmiendas a la Propuesta:

Enmienda nº 1:

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes del Grupo MC Cartagena, en contra de los representantes de los Grupos Popular y Vox y la abstención del representante del Grupo Socialista, RECHAZA la enmienda.

Enmienda nº 2:

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes del Grupo MC Cartagena, en contra de los representantes de los Grupos Popular y Vox y la abstención del representante del Grupo Socialista, RECHAZA la enmienda.

Enmienda nº3:

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes del Grupo MC Cartagena, en contra de los representantes de los Grupos Popular y Vox y la abstención del representante del Grupo Socialista, RECHAZA la enmienda.

Enmienda nº 4:

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes del Grupo MC Cartagena, en contra de los representantes de los Grupos Popular y Vox y la abstención del representante del Grupo Socialista, RECHAZA la enmienda.

Enmienda nº 5:

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes del Grupo MC Cartagena, en contra de los representantes de los Grupos Popular y Vox y la abstención del representante del Grupo Socialista, RECHAZA la enmienda.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

40 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Enmienda nº 6:

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes del Grupo MC Cartagena, en contra de los representantes de los Grupos Popular y Vox y la abstención del representante del Grupo Socialista, RECHAZA la enmienda.

Enmienda nº 7:

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes del Grupo MC Cartagena, en contra de los representantes de los Grupos Popular y Vox y la abstención del representante del Grupo Socialista, RECHAZA la enmienda.

Se pasa a votar la propuesta:

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox y los votos en contra de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 26 de mayo de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ignacio Jáudenes Murcia.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (00:04:47)

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:10:55)

Se pasa a votar las Enmiendas presentadas por el Sr. Giménez Gallo (MC):

Enmienda nº 1:

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Enmienda nº 2:

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Enmienda nº 3:

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

41 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Enmienda nº 4:

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Enmienda nº 5:

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Enmienda nº 6:

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Enmienda nº 7:

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Se pasa a votar el dictamen:

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox) y DOCE EN CONTRA (Grupo MC Cartagena, Socialista y Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (00:24:48)

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:27:32)

Sr. López Pretel (VOX) (00:31:23)

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:34:36)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (00:35:02)

Sr. Torres García (PSOE), por cuestión de orden (00:35:55)

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:37:28)

Por parte del Gobierno, cierra la proponente, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (00:38:48)

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

42 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA SOBRE INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD, RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025. (00:42:44)

Ejecución trimestral.

Dada cuenta de la documentación relativa al informe del avance de la ejecución trimestral del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, de evaluación de la estabilidad presupuestaria y morosidad, remitido al Ministerio de Hacienda e información periódica para el Pleno, se pone de manifiesto el siguiente resumen de ejecución presupuestaria a fecha 31/03/2025.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A PREVISION DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO % B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO % C/B
AYUNTAMIENTO	332.564.969,29 €	44.456.806,27 €	13,37	29.518.774,40 €	66,40
CASA DEL NIÑO	430.821,00 €	68.008,00 €	15,79	68.008,00 €	100,00
OG RECAUDATORIA	416.100,00 €	191.821,64 €	46,10	191.821,64 €	100,00
CARMEN CONDE	12.820,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
ADLE	5.409.259,05 €	304.275,71 €	5,63	304.275,71 €	100,00
C. LA MANGA	401.150,00 €	199.575,00 €	49,75	199.575,00 €	100,00
C. PUERTO CULTURAS	1.390.000,00 €	294,10 €	0,02	291,10 €	98,98
TOTAL	340.625.119,34 €	45.220.780,72 €	18,66	30.282.745,85 €	80,77

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	A CREDITOS DEFINITIVOS	B CREDITOS COMPROMETIDOS	RATIO % B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO % C/A	D PAGOS	RATIO % D/C
AYUNTAMIENTO	332.564.969,29 €	105.018.443,58 €	31,58	54.297.493,84 €	16,33	49.813.333,05 €	91,74
CASA DEL NIÑO	430.821,00 €	97.450,17 €	22,62	89.062,81 €	20,67	89.062,81 €	100,00
OG RECAUDATORIA	416.100,00 €	65.284,93 €	15,69	65.284,93 €	15,69	65.284,93 €	100,00
CARMEN CONDE	12.820,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
ADLE	5.409.259,05 €	539.001,98 €	9,96	479.404,47 €	8,86	477.928,47 €	99,69
C. LA MANGA	401.150,00 €	75.695,28 €	18,87	75.695,28 €	18,87	75.695,28 €	100,00
C. PUERTO CULTURAS	1.390.000,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
TOTAL	340.625.119,34 €	105.795.875,94 €	14,10	55.006.941,33 €	11,49	50.521.304,54 €	70,20

Conforme al informe de Intervención de fecha 13 de mayo de 2025, se muestran los siguientes datos acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

43 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

- El Ayuntamiento de Cartagena, a nivel consolidado, con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, mostrando una capacidad/necesidad de financiación de 1.538.694,94 euros.
- A nivel consolidado, el nivel de deuda viva de *carácter financiero* de la Entidad, asciende a 40.363.564,64 euros, y el de deuda comercial con convenios de pago aplazado incluida en el apartado *de otras operaciones de deuda* se eleva a 14.380.964,77 euros, debiendo destacar que el conjunto está por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados.
- El Periodo Medio de Pago mensual a proveedores, correspondiente a los meses de enero es de 25,25 días; de Febrero es de 23,56 días y, de marzo de 2025 es de 12,41 días.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 15 de mayo de 2025, por EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACION Y HACIENDA, Ignacio Jáudenes Murcia.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DOS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025. (00:42:55)

El pasado día 27 de marzo, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente dos modificaciones del presupuesto general de 2025, para atender diversos gastos de competencia municipal y para el desarrollo del Programa Mixto de Empleo y Formación Jóvenes ADLE-ESPACIOS VERDES de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo. El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial de la Región de Murcia del día 9 de abril de 2025, sin que durante el período de presentación de alegaciones habilitado se presentara ninguna, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado a definitivo (artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Este acuerdo de aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias fue publicado en dicho Boletín el día 8 de mayo de 2025.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 19 de mayo de 2025, por EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACION Y HACIENDA, Ignacio Jáudenes Murcia.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

44 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

1.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (00:43:06)

Teniendo en cuenta las propuestas de los colectivos sociales, en consulta pública realizada según lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, y previa convocatoria de la Comisión de Participación Ciudadana, se redactó el Proyecto de Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena, el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de 7 de noviembre de 2024.

Siguiendo el procedimiento previsto para la aprobación de las Ordenanzas locales, en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 28 de noviembre de 2024, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la “Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena”.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se sometió el texto de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, mediante publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento desde el día 18/02/2025 hasta el día 22/04/2025 ambos inclusive, según certificado adjunto, Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 51 de 3 de febrero de 2025.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública, sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, y conforme a lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, queda aprobado definitivamente la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena.

La Ordenanza no entrará en vigor, conforme al artículo 70.2 de la LBRL “hasta que se haya publicado completamente su texto (BORM) y haya transcurrido el plazo (de 15 días) previsto en el artículo 65.2, de la referida LBRL. ”.

Documento firmado electrónicamente, a 20 de mayo de 2025, por la Concejala del Área de Participación Ciudadana y Festejos, M^a Francisca Martínez Sotomayor.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.4.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE MAYO DE 2025 SOBRE EL CÁLCULO DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS COMO CONSECUENCIA DEL CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A NIVEL PENINSULAR PRODUCIDO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025. (00:43:14)

Se da cuenta al Pleno del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2025, sobre propuesta presentada por la Alcaldesa Presidente, sobre cómputo

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

45 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

de plazos administrativos como consecuencia del corte de suministro eléctrico a nivel peninsular producido el día 28 de abril de 2025. (SEFYCU 3619170; CSV: H2AA NFTH JCEJ 2FQZ ALWK)

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

Intervenciones sobre la Dación I.I.:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:45:25)

Sra. García García (MC) (00:47:52)

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (00:48:42)

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:52:00)

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL CAMPO DE CARTAGENA”. *(00:53:23)*

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 69.4, párrafo segundo, establece la posibilidad de crear Subdelegaciones del Gobierno en provincias uniprovinciales o en otras demarcaciones territoriales cuando existan circunstancias especiales que lo justifiquen, tales como la extensión del territorio, el volumen de gestión o la singularidad de determinados territorios.

Cartagena y su comarca constituyen, sin lugar a dudas, una realidad territorial, demográfica, geoestratégica e institucional que cumple con todos los requisitos establecidos por dicha norma para la creación de una Subdelegación del Gobierno.

El Campo de Cartagena, compuesto por 8 municipios: Cartagena, La Unión, Fuente Álamo, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y Mazarrón entre otros, supera los 500.000 habitantes, alcanzando una cifra muy superior durante la temporada estival, lo que da cuenta de la presión demográfica y de servicios que soporta este territorio.

Además, este territorio acoge infraestructuras e instalaciones del máximo nivel estatal y estratégico:

- El Centro de Atención Temporal de Extranjeros (CATE),
- El futuro Centro de Atención a Extranjeros (CAED).
- El cuarto puerto del Estado en volumen de tráfico.
- El Arsenal militar,
- La industria naval,

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

46 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

- La presencia de empresas clave para la defensa y las emergencias (SEPI),
- La Academia General del Aire,
- La sede de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, entidad que también ha generado conflictos de gestión en el presente mandato.
- El Museo Nacional de Arqueología subacuática.

Sin dejar de lado, por supuesto, la situación medioambiental del Mar Menor y la Sierra Minera de Cartagena-La Unión.

Y proyectos estratégicos como la Ciudad de la Justicia o el Cuartel de la Guardia Civil, que espera su construcción.

Todo ello implica una gestión compleja que requiere de coordinación directa, conocimiento del terreno y presencia constante de la Administración General del Estado, algo, que no puede garantizarse desde la actual Delegación del Gobierno en la ciudad de Murcia.

A lo anterior se suma la problemática creciente en materia de seguridad ciudadana, derivada de la atención a personas migrantes, lo cual está provocando una merma de los recursos policiales dedicados al conjunto del municipio. La concentración de estas funciones en Cartagena sin el refuerzo organizativo y de medios correspondiente agrava la situación y hace aún más evidente la necesidad de una presencia estable del Estado en el territorio.

Por todo ello, MC Cartagena considera inaplazable la creación de una Subdelegación del Gobierno en Cartagena con competencias en la Comarca del Campo de Cartagena, que permita gestionar de manera eficaz los intereses del Estado en este territorio, al tiempo que atienda de forma cercana y eficiente las necesidades de su población.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Excmo. Ayto. de Cartagena solicita al Gobierno de España la creación de una Subdelegación del Gobierno en Cartagena, con competencias en la Comarca del Campo de Cartagena, conforme a lo previsto en el artículo 69.4, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. El Pleno del Excmo. Ayto. de Cartagena insta a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia a que realice, con carácter previo, un estudio específico sobre las cargas de gestión, recursos desplegados y trámites administrativos desarrollados por la Administración General del Estado en el conjunto de municipios del Campo de Cartagena, con el fin de respaldar y justificar técnicamente la necesidad de esta Subdelegación.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Política Territorial, al Delegado del Gobierno en la Región de Murcia, a los municipios del Campo de Cartagena y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

47 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:57:38)

Sr. Torres García (PSOE) (01:00:20)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (01:06:17)

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:09:34)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (01:10:56)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:12:33)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, (01:14:36) llama al orden por tercera vez al Sr. Giménez Gallo (MC)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (01:15:33)

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FONDOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”. (01:16:45)

Hace más de 40 años que la creación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia configuró un fallido modelo territorial uniprovincial que no ha favorecido en nada la autonomía local y la igualdad de los municipios.

Desde entonces, los fondos que el Gobierno de España destina a las Diputaciones Provinciales, a través de la Participación en los Tributos del Estado, son percibidos directamente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en lugar de distribuirse entre los municipios como correspondería en un sistema justo y equilibrado.

Actualmente, la CARM recibe alrededor de 303 millones de euros anuales por este concepto. Sin embargo, apenas 20 millones de euros se trasladan a los ayuntamientos mediante programas aislados como el Plan de Barrios y Diputaciones o el Plan de Obras y Servicios.

Esta desproporción resulta inaceptable. La diferencia entre la cantidad recibida y la cantidad efectivamente repartida evidencia una falta de transparencia y un modelo de gestión profundamente centralista, que margina a los municipios y perpetúa desequilibrios históricos.

En el caso de Cartagena, esta marginación es aún más dolorosa. No sólo porque somos el municipio más poblado después de la capital, sino porque nuestro peso económico, social y territorial justifica una exigencia reforzada de financiación justa y proporcional.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

48 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Los proyectos estratégicos para Cartagena –descontaminación de suelos, recuperación del litoral, impulso del casco histórico, regeneración de barrios y diputaciones– requieren recursos que, hoy, la Comunidad Autónoma retiene y gestiona sin criterios claros ni participación municipal.

Aunque los fondos destinados a la Diputación Provincial suponen un porcentaje modesto del conjunto del Presupuesto Regional, su impacto para los ayuntamientos sería clave para reforzar su autonomía financiera, ejecutar inversiones prioritarias y atender de manera más cercana las necesidades de los vecinos.

Resulta necesario actualizar los criterios de reparto, adaptándolos a la realidad actual, a parámetros objetivos y al principio de solidaridad territorial, pero mientras tanto, es imprescindible que el reparto se efectúe desde ya y con los criterios provisionales que actualmente se utilizan para otros planes.

En definitiva, los fondos destinados a las diputaciones provinciales pertenecen a los municipios, a sus vecinos y vecinas, no a los gobiernos regionales. Cartagena, como municipio de referencia, debe liderar la reclamación de una distribución justa, transparente y estable.

Por todo ello, el concejal que suscribe propone al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Excmo. Ayto. de Cartagena insta a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a repercutir a los 45 ayuntamientos de la Región el reparto de los fondos estatales destinados a la Diputación Provincial en el Proyecto de Presupuestos Regionales de 2025, utilizando como referencia los actuales criterios de distribución aplicados en planes como el Plan de Obras y Servicios.
2. Asimismo insta a la misma Consejería a que, de manera paralela, impulse un proceso de actualización de los criterios de reparto de dichos fondos, incorporando variables como población, superficie, número de núcleos de población, nivel de renta, necesidades de infraestructuras y comunicaciones básicas y vulnerabilidad social.
3. Solicitar a la Asamblea Regional de Cartagena que estudie e impulse una propuesta legislativa que garantice la distribución directa a los municipios de los fondos de participación en los tributos del Estado destinados a diputaciones provinciales, en tanto no se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía que contemple la biprovincialidad, para asegurar su reparto conforme a principios de transparencia, equidad y responsabilidad institucional.
4. Dar traslado del presente acuerdo a todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para su conocimiento y posible adhesión.

Primer turno de Intervenciones:

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

49 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Sr. Torres García (PSOE) (01:21:56)

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:23:58)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:27:02)

Tal y como se acordó en Junta de Portavoces se hace la presentación de la moción 2.3. del Grupo Municipal MC Cartagena y la moción 2.35. del Grupo Municipal Socialista, para su debate conjunto y votación por separado.

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NUEVAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA”. (01:30:18)

Defiende la moción el Sr. Giménez Gallo

Las recientes modificaciones presentadas por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) para la modificación de las reglas actuales de explotación del Trasvase Tajo-Segura reducirán un 40% los aportes de caudales de la cabecera del Tajo al Segura en beneficio de ampliar los caudales ecológicos en la cabecera del Tajo. Esta cuestión pondrá en peligro miles de hectáreas de riego en el Campo de Cartagena, donde se encuentra nuestro municipio.

MC Cartagena no puede quedar al margen de una decisión injusta e incoherente que pondrá en riesgo el futuro agrícola y económico de nuestro municipio, así como de otros que conforman el Campo de Cartagena.

Hasta ahora los trasvases de agua del Tajo al Segura han sufrido distintas modificaciones y restricciones en los años 2014 y 2020. El reciente documento elaborado por el CEDEX para el Ministerio recoge un nuevo recorte del trasvase que afectaría considerablemente al sector agrícola con una reducción del 40% de caudales, y el 50% para riego agrícola actual.

Así, las cifras de este informe del CEDEX elevaría el umbral de los 1300 Hm3 de reservas actuales en cabecera para fines ecológicos a 1600 Hm3, en el Nivel I de las reglas de explotación, y unas reservas mínimas entre 550 y 600 Hm3, mientras que en la actualidad este volumen está fijado en 400.

El Campo de Cartagena cuenta con 42.000 hectáreas de regadío declaradas de Alto Interés Nacional por el Estado. De este total, 14.000 se encuentran en nuestro

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

50 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

municipio, y por ello consideramos que no pueden quedar desamparadas de nuestro apoyo y reivindicación del agua para el riego solidario. Se trata de una actividad que da un empleo directo a unos 45.000 jornaleros y otros indirectos del Campo de Cartagena, de los que unos 8.000 aproximadamente son de nuestro municipio y dependen de la actividad agraria que riega el trasvase. No solo el sector primario saldría perjudicado de estos recortes hídricos, sino también se verían involucrados a menor escala la industria y el turismo.

Estas medidas elaboradas por el CEDEX dejan al pie de los caballos al sector primario y arrastra también, aunque a menor escala, a sectores como industria y turismo, dejando como única alternativa la ‘desalación’, que no está en condiciones de sustituir al día de hoy a los trasvases por motivos que todos conocemos: precio del coste producción, déficit de infraestructuras, calidad de la propia agua desalada, falta de puntos de nuevas desaladoras, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a solicitar al Gobierno de la Nación mantener las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura que están vigentes en la actualidad y que permiten un equilibrio entre las necesidades ambientales del Tajo y la supervivencia de la agricultura del Campo de Cartagena, así como del resto del Levante Español, beneficiario también del Trasvase Tajo-Segura.

2.35. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “POLÍTICA HÍDRICA DE LA REGIÓN DE MURCIA”. (01:34:35)

El agua es un derecho humano reconocido por la ONU. Es la base de la vida y un recurso fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad. Es, por tanto, una cuestión de Estado, que debe ser tratada con rigor, con responsabilidad y con voluntad de acuerdo. Y eso es, precisamente, lo que no está haciendo el Partido Popular.

En primer lugar, porque al igual que la ultraderecha, López Miras y el PP está negando el cambio climático y sus consecuencias. España es una de las regiones de Europa más sensibles a sus consecuencias. Y negar el problema no solo no hará que éste desaparezca, sino que sus consecuencias se agraven y que no nos preparemos para dar soluciones.

Los fenómenos extremos están aumentando. Debemos prepararnos para un futuro con sequías más frecuentes, más largas e intensas. También en la cabecera del Tajo. Lamentablemente, ninguna zona de nuestro país es inmune a esta amenaza y hay que garantizar la estabilidad de nuestras fuentes.

En segundo lugar, el Partido Popular lleva 30 años en la región de Murcia viviendo de la misma mentira.

El gobierno de España no quiere cerrar el trasvase, ni el actual ni ninguno, ni siquiera lo



FIRMADO POR

ADELA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

quiso Rajoy con las reglas que asfixiaron los envíos de agua con las reglas del Memorándum. Pero es necesario adaptar las fuentes a las realidades climáticas que nos afectan. Para ello, hay que poner en marcha un modelo hídrico diversificado, que combine los recursos propios de la cuenca (aguas superficiales y subterráneas) el trasvase, la desalación, la depuración de aguas con la modernización de regadíos.

Tras todo esto, la Región necesita una hoja de ruta clara para garantizar agua para siempre en nuestra comunidad autónoma. Hay que hacerlo, por una cuestión de supervivencia y subsistencia de nuestro modelo económico y nuestra forma de vida. Para ello, hay que poner en marcha un modelo hídrico diversificado, que combine el trasvase, la desalación, la depuración de aguas y la modernización de regadíos.

Un modelo que no nos haga depender de una sola fuente, sino que diversifique para asegurar nuestro modelo de vida. Para ello, además de defender el Trasvase Tajo-Segura tenemos que garantizar el agua a un precio asequible.

Las desaladoras y el abaratamiento del agua en sus orígenes, tanto a través de nuevas fuentes de energía como de subvenciones, son las claves del futuro de nuestra Región.

Durante todos estos años se ha demostrado que la confrontación y la guerra del agua es estéril. No solo porque perjudica a la Región de Murcia sino porque no ha traído ni una gota, ni una solución a los problemas hídricos que tenemos en nuestra comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a reclamar al Gobierno regional:

- 1.- Que se convoque, urgentemente, a todos los partidos políticos con representación en la Asamblea Regional para revisar y renovar el Pacto Regional del Agua, acordado en 2018 e ignorado reiteradamente por el Gobierno regional.
- 2.- Abandonar la guerra del agua, que ha demostrado ser ineficaz para defender a nuestro campo y agricultores, y acordar una posición regional común de todas las fuerzas que defienden los intereses económicos de la Región de Murcia en defensa del Trasvase Tajo-Segura.
- 3.- Apostar por un modelo hídrico diversificado que combine las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca, el trasvase, la desalación y la depuración de aguas con la modernización de regadíos. Que nos dé garantías de disponer de agua para siempre ante los cambios que está provocando la sequía y el cambio climático.
- 4.- Reivindicar el trabajo de la agricultura de la Región de Murcia y de nuestros agricultores como un modelo eficiente que aprovecha de manera sostenible toda el agua que recibe.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NUEVAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA”. (01:37:51)

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a solicitar al Gobierno de la Nación a:

- Mantener una regla de explotación del trasvase Tajo-Segura, que permita el equilibrio entre las necesidades ambientales del Tajo y la supervivencia de la agricultura del Campo de Cartagena, así como el resto del Levante español, beneficiario también del trasvase Tajo-Segura.
- Acometer las inversiones en desalación, reutilización y mejora de regadíos que aseguren el volumen de agua necesario en el Campo de Cartagena y en la Región de Murcia para siempre, independientemente de las circunstancias climáticas y del equilibrio ecológico de otras cuencas.

*Primer turno de Intervenciones:
Sr. López Pretel (VOX) (01:38:56)*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO VOX A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NUEVAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA”.

Que se inste al Gobierno de España a que se haga una política realista del agua que incorpore un plan hidrológico nacional con la interconexión de cuencas.

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:44:10)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, pide un receso y llama a la mesa a los Portavoces de los Grupos Municipales (01:53:50)

El Grupo Municipal Vox, retira su enmienda.

Se pasa a votar la enmienda del Grupo Municipal Socialista a la moción 2.3. del Grupo Municipal MC Cartagena.

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Se pasa a votar la moción 2.3. del Grupo Municipal MC Cartagena

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

53 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Se pasa a votar la moción 2.35. del Grupo Municipal Socialista

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:58:48)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (02:00:28)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (02:03:06)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (02:06:44)

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GLORIETA EN LOS URRUTIAS”. (02:09:07)

(Fotos en Anexo)

Los Urrutias cuenta con la carretera RM-F54 como eje vertebrador de poblaciones próximas a su entorno como El Carmolí, Punta Brava, Estrella de Mar y Los Nietos. Además, es la vía más cercana de comunicación al resto del litoral del Mar Menor, con poblaciones como Los Alcázares y Los Belones. Esta vía cuenta por añadidura con una intersección en ‘T’, procedente de la carretera de titularidad municipal de El Algar. Ésta adolece de algunas deficiencias que afectan a la seguridad vial a pesar de estar regulada por semáforos.

Es un punto de acceso que cuenta con más de 50 años de historia, por lo que precisa de un nuevo diseño y reordenación de una población histórica del Mar Menor como Los Urrutias. Durante los meses de verano es una intersección transitada por miles de personas y usuarios vulnerables susceptibles de sufrir accidentes en el acceso al Mar Menor, siendo una vía utilizada por peatones, niños, mayores y ciclistas como vía de transporte habitual para desplazamientos cortos en época estival.

Hace aproximadamente 20 años, la Dirección General de Carreteras de la CARM, siendo su director general Fernando Mateo, y Joaquín Bascuñana consejero de Transportes y Obras Públicas, redactó un proyecto e incluso puso la primera piedra de construcción de una glorieta en el punto referenciado, para la reordenación del tráfico y mayor seguridad vial, pero nada más se supo de la misma.

Es necesario mejorar esta intersección, especialmente ahora que llega la época de verano debido al aumento de la densidad de tráfico. Muchos vehículos procedentes de El Algar se incorporan a la RM-F54 a una velocidad superior a la permitida, sin respetar los límites de velocidad. La elevada densidad de tráfico, sumada a esta cuestión, transmite una sensación de inseguridad tanto para los propios vehículos como para los peatones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN:**

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

54 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Dirección General de Carreteras de la CARM a que lleve a cabo la ejecución de una rotonda en el punto referenciado en el cuerpo de la moción, para mayor agilidad y fluidez en el tráfico, especialmente por ser un lugar de gran tránsito durante la época de verano.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (02:11:53)

En el momento de la votación está ausente, D. Diego José Salinas Hernández (Vox)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:12:39)

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REFUERZO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL POR RIESGO DE INUNDABILIDAD EN EL MOLINO DERRIBAO”. (02:13:08)

(Fotos en Anexo)

Las últimas lluvias del pasado mes de marzo demostraron que se hace necesario señalizar algunas carreteras y tramos en los que no solo existe riesgo de accesibilidad e inundación en distintos núcleos de población de nuestro municipio, sino también existe un serio de peligro para la integridad de los conductores que transitan por ellas.

Así, los vecinos de Molino Derribao se vieron aislados una vez más, quedando los vehículos atrapados por falta preventiva de señalización y el desconocimiento de sus conductores del estado de algunas vías de acceso a estos núcleos.

Protección Civil recomienda que ante una carretera anegada conviene tener siempre la máxima prudencia y darse la vuelta si es posible, pues cruzarla con un coche puede traducirse en un problema mucho más serio de lo inicialmente previsto, pues es muy difícil conocer la profundidad real de la zona anegada.

Molino Derribao, por su orografía y la transformación de su entorno, es un claro ejemplo de residencial inundable que necesita una señalización preventiva e informativa de peligro y riesgo de zonas inundables en sus distintas vías de acceso. Un ejemplo de esta ausencia o déficit de señalización informativa de riesgo de inundabilidad de esta población la tenemos en el badén de la carretera del Sifón, donde se ubica la pequeña glorieta de intersección de viales procedentes del Polígono Residencial Santa Ana, Molino Derribado y Santa Ana que necesitarían una señalización informativa ‘P15b’, además de los caminos de servicio S. XIV 5-6, S. XIV 5-8 y Camino de La Cañada.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

55 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a reforzar con señalización informativa 'P15b', o aquella otra que los técnicos mejor consideren, los accesos y salidas a Molino Derribao para prevenir y avisar a los conductores que circulen por carreteras y caminos de servicio anexos a la población y la carretera del Sifón propensos a riesgo y peligro de inundabilidad en episodios de lluvias.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (02:15:40)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:16:54)

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SEMANA DE LAS HISTORIAS DE PUEBLO”. (02:17:49)

Cartagena no es solo su puerto, su teatro romano o su centro histórico. Es también una ciudad tejida por sus barrios y diputaciones, que han sido hogar de generaciones de familias, cuna de oficios, escenario de fiestas populares y sede de luchas vecinales. Su historia está hecha tanto de grandes acontecimientos como de pequeñas memorias cotidianas: fotografías antiguas, relatos orales, recuerdos de plazas, mercados, colegios y asociaciones que han dado forma a la vida de cada rincón del municipio. Sin embargo, esta historia viva y popular, rara vez encuentra un espacio institucional donde conservarse, difundirse y celebrarse.

En un tiempo donde el arraigo y la identidad local son claves para fortalecer la cohesión social, recuperar la memoria de nuestros barrios se convierte en una apuesta cultural, educativa y comunitaria de gran valor.

Por ello, proponemos la creación de la “Semana de las Historias de Pueblo”, una iniciativa anual que recoja, conserve y visibilice la historia reciente de nuestros barrios a través de la voz de sus vecinos y vecinas. Este evento no solo será una actividad cultural más, sino un espacio de encuentro entre generaciones, una herramienta para avivar el espacio público y una oportunidad para descentralizar la vida cultural de Cartagena.

Se haría una labor para recuperar la memoria popular mediante la recogida de relatos, fotografías, vídeos, objetos y documentos que reflejen la historia cotidiana de los barrios. También fomentaría la participación vecinal, incentivando el protagonismo de

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

56 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

asociaciones, centros educativos, archivos y colectivos ciudadanos, además de reforzar el sentido de pertenencia, tejiendo vínculos entre generaciones y entre barrios, y promoviendo el orgullo de lo propio. Pudiendo construir así un archivo digital de memoria comunitaria, accesible a la ciudadanía, para preservar este patrimonio inmaterial de forma duradera.

Durante esta semana se desarrollaría esta actividad en distintos barrios y diputaciones del municipio con exposiciones vecinales al aire libre con fotografías, objetos y textos aportados por los vecinos; recorridos históricos guiados por personas mayores del barrio o pueblo o por asociaciones culturales; talleres de memoria oral, escritura autobiográfica y escaneo de fotos antiguas; charlas; mesas redondas y proyecciones de documentales locales. También proponemos la creación de un archivo digital abierto con los materiales recogidos, disponible en la web municipal.

Este evento se podría celebrar en plazas, mercados municipales, centros culturales y colegios como puntos de exposición. Como ejemplo, en San Antón, se podrían exponer recuerdos del antiguo cine y equipos deportivos; en La Palma, testimonios sobre la vida agrícola; o en Los Dolores, historias del comercio local y las asociaciones vecinales.

Estas acciones darían visibilidad a historias que rara vez encuentran espacio en la narrativa oficial, a la vez que revalorizamos el espacio público como lugar de memoria y encuentro. También podría suponer un estímulo al turismo, y la cultura de cada barrio o diputación, y por supuesto contribuir a que Cartagena sea una ciudad más unida, donde todos y todas nos sintamos parte, vengan de donde vengan y vivan donde vivan.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1. Poner en marcha y financiar anualmente la ‘Semana de las historias de pueblo’, como un evento cultural y comunitario, con el impulso del Ayuntamiento de Cartagena y la colaboración de asociaciones vecinales, archivos, bibliotecas, centros educativos y de mayores.
2. Constituir un grupo de trabajo mixto (técnico, político y vecinal) para diseñar el formato, cronograma, metodología participativa y los barrios implicados, garantizando la equidad territorial.
3. Garantizar una partida presupuestaria específica en las áreas de Cultura y Participación Ciudadana para la ejecución de la primera edición en verano de 2025.
4. Digitalizar los materiales recogidos y crear un Archivo Municipal de la Memoria de Cartagena, de acceso público, con fines educativos, culturales e investigadores.
5. Lanzar una campaña de difusión inclusiva y accesible, que garantice la participación de todos los barrios del municipio, incluyendo zonas rurales y poblaciones con menos recursos.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:22:18)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (02:25:34)

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CREACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL CIUDADANO DE CARTAGENA”. (02:26:28)

Cartagena es una ciudad con una riqueza histórica y cultural excepcional. Su memoria colectiva, forjada por generaciones de cartageneros y cartageneras, se encuentra dispersa en archivos personales, álbumes familiares, documentos antiguos y testimonios orales. Esta ‘historia desde abajo’ es esencial para la identidad de nuestros barrios, diputaciones y comunidades.

En la actualidad, la tecnología ofrece herramientas accesibles y seguras para la conservación y difusión de esta memoria popular. Diversos municipios han desarrollado archivos digitales ciudadanos donde los vecinos pueden aportar imágenes, documentos, vídeos y testimonios históricos, construyendo así un relato colectivo de su territorio.

A pesar de los esfuerzos previos, como el Archivo de la Palabra y la Imagen de Cartagena, es necesario contar con una plataforma pública moderna, accesible y participativa, que garantice la recopilación, conservación y difusión del patrimonio documental de nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1. Impulsar la creación del Archivo Digital Ciudadano de Cartagena, como plataforma pública de acceso abierto destinada a la recopilación de fotografías, documentos, vídeos y testimonios históricos aportados por la ciudadanía.
2. Desarrollar la plataforma con criterios técnicos de archivo, accesibilidad digital y protección de datos, en coordinación con los departamentos municipales de Cultura, Archivo y Bibliotecas.
3. Fomentar la colaboración con asociaciones vecinales, entidades culturales, centros educativos y colectivos de mayores, promoviendo la participación en la

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

58 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

recopilación y dinamización de contenidos.

4. Lanzar una campaña municipal de memoria vecinal, con puntos físicos y digitales de recogida de documentos, entrevistas, talleres intergeneracionales y actividades públicas.

5. Garantizar la financiación necesaria para la puesta en marcha del proyecto, así como explorar vías de apoyo autonómicas, estatales o europeas en el ámbito de la digitalización del patrimonio.

6. Integrar el Archivo Digital en el ecosistema cultural y educativo del municipio, facilitando su uso en proyectos escolares, exposiciones, rutas históricas y actividades divulgativas.

7. Establecer un programa de becas y ayudas para investigadores, especialmente estudiantes de Historia, Antropología y Etnografía, que contribuyan a la recopilación y análisis de materiales.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:28:38)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Escolar (MC) (02:31:11)

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL DÍA DE EUROPA”. (02:32:08)

El 9 de mayo se celebra el Día de Europa. Tal día de 1950, Robert Schuman proponía la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, una iniciativa que sentó las bases de la cooperación europea y de la Unión Europea.

Los grandes logros de la UE en este periodo han tenido un impacto positivo directo en los ciudadanos. Formar parte de este proyecto europeo ha dado a nuestros ciudadanos la oportunidad de acceder a nuevos derechos y libertades fundamentales. Desde la creación de la moneda única y la libre circulación de personas, hasta la eliminación de barreras como el roaming en las comunicaciones o el impulso a programas de intercambio educativo como Erasmus, la Unión ha transformado y mejorado nuestras vidas.

Nuestras empresas tienen acceso a un mercado de más de 500 millones de

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

59 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

consumidores. Nuestras autonomías han recibido importantes ayudas de fondos europeos, demostrando que mercado común y cohesión social van de la mano.

En un contexto global de creciente populismo y autoritarismo, Europa es un faro de estabilidad democrática, Estado de derecho, respeto a los derechos humanos y cohesión social y territorial.

Lidera la lucha contra los mayores desafíos de nuestro tiempo, como el cambio climático, la igualdad de género, las crisis migratorias o la defensa del multilateralismo.

En estos momentos, la UE afronta un reto importante: luchar contra la política arancelaria impulsada por la nueva administración estadounidense, unilateral y proteccionista, que ha generado tensiones comerciales que afectan a empresas, consumidores y economías enteras. Estas medidas pueden encarecer productos, reducir el comercio internacional y poner en riesgo la estabilidad económica mundial.

Por eso, la encrucijada que vive Europa afecta de pleno a nuestro país: está en juego nuestro modelo de desarrollo, de bienestar y de convivencia democrática. Ante este desafío, las fuerzas progresistas y democráticas de este país deberían aunar esfuerzos en defensa de la democracia, del Estado de bienestar y de un europeísmo sin fisuras.

Es hora de apoyar al Gobierno en las distintas soluciones que se han propuesto para rebajar los efectos arancelarios y aislar a aquellos que no defienden los intereses de Europa.

Nos enfrentamos, sin duda, a nuevos retos en el futuro y necesitaremos un impulso decidido en la lucha contra quienes cuestionan la Unión Europea y sus valores. La respuesta solo puede ser una: una Europa más unida, más fuerte y más cercana a sus ciudadanos y ciudadanas.

En este contexto, el Ayuntamiento de Cartagena, como institución comprometida con la cooperación internacional, la defensa de los valores democráticos y el respeto a las instituciones europeas, considera imprescindible reforzar su compromiso con el proyecto europeo.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

1. Reafirmar el compromiso del municipio con los valores de la Unión Europea y su papel en la promoción de la paz, la democracia, la igualdad de oportunidades, la cohesión social y territorial, y el desarrollo sostenible.
2. Mostrar su rechazo a las políticas arancelarias unilaterales y proteccionistas que amenazan la estabilidad económica internacional y el bienestar de la ciudadanía.
3. Instar a las instituciones nacionales y europeas a seguir defendiendo un comercio justo, multilateral, basado en reglas y en el respeto mutuo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

60 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

4. Solicitar a todas las fuerzas políticas democráticas reforzar su apoyo a las políticas europeas y a la cooperación internacional, y comprometerse a combatir cualquier forma de populismo o euroescepticismo que debilite el proyecto europeo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:35:58)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CUATRO EN CONTRA (Grupo Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Lorente Balibrea (VOX) (02:40:35)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (02:43:50)

Tal y como se acordó en Junta de Portavoces se hace la presentación de la moción 2.9. del Grupo Municipal Socialista y la moción 2.11. del Grupo Municipal Mixto, para su debate conjunto y votación por separado.

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA”. (02:47:10)

El 17 de mayo conmemoramos el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, porque fue un 17 de mayo, pero de 1990, cuando la Asamblea General de la OMS eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Desde entonces, la homosexualidad dejaba de considerarse como una “enfermedad susceptible de ser curada”.

Con el lema elegido para este año 2025, “El Poder de las Comunidades”, las organizaciones internacionales para la defensa de los derechos del colectivo LGTBI que forman parte de IDAHO, han puesto de manifiesto la importancia de la solidaridad y de la acción colectiva como impulsores del cambio. En un momento como el que vivimos, con el auge de la extrema derecha en todo el mundo, es fundamental recordar que juntos somos más fuertes para luchar contra las injusticias y contra las desigualdades.

Necesitamos formar comunidades solidarias para sobrevivir y empoderarnos todos, con independencia de nuestra tendencia sexual, y defender el derecho de todas las personas a expresar libremente su orientación y su identidad sexual sin sufrir por ello ningún tipo de violencia ni discriminación, exigiendo, además, el fin de las terapias de conversión y de la esterilización forzada de las personas trans e intersex.

Los avances en los derechos del colectivo LGTBI son notables y han servido para

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

61 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

empoderar y proteger a las lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en un gran número de países.

Aún queda mucho trabajo por hacer porque todavía son más los países en los que se persigue y se criminaliza a este colectivo, que los que los protegen. Actualmente existen 69 Estados con disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo.

Además, en 6 países, la pena de muerte es el castigo legalmente prescrito para las relaciones sexuales homosexuales mientras que, en otros cinco, diversas fuentes informan de que podría imponerse la misma pena.

Nuestro país se convirtió en referente internacional en materia de protección de derechos del colectivo gracias a la Ley del Matrimonio Igualitario, la Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, o las diferentes leyes LGTBI y trans que se han ido aprobando en las comunidades autónomas.

Somos el octavo país del mundo en esta materia, pero debemos aspirar a más. De hecho, hace apenas unos meses, en diciembre de 2024, el Tribunal Supremo tuvo que declarar que la exhibición de banderas LGBTI en edificios públicos no es contraria a la legislación española, tras una larga campaña de litigios estratégicos por parte de grupos de extrema derecha que pretendían una prohibición total.

Eso es contra lo que tenemos que luchar hoy en día. No sólo por seguir avanzando hasta el fin de los delitos de odio y la discriminación a los que diariamente se enfrentan las personas del colectivo LGTBI, sino también para evitar que se dé ni un solo paso atrás.

Las cifras son espeluznantes. Si en el año 2021 se produjo un incremento del total de los delitos de odio de más del 40% respecto a 2020, en 2023 siguió creciendo con un incremento del 21% con respecto a 2022.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado investigaron en 2023 un total de 2.268 infracciones penales e incidentes de odio en España, lo que supone un triste récord en la serie histórica desde que se contabilizan estos hechos. Esos son los que se denunciaron porque lamentablemente, más del noventa por ciento de los delitos de odio no se denuncian.

El año pasado estas cifras se redujeron un 10%, pero sigue siendo claramente insuficiente ya que un total de 1.955 fueron atacadas por el mero hecho de existir, lo que resulta absolutamente intolerable.

Ante estos resultados, el Ministerio del Interior presentó en marzo el III Plan de Acción contra los Delitos de Odio con el que pretende corregir todas estas deficiencias y hacer aflorar todos los delitos de odio que ocurren en realidad, garantizando un trato adecuado a las víctimas y creando unidades específicas dentro de la policía para combatirlos.

El plan, que está dotado con más de un millón de euros, comprende 8 líneas de acción que tienen a las víctimas de los delitos de odio como eje prioritario; y por ello, y a la vista de los resultados del estudio, tres de estas líneas son: mejorar la asistencia y el



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

apoyo a las víctimas; impulsar la formación, la sensibilización y la concienciación de los miembros de las FCSE e incentivar la participación, la colaboración y las actividades con las organizaciones del tercer sector encaminadas hacia la mejora constante en la lucha contra los delitos de odio.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

1. Aumentar y poner en marcha los servicios de proximidad para la atención a las víctimas de LGTBI-fobia.
2. Impulsar y/o establecer redes de colaboración con las organizaciones del colectivo, ya que muchas víctimas acuden a ellos de forma directa.
3. Realizar campañas de formación y sensibilización para animar a las víctimas a denunciar y reducir los delitos de odio en nuestro municipio.
4. Promover la formación de la policía local en materia de prevención y atención a las víctimas de LGTBI-fobia.

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “COLOCACIÓN DE LA BANDERA LGTBI EN NUESTRO AYUNTAMIENTO COMO SÍMBOLO DE COMPROMISO CON LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD Y CREACIÓN DE UN PROGRAMA EDUCATIVO CONTRA LA LGTBIFOBIA”. (02:52:14)

El Ayuntamiento de Cartagena, como institución democrática y representativa de toda la ciudadanía, tiene la responsabilidad de promover y proteger los derechos fundamentales de todas las personas que conviven en nuestro municipio. Entre estos derechos se encuentra el principio de igualdad y no discriminación, recogido en el artículo 14 de la Constitución Española y reafirmado en numerosas leyes, tanto nacionales como internacionales.

La colocación de la bandera arcoíris, símbolo universal del movimiento LGTBI, no representa una ideología política concreta, sino un compromiso institucional con la defensa de los derechos humanos, la diversidad sexual, la libertad individual y la dignidad de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

España ha sido pionera en la legislación en materia de derechos LGTBI. Así lo reflejan leyes como la Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, así como la Ley 8/2016 de la Región de Murcia sobre igualdad social y no discriminación por orientación sexual e identidad de género.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

A nivel internacional, Cartagena, como ciudad integrada en la Unión Europea y en el marco de la Agenda 2030, debe alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

La visibilidad institucional de símbolos como la bandera LGTBI es una forma de respaldo concreto a las personas que han sufrido históricamente discriminación, violencia o exclusión, y representa una declaración pública de que Cartagena es una ciudad abierta, respetuosa y comprometida con la igualdad y los derechos humanos.

En el mismo sentido, es también importante, dada la situación actual, la elaboración de un nuevo programa educativo contra la LGTBIfobia desde la Concejalía de Igualdad para el siguiente curso. En 2021 se presentó una guía contra los delitos de odio LGTBI por la Consejería de la Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (que ya no existe con este nombre por la presión de VOX en el gobierno regional). Esta guía se envió a todos los IES, pero es necesario no solo recordar su existencia, sino trabajarla en las aulas y conocer su utilidad.

Por todo lo expuesto, la Portavoz que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno local a:

- 1.- Autorizar la colocación de la bandera LGTBI en la entrada principal de la ciudad y en el edificio del Ayuntamiento de Cartagena (priorizando su colocación en los mástiles del Palacio Consistorial siempre que fuera posible) con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI (28 de junio), así como en otras fechas señaladas relacionadas con los derechos del colectivo: día de visibilidad lésbica, día contra la LGTBIfobia, día visibilidad trans... en coordinación con el colectivo GALACTYCO, como muestra de respaldo institucional.
- 2.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad y la no discriminación por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género, en línea con la legislación autonómica, estatal y los tratados internacionales suscritos por España, elaborando un nuevo programa educativo contra la LGTBIfobia desde la Concejalía de Igualdad para el siguiente curso escolar.
- 3.- Solicitar a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la CCAA que vuelvan a incluir, en el programa educativo del próximo curso, el conocimiento y trabajo de la guía contra los delitos de odio LGTBI presentada y enviada a los IES en el 2021, antes citada.
- 4.- Impulsar campañas institucionales de sensibilización sobre la diversidad afectivosexual y de género, dirigidas especialmente a la juventud y en colaboración con entidades del tejido asociativo local, promoviendo espacios de diálogo y colaboración con las asociaciones LGTBI de la comarca para el desarrollo de políticas municipales inclusivas.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Primer turno de Intervenciones:

Sr. López Pretel (VOX) (02:57:40)

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:02:22)

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA”. (03:06:42)

Modificar el punto 1: donde dice

1. Aumentar y poner en marcha los servicios de proximidad para la atención a las víctimas de LGTBI-fobia.

Que diga:

1. Mantener los servicios de atención a las víctimas de LGTBI-fobia e ir adaptándolos a las necesidades.

Al ser aceptada la enmienda por el Sr. Soto Suárez, se pasa a votar la moción 2.9. del Grupo Municipal Socialista, con la incorporación de la enmienda del Grupo Municipal Popular

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CUATRO EN CONTRA (Grupo Vox).

Se pasa a votar la moción 2.11. del Grupo Municipal Mixto

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (03:08:25)

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (03:11:50)

Siendo las 11:52 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces, se realiza un receso reanudándose la sesión a las 12:36 horas

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INTEGRACIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA Y EL BARRIO DE LOS MATEOS Y SANTA LUCÍA EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CARTAGENA”. (03:57:50)

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

65 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cartagena (PMUSA) fue aprobado sin contemplar elementos clave para la planificación del municipio, como el desarrollo del entorno de Santa Lucía o el barrio de Los Mateos. Esta carencia se agrava por una circunstancia evidente: desde el año 2020 se conoce la intención del Ayuntamiento de ubicar en Santa Lucía la futura Ciudad de la Justicia.

A pesar de ello, el plan aprobado omite cualquier previsión sobre accesibilidad, transporte público, aparcamientos disuasorios o conexión ciclista o peatonal con esta infraestructura judicial. El Ayuntamiento de Cartagena ha comprometido esa parcela como sede del proyecto judicial más relevante del municipio, pero no ha incluido ninguna planificación en su movilidad urbana. Esta decisión resulta incomprensible, y obliga a replantear el Plan de Movilidad aprobado.

A esta cuestión se suma que, junto a la parcela destinada a la Ciudad de la Justicia, el Gobierno local ha aprobado una promoción pública de 40 viviendas en la zona de Los Mateos. Se trata de una actuación urbanística que, lejos de plantear un plan integral de rehabilitación y permeabilidad del barrio, se presenta como una promoción aislada, levantando un muro físico y simbólico entre el nuevo desarrollo y el entorno urbano existente.

La conexión con el servicio de FEVE, cuya estación se encuentra a escasa distancia, tampoco se ha aprovechado en la planificación. La falta de previsión convierte una oportunidad de transformación urbana y cohesión social en una actuación fragmentada, que vuelve a poner de manifiesto la ausencia de modelo y la improvisación del Gobierno local.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1. Estudiar las medidas necesarias con los colectivos, aprobarlas en la Mesa de la Movilidad e incorporarlas al Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cartagena para garantizar la accesibilidad universal, la movilidad sostenible y las comunicaciones adecuadas con el barrio de Los Mateos y, especialmente, con la futura Ciudad de la Justicia en Santa Lucía.
2. Estas medidas deberán contemplar específicamente la conexión desde las Puertas de San José con el transporte público, la red ciclista y peatonal, la mejora de los accesos desde el entorno urbano consolidado y la conexión ferroviaria mediante la línea FEVE, así como la instalación de aparcamientos disuasorios que permitan un acceso ordenado y sostenible.
3. Exigir al Gobierno local la presentación de un plan integral de actuación para el barrio de Los Mateos, que contemple su rehabilitación, la mejora de su conectividad urbana y su integración efectiva con los nuevos desarrollos urbanísticos de su entorno inmediato.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:59:58)

Sr. Torres García (PSOE) (04:04:08)

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:05:52)

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (40:09:00)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (04:09:27)

Tal y como se acordó en Junta de Portavoces se hace la presentación de la moción 2.13. del Grupo Municipal Mixto y la moción 2.19. del Grupo Municipal Socialista, para su debate conjunto y votación por separado.

Siendo las 12:55 h. se incorpora a la sesión la Concejala D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez.

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “SITUACIÓN ACTUAL DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN CARTAGENA”. (04:10:38)

La sanidad pública en la región de Murcia, lejos de mejorar, está siendo desmantelada, y es en Cartagena y su Comarca donde se resiente con más crudeza

Es por todos sabido que el Área II de Salud vive una situación insostenible: con más de 7.000 personas esperando una operación; 15.000 pacientes que no han sido atendidos por un especialista, y otros miles de pacientes que ni siquiera tienen cita asignada. Ésta es la realidad que padecen nuestras vecinas y vecinos.

No se trata de una crisis coyuntural, sino del resultado de decisiones y recortes que han favorecido a la sanidad privada en detrimento de la pública, y que llevamos sufriendo durante demasiados años ya.

Desde Sí Cartagena seguimos sin entender bajo qué criterios se siguen cerrando plantas en el Hospital del Rosell, incumpliendo de forma reiterada la Ley 3/2009, más conocida como Ley del Rosell, con la consiguiente desatención a miles de personas sin la asistencia médica que les corresponde por derecho

Especialidades como reumatología colapsadas. Esperas graves en otras como neumología, neurología o traumatología. Las pruebas diagnósticas se retrasan más de un mes y medio, y los servicios de Salud Mental están completamente desbordados o, directamente, desatendidos.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

67 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Lejos de mejorar, los hechos acaecidos en los últimos meses vienen a evidenciar que la atención sanitaria en Cartagena se va viendo mermada por la falta de profesionales. Desgraciadamente, no nos referimos a hechos aislados, sino a situaciones muy complicadas que se vienen dando en diferentes territorios, como sería el caso de los vecinos de La Palma, que alertaron sobre el riesgo de perder a dos de sus tres médicos en el consultorio local, pudiéndose derivar, esta situación, en su cierre temporal o definitivo.

A este lamentable escenario habría que añadirle, también, las denuncias y exigencias de los vecinos de Los Nietos o las situaciones ya denunciadas en diputaciones como El Albujón y Pozo Estrecho, donde fueron los propios médicos los que manifestaron trabajar en unas condiciones laborales insostenibles.

Desde el grupo municipal Sí Cartagena, consideramos que el ayuntamiento de Cartagena no debe conformarse con ser el interlocutor con la CARM y, por tanto, con la Consejería de Salud. El actual equipo de gobierno debe adoptar un papel mucho más proactivo y abandonar el conformismo de las respuestas que reciben desde San Esteban.

Del mismo modo que, adelantándose a la llegada de la temporada estival, el ejecutivo local debería exigir garantías a la Consejería para que exista planificación y previsión con respecto a la situación sanitaria en dicha época y que no empeore en aquellos otros centros de salud que tradicionalmente se ven afectados porque acogen a los turistas de cada una de sus zonas.

Por todo lo expuesto, La Portavoz que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno local a

1. Trasladar a la Consejería de Salud de la Comunidad autónoma de la región de Murcia el sentir unánime de la corporación municipal con respecto a la precariedad sanitaria actual en Cartagena debida, en gran medida, a la falta de recursos materiales, humanos y de dotación presupuestaria proporcionados al Área II de Salud, y declarar la situación como insostenible e injustificable desde cualquier punto de vista social, ético o político.
2. Exigir al gobierno de la región de Murcia la aplicación de la Ley del Rosell, dotando de todos los servicios necesarios, compartiendo el calendario y plazos previstos.
3. Reclamar un plan de choque urgente para reducir las listas de espera, dotar al sistema de recursos humanos y materiales suficientes, y garantizar una atención médica digna y sin demoras.

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CONSULTORIOS MÉDICOS”. (04:16:35)



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Las quejas de los vecinos de Cartagena sobre la situación la Atención Primaria no cesan durante todo el año y se recrudecen en la temporada estival por el cierre de consultorios y centros de salud, a pesar de que la población en el municipio se incrementa.

Esto se debe a una financiación insuficiente, falta de recursos humanos y desigualdad en la accesibilidad a los servicios. La Estrategia de Mejora de Atención Primaria 2023-2026 presentada por el Gobierno de López Miras como la panacea que iba a mejorar el sistema sanitario regional no está funcionando, al menos en lo que a Cartagena se refiere.

El área 2 de Salud, que comprende la comarca de Cartagena, cuenta con 16 centros de salud, 43 consultorios y los hospitales Santa Lucía y Rosell.

Según el barómetro del CIS de 2022, que es la última fecha sobre la que han aportado información, destaca que solo el 22,6% de los pacientes que durante 2022 acudieron a su centro de salud o consultorio fueron atendidos en un plazo de 24 a 48 horas, mientras que en 2018 eran el 67,8%.

El empeoramiento es más que reseñable. Los centros de salud son cada vez menos accesibles y presentan peores indicadores de calidad que los de otras comunidades.

En las últimas semanas hemos visto como se sucedían las quejas de los vecinos de La Palma, Pozo Estrecho y El Albujón por los problemas derivados de la falta de profesionales que, insistimos, se va a agravar en las próximas semanas porque algunos profesionales dejarán sus puestos, concretamente en La Palma.

Esta situación no era desconocida para el Servicio Murciano de Salud pero, hasta el momento, no ha hecho nada por resolverla.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a exigir al Gobierno regional que:

PRIMERO.- Incremente las plantillas, fundamentalmente de médicos de familia y enfermeros, de los centros de salud y consultorios de Cartagena que lo necesiten para garantizar una correcta atención primaria de los vecinos de la comarca y reducir los tiempos de espera para ser atendidos.

SEGUNDO.- Mejore las infraestructuras y servicios de los centros de salud y consultorios del Área 2 de Salud.

TERCERO.- Refuerce con personal extraordinario las plantillas en todos los Centros de Salud y Consultorios del Área 2, así como de los hospitales de Santa Lucía y el Rosell, para garantizar una correcta atención sanitaria no sólo a los usuarios habituales sino también a quienes visitan la comarca durante la temporada estival.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:22:12)

Se pasa a votar la moción 2.13. del Grupo Municipal Mixto

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. Ruiz)

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CONSULTORIOS MÉDICOS”. (04:28:34)

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste a la Consejería de Salud que, continúe exigiendo ante el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que, se amplíe el número de plazas de formación sanitaria especializada y que se revisen los criterios que establece el Ministerio para la acreditación de las unidades docentes, con el objetivo de avanzar en flexibilizar y agilizar, y que fortalezcan las competencias y la capacitación de los especialistas, con el objetivo que se amplíe el número de facultativos en determinadas especialidades que a la fecha están siendo deficitarias.

Al no ser aceptada la enmienda por el Sr. Contreras Fernández, se pasa a votar la enmienda del Grupo de Gobierno.

Sometido a votación la enmienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox y Sra. Ruiz), CINCO EN CONTRA (Grupos Socialista y Mixto) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Intervienen:

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (04:30:39)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (04:30:54)

Se pasa a votar la Moción con la incorporación de la enmienda del Grupo de Gobierno.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:32:13)

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (04:33:44)

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

70 / 141



FIRMADO POR

ADELA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (04:36:55)

Tal y como se acordó en Junta de Portavoces se hace la presentación de las mociones 2.20 y 2.12 de la Concejal D^a M^a Dolores Ruiz, para su debate conjunto y votación por separado.

2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “PROPUESTA DE LA UBICACIÓN DE LA “VELA” DEL SUBMARINO “MISTRAL” S-73”. (04:41:00)

La historia del municipio de Cartagena está muy ligada al mar y a la Armada. No es necesario recordar que nuestro ilustre Isaac Peral fue el inventor del submarino.

En el 2024 el submarino “Mistral” (S-73), fue adquirido por la empresa Hermanos Inglés, después de 41 años de servicio. Un gran número de personas formaron parte de sus dotaciones y personal de mantenimiento del Astillero de Bazán en Cartagena donde se construyó en 1980.

Tras las propuestas realizadas por varios colectivos del municipio solicitando que parte del submarino “Mistral” fuese conservado como elemento histórico-militar y expuesto en un lugar público de Cartagena. La Asociación Cartagena Ciudad de los Submarinos, tras culminar con éxito un acuerdo con la mercantil Hermanos Inglés, custodia en la actualidad la vela del Mistral. Elemento histórico-militar que albergaba los periscopios, las antenas y el radar. El acuerdo contempla la cesión de este elemento al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su ubicación en un espacio público que permita el disfrute del mismo por todos los ciudadanos. En octubre de este año habrán transcurrido dos años desde que la mencionada asociación culminó el acuerdo de cesión.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento inste al gobierno a reunirse con la Asociación Cartagena Ciudad de Submarinos y con otros colectivos, civiles y militares, para proponer la colocación de la vela del Mistral emulando la legendaria imagen del submarino S-71 “Galerna” durante una emersión de emergencia dónde se apreciaba el agua expulsada por el soplado de los lastres de proa. Imagen que puede ser recreada por medio de difusores y atomizadores de agua como proponemos en las recreaciones que adjuntamos. La glorieta que por sus dimensiones y por cercanía al mar, sería más apropiada la que se encuentra en la vía CT-33 que da acceso a la dársena del puerto a la altura del Hospital de Santa Lucia.

La Sra. Ruiz Álvarez añade: “que la Asociación Cartagena Ciudad de Submarinos está en comunicación con la Autoridad Portuaria para que le cedan un espacio público”.

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “PROPUESTA

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

71 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

DE LA CESIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA DEL SUBMARINO “TRAMONTANA” S-74 PARA QUE FORME PARTE DEL ESPACIO MUSEÍSTICO DE LOS TÚNELES DE SUBMARINOS DEL ESPALMADOR”. (04:44:22)

El submarino “Tramontana” S-74 es la última unidad de una serie de cuatro barcos que el Gobierno de España encargó construir a la empresa nacional Bazán, actualmente Navantia, en Cartagena.

Con anterioridad a la construcción de los cuatro submarinos de la serie S-70 “Galerna”, se construyeron en Cartagena otras series, como fueron las cuatro unidades S-60 “Delfín”, dos SA50 “Tiburón” y dos SA40 “Foca”. Todas estas últimas series disponen de una unidad que podría conformar el futuro espacio museístico de los túneles del Espalmador y solo haría falta preservar una unidad de la serie S-70.

Actualmente, solo permanece operativo el S-71 “Galerna”, ya que el 16 de febrero de 2024, la Armada Española dio de baja el submarino S-74 “Tramontana”, ubicado actualmente en el muelle del carenero de Navantia en el puerto de Cartagena.

Tras anunciar el 15 de abril de 2025, el gobierno municipal que retomaba el proyecto de la futura creación de un espacio museístico en los túneles de submarinos del Espalmador y por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno Municipal inste al gobierno a solicitar la cesión del submarino de la clase Galerna S-74 “Tramontana” a la Armada Española, con la finalidad de que sea objeto de exposición museística en el Túnel de Submarinos del Espalmador, que de esta forma contará con un submarino de cada una de las series: S-60 con el “Tonina”, S-70 “Tramontana” o “Galerna”, SA50 “Tiburón” y SA40 “Foca”.

Que el gobierno solicite al Consejo de Gobierno de la UPCT que anime a sus alumnos de último año en el grado de arquitectura a realizar un proyecto para poner en valor los túneles de submarinos del Espalmador, con vistas a acoger en el futuro un Museo del Arma Submarina en Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:46:07)

Sra. Ruiz Álvarez (04:47:32)

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:48:20)

Sra. Ruiz Álvarez (04:48:51)

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:49:05)

En primer lugar se vota la moción 2.12.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto y Sra. Ruiz), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Se pasa a votar la moción 2.20.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (04:51:40)

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CUEVA VICTORIA”. (04:52:45)

Cartagena tiene un enorme patrimonio del que sentimos orgullosos y clara muestra de ello es el Teatro Romano, los edificios modernistas o nuestros molinos de viento esparcidos por el campo de Cartagena.

A esto habría que sumarle el patrimonio natural, ya que no podemos olvidar que somos el único municipio que cuenta con tres reservas marinas y espacios naturales tan espectaculares como el Parque Natural de la sierra de La Muela, Cabo Tiñoso y el Roldán por poner solo algunos ejemplos.

Buena parte de este patrimonio es visitable y se promociona desde el Ayuntamiento.

Otra parte importante de nuestro patrimonio está en recuperación como es el caso del Anfiteatro Romano, que se está rescatando gracias a la inversión del Gobierno de España y que contribuirá de forma determinante a seguir consolidándonos como principal foco turístico de nuestra Región.

En esta misma situación se encuentra Cueva Victoria, con la singularidad de que no hay en todo el municipio ni en toda la Región un yacimiento paleontológico de su valor, tanto a nivel patrimonial como natural.

El yacimiento forma parte del patrimonio paleontológico de la Región de Murcia y está reconocido como Geosite, lugar de interés geológico internacional. Su registro fósil es excepcional por la gran diversidad de especies encontradas. Hasta el momento se han identificado más de 90 especies de vertebrados, siendo un lugar clave en el continente europeo para la reconstrucción de las faunas del Pleistoceno inferior.

Los últimos resultados de estudios y dotaciones fósiles permiten asegurar que Cueva Victoria es una pieza clave para explicar la dispersión de los primeros homínidos que llegaron a Europa procedentes de África. Es entre la comunidad científica un referente a nivel internacional en el estudio de la evolución humana.

Este año se cumple el 50 aniversario del inicio de los trabajos en el yacimiento paleontológico. En este tiempo se ha avanzado, pero mucho menos de lo que sería

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

73 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

deseable, ya que la recuperación de esta cueva no sólo es importante por su valor científico y natural, sino también porque sería un revulsivo importante para el turismo en el entorno del Llano del Beal y del Estrecho de San Ginés.

Sin embargo, desde hace más de un año no se realizan visitas guiadas a este yacimiento y las obras de adecuación que se iban a llevar tanto en su interior como en su entorno parecen paralizadas.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

PRIMERO.- Continuar las obras de recuperación y puesta en valor del yacimiento de Cueva Victoria.

SEGUNDO.- Organizar visitas guiadas para dar a conocer este yacimiento.

TERCERO.- Adecuar los accesos y un espacio de aparcamiento.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:55:43)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (04:57:06)

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “IES ELCANO”. (04:58:00)

El Instituto de Educación Secundaria Juan Sebastián Elcano lleva más de 44 años en funcionamiento desde su construcción, siendo un centro educativo de referencia para la formación de jóvenes en el Municipio de Cartagena.

Sin embargo, el paso del tiempo y la falta de mantenimiento adecuado han provocado un grave deterioro en sus instalaciones, afectando tanto la funcionalidad como la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

Entre las deficiencias más urgentes que deben abordarse se encuentran:

- Sustitución de ventanas, persianas y puertas en todo el centro, que presentan un estado lamentable, lo que ocasiona importantes problemas de aislamiento térmico, acústico y de seguridad en muchas de las aulas y espacios del centro educativo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

74 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

- Reparación de los vestuarios del pabellón antiguo, actualmente inutilizables debido a su estado de ruina, lo que dificulta la adecuada práctica de actividades deportivas del centro.

- Reparación y mejora general de las instalaciones del centro, en especial del salón de actos, que están cada vez más deterioradas que afectan al adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Estas carencias dificultan la tarea educativa de estudiantes y docentes.

Además, una inversión en la mejora de este instituto contribuirá al desarrollo educativo de Cartagena y garantizará la igualdad de oportunidades para los estudiantes del municipio.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la obligación de las administraciones públicas de garantizar la calidad en los centros educativos, lo que incluye instalaciones adecuadas y seguras. Sin embargo, la situación de desidia y abandono de los centros escolares de Cartagena pone de manifiesto la dejadez del Gobierno regional del PP en el mantenimiento y cuidado de los centros de enseñanza públicos y, por lo tanto, su desprecio para garantizar una educación pública y de calidad para todo el alumnado del municipio.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a exigir a la Comunidad Autónoma que:

PRIMERO.- Realice, con carácter de urgencia, una evaluación técnica exhaustiva de las instalaciones del IES Juan Sebastián Elcano de Cartagena para identificar las reparaciones necesarias. Dentro de estas actuaciones, se insta a iniciar de manera inmediata:

- La sustitución de ventanas, persianas y puertas en todo el centro, mejorando el aislamiento térmico y acústico, así como la seguridad.
- La reparación de los vestuarios del pabellón antiguo, asegurando su funcionalidad y adecuación para el uso de la comunidad educativa.
- La reforma y mejora del salón de actos.

SEGUNDO.- Garantizar una asignación presupuestaria suficiente en los Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cubrir las necesidades detectadas en el informe técnico, asegurando la ejecución efectiva de las reparaciones y mejoras necesarias identificadas en este centro educativo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:02:40)

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

75 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (05:04:10)

2.16. MOTIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “TALLA DE SAN GINÉS”. (05:04:58)

Funcionarios de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria han recuperado entre 2022 y este año, tras intervenir en varios domicilios particulares, diversos bienes de interés cultural que habían sido expoliados del Monasterio de San Ginés de la Jara.

Entre el patrimonio incautado había una talla de San Ginés de la Jara, patrón de Cartagena, a la que se rindió culto en el Monasterio que lleva su nombre durante años y que fue trasladada al Museo Arqueológico Municipal de Cartagena.

Esta imagen barroca de San Ginés de la Jara, obra de Juan Pascual de Erocco, ha sido datada en el siglo XVIII y se encuentra en buen estado de conservación.

El Monasterio de San Ginés de la Jara, ubicado en la diputación de El Beal, supuestamente se está rehabilitando, aunque las obras pasan más tiempo paradas que en ejecución.

Por tanto, de momento es imposible que la talla regrese a la que fue su casa, al menos durante un tiempo.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOTIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a trasladar la talla de San Ginés de la Jara, con la autorización de la Administración pertinente, así como policial y judicial que investigan su robo, a la parroquia del Estrecho de San Ginés para que se le rinda culto, mientras no concluyen las obras de rehabilitación del Monasterio de San Ginés de la Jara.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (05:06:22)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Vox y Sra. Ruiz) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto).



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (05:09:04)

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL CONSERVATORIO”. (05:09:35)

El Conservatorio de Música de Cartagena cuenta con 98 profesores y forma a cerca de 800 alumnos, distribuidos en 40 grados, que incluyen enseñanzas elementales de cuatro años y profesionales, de seis. De cara al próximo curso ha recibido más de 300 solicitudes de alumnos, aunque la mitad de ellos se quedarán sin plaza debido a la falta de espacio que sufre este centro.

El Conservatorio sólo dispone de 30 aulas y se ve obligado a utilizar algunas de las instalaciones de cercano instituto Ben Arabí para poder atender a sus alumnos.

Tanto los responsables del centro como los usuarios llevan años reclamando una ampliación que no llega.

La alcaldesa Noelia Arroyo ya anunció en 2022 su predisposición a poner a disposición del Gobierno regional una parcela para la ampliación, que tardó más de dos años en formalizarse, ya que no fue hasta octubre de 2024 cuando el Ayuntamiento de Cartagena cedió a la Comunidad Autónoma un solar de cerca de 8.000 metros cuadrados para que se llevara a cabo la ansiada ampliación.

La CARM tiene tres años para acometer estas obras. En caso contrario, el suelo, que tiene un valor aproximado de 1,7 millones de euros, volverá a ser propiedad del Ayuntamiento. Sin embargo, hasta el momento, ni siquiera se ha elaborado el proyecto para la construcción del nuevo edificio, lo que nos hace dudar de que esta obra se vaya a acometer.

De hecho, las declaraciones del consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro, durante el acto de entrega de la Medalla de Oro al Conservatorio tampoco nos permiten albergar muchas esperanzas sobre la ejecución de estas obras.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a exigir al Gobierno regional:

PRIMERO.- Que se realice de forma inmediata y urgente el proyecto para la ampliación del Conservatorio de Música de Cartagena.

SEGUNDO.- Otorgar una dotación presupuestaria suficiente en los presupuestos regionales para que se pueda realizar lo antes posible la licitación y posterior ejecución

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

77 / 141



FIRMADO POR

ADELA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

de las obras de construcción, una vez que el proyecto esté terminado.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:15:48)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (05:18:02)

Sra. Alcaldesa-Presidenta (05:21:12) para comunicar a los Sres./as. Concejales que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha aprobado la concesión de la Medalla de Oro al Conservatorio de Música de Cartagena en su centenario.

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOCAL SOCIAL LOS NIETOS”. (05:21:52)

La localidad de Los Nietos pertenece al término municipal de Cartagena y, por tanto, depende del Ayuntamiento de Cartagena, aunque el equipo de Gobierno local parece haberlo olvidado por la falta de inversiones que sufre esta zona, que está abandonada a su suerte.

Los vecinos llevan años reclamando mejoras que no llegan. De hecho, hay que recordar que antes de la celebración de las últimas elecciones, los vecinos presentaron el plan “Elegimos Los Nietos” que apoyaron todo los grupos políticos, entre ellos el Partido Popular, para la realización de una serie de mejoras en la localidad, aunque ahora el equipo de Gobierno parece no recordarlo, como tantas otras de sus promesas electorales.

Entre estas mejoras destaca la construcción de un local social, ya que los vecinos carecen de este espacio para la celebración de encuentros y actividades sociales y culturales.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a construir un local social en Los Nietos para que la asociación de vecinos y los colectivos sociales de la localidad puedan desarrollar sus actividades.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

78 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (05:23:08)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Soto Suárez (PSOE) (05:25:19)

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (05:26:32)

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (05:26:50)

2.21. MOTIÓN QUE PRESENTA GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “EXIGIR EL CIERRE DEL CAMPAMENTO DE INMIGRANTES ILEGALES DEL ANTIGUO HOSPITAL NAVAL EL PRÓXIMO MES DE JUNIO”. (05:27:20)

En el mes de octubre del año 2023 el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones abrió el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en el antiguo Hospital Naval prometiendo que tendría 600 plazas de capacidad, que iba a ser «temporal» y que se desmontaría en 31 de marzo de 2024.

Una vez que llegó esa fecha, el Ministerio incumplió su promesa y dijo, a través de los medios de comunicación, que el campamento seguiría abierto hasta el 31 de julio del año pasado. Asimismo, amplió las plazas de 600 a 750.

Posteriormente, el 17 de junio de 2024, la secretaria de Estado de Migraciones, Pilar Cancela, visitó Cartagena y afirmó que el campamento era una infraestructura «temporal», prometiendo que se desmantelaría en junio del 2025. O sea, el mes que viene.

En agosto el Ministerio comenzó a hacer obras en el Hospital Naval que fueron paralizadas por el Ayuntamiento al carecer de licencia, sin embargo en septiembre instaló tres carpas para ampliar el número de inmigrantes ilegales.

En la misma línea, en noviembre declaró el campamento ‘proyecto de urgencia y excepcional interés público’ para poder ampliarlo libremente sin necesidad de licencias del Ayuntamiento; actualmente, son 1.072 los ilegales alojados.

Por si fuera poco, el pasado mes de marzo el Gobierno de España envió un comunicado al gobierno regional informando de que el Ministerio de Vivienda ha elaborado un proyecto para ocupar, no solo el jardín y el parking, sino el propio edificio, dado que propone la creación de 53 módulos residenciales en la primera planta para meter allí a 1.500 inmigrantes ilegales.

Y es que después de tanta promesa incumplida y tanta mentira, el propio Gobierno de España muestra sus auténticas pretensiones; en dicha comunicación, el Ministerio

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

79 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

afirmó textualmente que “es muy posible que tengamos que mantener este centro durante un tiempo más respecto al previsto inicialmente”.

VOX fue el único partido que, desde el primer momento, no creyó las falsas promesas del gobierno de Pedro Sánchez, denunció sus mentiras y el tiempo nos ha dado la razón. El CETI no solo seguirá abierto sino que, además, se ampliará. De hecho, fuimos el único Grupo Municipal que presentó mociones en este pleno solicitando el cierre del campamento. Fue en los meses de marzo y mayo del año pasado.

Todos los partidos políticos menos nosotros consintieron la apertura del campamento y se creyeron las sucesivas mentiras del Ministerio de Migraciones. Han sido tibios e ingenuos y, con esa actitud, han fomentado el ‘efecto llamada’ de la inmigración ilegal. Ya es hora de que nos unamos para exigir rotundamente que cumplan sus promesas y que cierren el campamento el próximo mes de junio: la última fecha que señalaron.

Cartagena es la capital de la inmigración ilegal de la Península Ibérica, pues en el único municipio que tiene un CATE y un CETI, recibe ilegales en sus costas y, por si fuera poco, también por avión. Esto los cartageneros no podemos consentirlo.

El gobierno de España fomenta la llegada de culturas que menosprecian a las mujeres, no prevé ni da explicaciones convincentes de los apagones de luz, no quiere que tengamos un cuartel de la Guardia Civil, no soluciona el grave problema de inseguridad ciudadana, no avanza en que tengamos una Ciudad de la Justicia. En definitiva, el gobierno de Pedro Sánchez condena a Cartagena a ser una ciudad tercermundista.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone, para su debate y posterior aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena exija al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el cierre del campamento de inmigrantes ilegales situado en el antiguo Hospital Naval en la última fecha que prometió: en el mes de junio de 2025.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:32:35)

Sr. Torres García (PSOE) (05:34:00)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (05:39:15)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox), SEIS EN CONTRA (Grupos Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (05:40:11)

Sr. López Pretel (VOX) (05:42:58)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (05:46:10)

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

80 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Sra. Alcaldesa-Presidenta, (05:48:20) llama al orden a la Sra. Andreu Bernal (PSOE)

2.22. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ITINERARIO PEATONAL EN LA AVENIDA VÍCTOR BELTRÍ”. (05:48:30)
(Fotos en Anexo)

Los vecinos de la barriada José María de Lapuerta nos han trasladado sus quejas ante la ausencia de aceras que permitan el acceso seguro desde la rotonda que conecta con la calle Guadalete.

Actualmente, el acceso peatonal desde la rotonda es inexistente, lo que obliga a los peatones a transitar por zonas no habilitadas, con el consiguiente riesgo para su seguridad y, en ocasiones, a oscuras, ya que la iluminación del alumbrado público en esta zona es insuficiente, agravando la situación.

Existe una situación similar con la rotonda de la Avenida Víctor Beltrí que conecta con la calle Montevideo, ya que tampoco existe una conexión entre el acerado de esta calle con el de la avenida, impidiendo el correcto tránsito peatonal y obligando a los vecinos de la zona e incluso a los usuarios del campo de fútbol, muchos de ellos jóvenes y niños, a tener que transitar por zonas no habilitadas.

Por ello, proponemos la construcción de estos tramos de acera, ya que se trata de una actuación que supondría una mejora de la accesibilidad y seguridad de los vecinos, y además contribuiría a fomentar la movilidad sostenible y la integración urbana del sector norte de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a realizar las obras necesarias para dotar de un acerado adecuado en los puntos referenciados en el cuerpo de la moción que facilite el itinerario peatonal y conecte la barriada de José María de Lapuerta con la avenida Víctor Beltrí.

Primer turno de Intervenciones:
Sr. Ortega Madrid (PP) (05:50:00)

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (05:51:45)

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

81 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Siendo las 14:30 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:38 horas. No se encuentra presente, D^a Beatriz Sánchez del Álamo (Vox)

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ABANDONO DE MAR DE CRISTAL”. (00:03:36)

Mar de Cristal, una de las localidades costeras del Mar Menor, enfrenta graves deficiencias en sus servicios e infraestructuras que afectan negativamente tanto a la calidad de vida de sus residentes como al desarrollo económico de la zona, especialmente en lo que respecta al turismo, una de sus principales fuentes de ingresos.

A pesar del anuncio del Gobierno local de que la temporada turística comenzó el Jueves Santo, en Mar de Cristal las condiciones actuales no reflejan tal inicio. La falta de un mantenimiento adecuado en parques y jardines, la ausencia de farolas en varias zonas, las deficiencias en el tendido eléctrico, la carencia de aceras en numerosos puntos y la proliferación de socavones y abundante asfalto en mal estado son problemas que siguen sin resolverse.

Asimismo, el transporte público es otro aspecto preocupante. La localidad carece de una parada de autobús digna, con marquesina e información adecuada. Actualmente, el autobús se detiene en una simple esplanada, sin señalización clara, lo que genera confusión entre los usuarios y afecta la accesibilidad al transporte.

Estos problemas no solo deterioran la calidad de vida de los vecinos, sino que también desincentivan la llegada de turistas, perjudicando la economía local y la imagen de Mar de Cristal como destino vacacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1. Mejorar el mantenimiento de parques y jardines en Mar de Cristal, asegurando su limpieza y adecuación.
2. Proceder a la reposición de farolas en las zonas donde sea necesario, garantizando una iluminación adecuada para la seguridad de residentes y visitantes.
3. Impulsar mejoras en el tendido eléctrico, asegurando un suministro estable y suficiente para la localidad.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

82 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

4. Promover la construcción de aceras en aquellas calles que aún carecen de ellas, facilitando el tránsito peatonal y mejorando la accesibilidad; así como proceder a la subsanación de las deficiencias existentes en el asfaltado de las calles de la localidad.
5. Dotar a Mar de Cristal de una parada de autobús adecuada, con marquesina e información clara, para mejorar el servicio de transporte público.
6. Realizar un seguimiento del cumplimiento de estas medidas, garantizando que se lleven a cabo en el menor tiempo posible.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (00:05:52)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. Ruiz).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (00:07:50)

2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL CANAL DEL TRASVASE CAMPO DE CARTAGENA”. (00:09:42)

(Fotos en Anexo)

El vial paralelo al canal del trasvase, construido hace 46 años, sigue teniendo deficiencias en materia de seguridad. Hace cuatro años se expusieron dichas deficiencias en este Pleno y se aprobaron para remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) para su reparación, pero éstas siguen exactamente igual.

De los 68,4 km de longitud que tiene el actual canal desde el embalse regulador de La Pedrera en Orihuela hasta La Guía, en Cartagena, ocho de ellos discurren por nuestro municipio. A pesar de que su uso está restringido al propio servicio, también es utilizado por agricultores y obreros agrícolas que realizan labores diarias en explotaciones agrarias en su entorno. En alguna ocasión, ha sido escenario de accidentes por caídas al cauce del canal por la deficitaria señalización de sus márgenes y arcenes.

Un paseo y examen a los 8 km de canal a su paso por nuestro municipio, y que podemos hacer extensible al resto de canal del Campo de Cartagena, nos alerta de una deficitaria y casi nula señalización preventiva con riesgo de accidentes en el trayecto de vial paralelo al canal.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Se observa una falta de señalización vertical preventiva en la limitación de velocidad, curvas, paneles direccionales, quitamiedos o guardarraíles en zonas pronunciadas de curvas, o la necesidad de señalización reflectante horizontal en los márgenes direccionales. A todo ello, hay que sumar el mal estado del firme con socavones que contribuyen a un mayor índice de accidentes.

Dentro de las actividades y labores que recoge el actual contrato (2024-2025) que la CHS tiene en vigor como responsable de su titularidad en mantenimiento y conservación del canal, se recogen trabajos a realizar en canales, sifones, túneles, caminos de servicio, señalización, cunetas, bermas, taludes, entre otros, pero no se ha hecho nada de nada en señalización y trabajos generales afines.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a reiterar nuevamente a la CHS, como titular responsable del Canal del Trasvase Tajo-Segura, la necesidad urgente de sustitución o actualización de señales de tráfico obsoletas o dañadas, así como la implementación de nuevas señales para mejorar la seguridad vial y movilidad en el vial de servicio del canal del Trasvase Tajo-Segura a su paso por el municipio de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (00:13:02)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:13:38)

2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SOLUCIÓN URGENTE DE LOS PROBLEMAS DE LA CALLE ACUARIO DE LA PALMA”. (00:14:17)

(Fotos en Anexo)

La calle Acuario, situada en La Palma, lleva años en un evidente estado de abandono estructural, a pesar de ser utilizada a diario por vehículos pesados, como tractores, camiones y autobuses escolares. De éstos últimos pasan hasta diez al día, además de los turismos particulares que llevan a los estudiantes a los centros educativos ubicados en la calle Manuel Bobadilla y al pabellón municipal que se encuentra en esta vía. También es una ruta habitual para muchos alumnos que se desplazan a pie, y el estado en el que se encuentra actualmente supone un riesgo para ellos, especialmente en las horas punta de entrada y salida escolar.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

84 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Una particularidad crítica de esta calle es que es la única vía para que los autobuses puedan acceder fácilmente al instituto, ya que las otras rutas disponibles tienen limitaciones de maniobra, debido a la estrechez de las calles, lo que hace que solucionar los problemas de esta vía sea aún más urgente.

En la imagen adjunta se puede observar cómo un autobús ha tenido que invadir la acera por donde transitaban alumnos para poder dejar espacio a un camión que venía de frente, debido a lo estrecho de la vía y las condiciones inadecuadas para el tránsito de estos vehículos. Este tipo de situaciones son frecuentes y ponen en riesgo directo la seguridad de menores y adultos.

Cabe recordar que esta calle no es de titularidad municipal, sino que pertenece a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, lo que ha generado un vacío en su gestión. Sin embargo, dado su uso urbano y diario, resulta imprescindible una intervención urgente por parte de las administraciones públicas. A todo esto, añadimos otros problemas persistentes de la Calle Acuario como los baches continuos, que, aunque parcheados de forma puntual, reaparecen constantemente, desgastando aún más el firme, ya deteriorado, cuarteado y con grietas en todo el todo el tramo. También se forman encharcamientos que, tras las lluvias, permanecen durante semanas y aceleran el deterioro del asfalto. Además, también carece de iluminación adecuada, lo que agrava la inseguridad en horas de poca visibilidad, sobre todo en invierno que anochece antes.

Desde mi Grupo Municipal MC Cartagena, ya hemos presentado varias iniciativas tanto en el Pleno Municipal como a través de la Junta Vecinal de La Palma, reclamando una actuación inmediata. Sin embargo, hasta la fecha no se ha resuelto ninguno de los problemas.

Consideramos que es momento de que la Consejería de Educación tome parte activa en este asunto, ya que la seguridad de los alumnos y el acceso a los centros educativos es una responsabilidad compartida.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a coordinar una solución, coordinado con la Consejería de Educación, exigiendo a la Comunidad de Regantes o a las administraciones responsables, la ejecución inmediata de las obras necesarias para garantizar la seguridad, accesibilidad y adecuación de esta vía de uso esencial para la comunidad educativa y los vecinos de La Palma.

Se somete a votación la presente moción, con TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Ante el resultado de empate se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3) del Reglamento Orgánico del



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Pleno, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste el voto en contra por lo que la presente moción queda RECHAZADA.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (00:17:32)

Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (00:18:48)

2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES”. (00:19:15)

Cartagena es una ciudad turística y, como tal, debe de estar preparada para atender lo mejor posible a los cartageneros y visitantes.

La alcaldesa destacaba en febrero de 2020 que “la FP conecta la formación con la empresa y aumenta la empleabilidad entre nuestros jóvenes” dando oportunidades en áreas laborales conectadas con las necesidades de Cartagena.

El 13 de diciembre de 2011 el BOE publicó el Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas y el 20 de febrero de 2014, el BORM publicaba la Orden de 20 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en el ámbito de la CARM.

La competencia general de este título consiste en gestionar las operaciones comerciales de compraventa y distribución de productos y servicios, y organizar la implantación y animación de espacios comerciales según criterios de calidad, seguridad y prevención de riesgos aplicando la normativa vigente.

En este sentido, las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son Jefe de ventas, Representante comercial, Agente comercial, Encargado de tienda, Encargado de sección de un comercio, Vendedor técnico, Coordinador de comerciales, Supervisor de telemarketing, Merchandiser, Escaparatista comercial, Diseñador de espacios comerciales, Responsable de promociones punto de venta o Especialista implantación de espacios comerciales.

Es, por lo tanto, una buena preparación para quienes quieran dedicarse profesionalmente a ofrecer un comercio de la categoría que se merece Cartagena para que sobreviva a las amenazas de las grandes multinacionales de las ventas on line. Un título que podría ser la continuidad del ciclo medio de Técnico en Actividades Comerciales (que se imparte en dos institutos de Cartagena) como en solitario o como complemento de otras titulaciones de la rama del Comercio y el Marketing.

Solo dos centros educativos en la Región en los que se imparte este ciclo formativo superior y en ninguno de forma on line, lo que obliga a toda aquella persona que quiera

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

86 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

titularse por esta especialidad, acudir a Murcia o a Torre Pacheco. Todo ello, a pesar de que en Cartagena existen institutos públicos suficientes como para impartirlo, ya sea en horario de mañana o de tarde, destacando especialmente el Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III, donde se imparten otros ciclos formativos de esta familia y del que podría depender el ciclo formativo que se propone en esta moción, ya sea ofreciéndolo en sus instalaciones o en otras próximas

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que pleno municipal inste al gobierno a solicitar a la Comunidad Autónoma la implantación en el municipio de Cartagena para el próximo curso 2025/2026 del Ciclo de Formación Profesional de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en el Municipio de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (00:22:18)

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DE LA SRA. RUIZ SOBRE “TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES”.

Que el Gobierno municipal inste al Organismo Autónomo ADLE para que traslade la presente moción a la Mesa Técnica de Formación, formadas por los centros de Formación Profesional del municipio, para que estudien la posibilidad de solicitar a la Dirección General la posibilidad de impartir para el curso 2026-2027 el Ciclo Formativo Superior de Comercio.

Al ser aceptada la enmienda por la Sra. Ruiz Álvarez, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo de Gobierno.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox, Socialista y Sra. Ruiz) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Mixto y Ausente: Sr. Torres).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (00:23:50)

2.27. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “MEJORAS CARRETERA RM-E26”. (00:24:44)

La carretera RM-E26, que tiene una longitud de 6.723 metros, se reparó recientemente,

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

87 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

tras décadas de quejas vecinales, pero no en las condiciones exigidas por los vecinos de la zona, ya que el tramo comprendido entre La Corona y el cruce con la Torre de Nicolás Pérez es muy peligroso porque muchos conductores no respetan las limitaciones de velocidad, poniendo en riesgo al resto de ciudadanos que circulan por la zona.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a exigir al Gobierno Regional que instale resaltes o los elementos que considere oportunos para garantizar la seguridad en el tramo de la carretera RM-E26 comprendido entre La Corona y el cruce con la Torre de Nicolás Pérez.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sr. Torres).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:26:22)

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (00:26:54)

2.28. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CIUDAD JARDÍN”. (00:27:54)

Ciudad Jardín es una de las zonas más singulares de nuestro municipio y cuando se construyó fue todo un ejemplo de desarrollo urbano. De hecho, parte de las viviendas de esta emblemática área están protegidas.

Sin embargo, el abandono al que se ha sometido a este espacio ha provocado que su nombre deje de tener sentido ya que los jardines, al menos los conservados en buen estado, brillan por su ausencia.

Las zonas verdes están abandonadas, crecen sin control ni cuidado y, en muchos casos, se han convertido en un nido de basura que atrae a todo tipo de animales, especialmente roedores.

La situación de las aceras tampoco es la más adecuada, ya existen numerosas baldosas en mal estado, lo que dificulta el tránsito de los peatones. Si hablamos de personas con algún tipo de discapacidad, que las obliga a utilizar muletas, carros o sillas de rueda, transitar por estas calles se hace prácticamente imposible porque la accesibilidad brilla por su ausencia. Y de noche, la cosa empeora porque la iluminación es nefasta. Ya que en muchos casos las farolas no funcionan y, en otros, la luz que ofrecen es escasa.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

88 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

A esto se le suma el hecho de que hace unos años se inició la construcción o mejora de un parque situado entre las calles Antonio Oliver y Carmen Conde, que nunca llegó a finalizarse, con lo que eso supone.

La señalización horizontal y de las áreas de aparcamiento también requiere de una reforma urgente.

Todas estas deficiencias no son nuevas, ya que se llevan arrastrando desde hace años como han denunciado los vecinos una y otra vez.

Del mismo modo que han denunciado que hace falta más presencia policial, sobre todo en horario nocturno para poner fin al botelleo que se celebra en la zona de forma habitual. Sobre todo en el entorno de la calle Antonio Oliver, ya que la Policía Local patrulla por Carmen Conde y Jorge Juan, pero nunca llega hasta Antonio Oliver, según nos explican los vecinos. Cuando los botellones finalizan, la zona queda en un estado lamentable por la suciedad acumulada.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a poner en marcha un Plan de Choque para mejorar todas las deficiencias de infraestructuras, servicios y jardines que sufre Ciudad Jardín.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (00:30:55)

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (00:32:00)

2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PLAYAS ACCESIBLES”. (00:32:52)

Discapnet, de la Fundación ONCE, elaboró el año pasado una guía de playas accesibles de toda España.

Según esta guía, para ser considerada una playa como accesible debe contar con los siguientes elementos:

Acceso con rampas a la playa

Colocación de boyas y redes

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

89 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Parkings reservados para personas con discapacidad cerca del acceso a la playa
Zonas de deporte adaptado
Socorristas y personal de apoyo
Pasarelas hasta el borde del mar
Personal de apoyo al baño
Espacios de aseo adaptados
Máquina NOVAF (un tipo de vehículo adaptado)
Sillas y muletas anfibias
Mobiliario urbano accesible y adaptado
Zonas de sombra
Ayudas técnicas disponibles
Dispositivos visuales y sonoros

La única playa que cumple estos requisitos, según dicho informe, es la de Islas Menores.

A esto se le suma el hecho de que el informe anual de Famdif reveló el año pasado que Cartagena seguía contando con 6 playas, incluida la única que hay en la ciudad, que no son accesibles para personas con capacidades diferentes.

De las 32 playas analizadas por Famdif, sólo 3 eran puntos accesibles con baño asistido y sólo 1 era practicable con equipamiento. Del resto, 19 sólo estaban parcialmente equipadas; 2 estaban equipadas pero no eran practicable; 4 no eran accesibles y 3 sólo estaban parcialmente equipadas con baño asistido.

En resumen, las personas con discapacidad sólo pudieron disfrutar del baño de verdad, sin problemas de equipamiento ni accesibilidad en 4 de las playas de nuestro municipio, lo que nos parece claramente insuficiente.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

PRIMERO.- Habilitar más playas con los elementos necesarios para que sean accesibles para personas con discapacidad visual.

SEGUNDO.- Habilitar más playas con los elementos pertinentes para que sean accesibles a personas con capacidades diferentes.

TERCERO.- Habilitar el baño asistido desde el día 1 de junio hasta el 30 de septiembre.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (00:34:52)

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PLAYAS ACCESIBLES”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

90 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

TERCERO.- Habilitar el baño asistido siempre y cuando, estén los servicios de seguridad para garantizar que ese baño se va a dar en las condiciones de máxima seguridad que estas personas necesitan.

Al ser aceptada la enmienda por el Sr. Soto Suárez, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo de Gobierno.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (00:37:16)

2.30. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “PROTECCIÓN EFECTIVA DEL ECOSISTEMA DEL MAR MENOR FRENTE AL USO INADECUADO DE MOTOS ACUÁTICAS”. (00:39:26)

El ecosistema del Mar Menor atraviesa una situación crítica de vulnerabilidad como consecuencia directa de la acción humana sostenida a lo largo de décadas. Este espacio natural protegido del que históricamente nos hemos sentido orgullosos, ha visto comprometido su equilibrio por prácticas incompatibles con su conservación.

En la actualidad, una de las amenazas más graves y persistentes es el uso incontrolado de motos acuáticas, especialmente en la franja comprendida entre Playa Honda y la Isla del Ciervo, dentro de la Ribera Sur del Mar Menor. En esta zona y según la carta náutica, la media de profundidad son 2 metros y máximo 5 y no llega en su mayor parte a un 1 metro donde están las escuelas de deportes náuticos no motorizados como kayak, paddle surf o vela ligera, ideales por su baja huella ecológica. Niños y adultos participan en estas actividades que promueven el respeto por el entorno y la educación ambiental.

Sin embargo, la irrupción de motos de agua alquiladas, muchas veces manejadas por usuarios sin formación, está generando un serio riesgo tanto para la seguridad de los bañistas como para quienes practican deportes sin motor. La invasión de zonas de baño, la velocidad excesiva y el abandono de los circuitos autorizados, a menudo en las inmediaciones de la Isla del Ciervo (espacio incluido en la Red Natura 2000 como ZEPA), son prácticas recurrentes.

Un artículo publicado por el diario La Verdad en agosto de 2024 alertaba de un incremento del 225% en incidentes relacionados con motos de agua respecto al año anterior, incluyendo embarrancamientos, fugas, averías y accidentes personales. A pesar de las reiteradas denuncias públicas no se ha observado una mejora significativa de la situación. Diversos colectivos de defensa del Mar Menor han reclamado recientemente la aplicación efectiva del Real Decreto 118/2024, de 30 de enero, que regula la navegación y las actividades marítimas en áreas protegidas. En particular, el artículo 6

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

91 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

establece restricciones claras sobre el uso de embarcaciones a motor en entornos sensibles como éste.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno Municipal inste a la Capitanía Marítima de Cartagena y a la Dirección General de la Marina Mercante, en coordinación con las autoridades autonómicas y locales competentes, a implementar y supervisar de manera efectiva las medidas establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 118/2024, de 30 de enero, con el objetivo de:

- Garantizar la seguridad de los usuarios del Mar Menor, especialmente en zonas de alta concentración de actividades náuticas sin motor.
- Prevenir y sancionar el uso inadecuado de motos acuáticas, incluyendo la invasión de zonas de baño y áreas protegidas.
- Proteger el ecosistema del Mar Menor, favoreciendo prácticas compatibles con su conservación y sostenibilidad.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (00:42:24)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (00:42:52)

2.31. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LLUEVE SOBRE MOJADO EN BAHÍA BELLA”. (00:43:00)

(Fotos en Anexo)

Al núcleo poblacional de Bahía Bella le llueve sobre mojado. A las circunstancias que vienen arrastrando de antaño por su ubicación se le suman otras recientes que aún agravan más su situación inundable, como el cerramiento de una parcela con avenida natural de laminación de cursos de aguas por precipitaciones de lluvias, que atemoriza a los vecinos de la zona.

Nos referimos, y nos lo han trasladado los vecinos además de comprobarlo in situ, a una parcela comprendida entre el antiguo Camping Cartagonova y Venta Simón paralela a la antigua N.332ª, que si bien en la DANA de 2019 su estado natural fue clave para las escorrentías de avenidas de agua circularan libremente al mar, en las últimas precipitaciones de hace unos meses su vallado perimetral, con un muro de hormigón armado, ha impedido y dificultado su desembocadura al mar, lo que ha puesto aún más en peligro a los vecinos de la zona que ya de por sí sufren riesgo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

92 / 141



FIRMADO POR

ADELA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

El aludido vallado perimetral presuntamente no ha tenido ninguna dirección técnica particular y ni control público administrativo, por lo que, si fuera así se habrían cometido algunas irregularidades al impedir el curso natural de una avenida o escorrentía con riesgo al vecindario y encharcamiento en la N.332ª, deteriorando su firme; pues, además, los tres registros instalados en el tramo de arcén no están cumpliendo con el servicio para lo que fueron construidos.

Ésta es una incidencia aparecida a finales de 2021 y transcurrido un tiempo prudente de su comunicación vecinal al Ayuntamiento, éste no ha procedido a restablecer a su estado original la parcela con lo que se evitarían riesgos que atemorizan a la población de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal para que, ante las presuntas irregularidades técnicas y administrativas cometidas en vallado perimetral en una parcela paralela a la N.332ª en Bahía Bella y que dificulta el paso natural de avenidas de agua con riesgo a la población en periodos de lluvias, se proceda a restituir el espacio vallado a su estado original.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:45:40)

Se somete a votación la presente moción, con TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Ante el resultado de empate se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3) del Reglamento Orgánico del Pleno, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste el voto en contra por lo que la presente moción queda RECHAZADA.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Pérez Abellán (MC) (00:49:25)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:50:06)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:50:45)

2.32. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ASOCIACIONES DE CANNABIS”. (00:50:55)

En los últimos años se ha venido produciendo un aumento de asociaciones de cannabis



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

en España. En nuestro municipio existen varios colectivos de este tipo que desarrollan su actividad sin una normativa municipal clara y específica que los regule.

Esta situación de ‘alegalidad’ genera incertidumbre jurídica y posibles conflictos vecinales, por lo que se hace necesario establecer unas reglas mínimas de convivencia, sin entrar en colisión con las competencias del Estado ni regionales, que ostenta entre otras, competencias en materia de salud pública.

El sentido de esta moción no es otro que regular desde las competencias municipales, en un único texto, en una ordenanza, aquellos aspectos técnicos (como locales, higiene o el control ambiental) y administrativos (como la notificación de actividad, los aforos, el cumplimiento de normativa básica, etc.) que algunos no están regulados y otros se encuentran dispersos en distintas normas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a redactar una Ordenanza municipal que regule el funcionamiento de las asociaciones de cannabis, dentro de sus competencias.

Que dicha ordenanza contemple los siguientes aspectos:

- 1.- Requisitos técnicos de salubridad y seguridad de los locales.
- 2.- Sistemas de ventilación, filtros antiolores y control ambiental.
- 3.- Control de acceso de menores de edad a los locales.
- 4.- Protocolo de seguridad, control de aforo y certificaciones de la instalación eléctrica.
- 5.- Comunicación previa a la comunidad de propietarios del inmueble donde se instale la asociación.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (00:52:36)

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Vox y Sra. Ruiz) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Mixto y Ausente: Sra. Arroyo).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (00:54:26)

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

94 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Sr. Ortega Madrid (PP), por aclaración (00:58:15)

2.33. MOTIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APOYO A LAS PERSONAS QUE SUFREN FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA”. (00:58:56)

Las personas que padecen fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica merecen nuestra atención como representantes públicos, además de velar por el respeto a sus derechos y dignidad como personas.

Es importante concienciar acerca de estas enfermedades, denominadas como “invisibles”, y precisamente por esta circunstancia y la estigmatización a la que han sido sometidas, han sido consideradas fundamentales en cuanto a reivindicación de derechos humanos, la salud, la igualdad y la no discriminación.

Es clave garantizar sus derechos a nivel político, planificando e implementando políticas públicas específicas que impliquen la mejora en los servicios de salud, de prestaciones sociales, y por supuesto la protección contra la discriminación que sufren las en muchas ocasiones las personas que padecen fibromialgia y fatiga crónica.

También es necesario realizar una labor de concienciación, reivindicando su derecho a ser tratados con respeto y a poder acceder a servicios y oportunidades sin sufrir situaciones de discriminación por su contexto vital. Por otro lado, debemos velar por su derecho al acceso a una atención médica adecuada y a todos aquellos recursos que permitan mejorar tanto su calidad de vida como la de sus familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOTIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a mostrar su compromiso firme y decidido en favor de las personas con fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica, velando por la garantía de sus derechos, tanto a nivel político como cívico, social y comunitario.

Para lograr los objetivos, el Ejecutivo local deberá planificar e implementar políticas públicas específicas en cuanto a la mejora de los servicios de salud, de prestaciones sociales y de protección contra la discriminación. También vigilar sus derechos a ser tratados con respeto y a poder acceder a servicios y oportunidades sin discriminación por sus enfermedades. Y velar por su derecho a la atención médica adecuada y a los recursos que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias

En el momento de la votación están ausentes, D. Manuel Torres García (PSOE) y D^a. Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

95 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:01:14)

Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (01:02:18)

2.34. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “SUAP ZONA OESTE”. (01:03:00)

En octubre de 2024, desde el Grupo Municipal Socialista ya presentamos una moción instando a la creación de un nuevo Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en Molinos Marfagones, para mejorar la atención sanitaria urgente en la zona oeste del municipio.

Esa propuesta, debatida y aprobada en este Pleno, no ha sido ejecutada hasta la fecha por parte del Gobierno regional, que demuestra que no le importan las necesidades sanitarias de los vecinos y vecinas de esta parte de Cartagena.

La realidad es que los tiempos de respuesta de las ambulancias en la zona siguen siendo absolutamente intolerables. En muchos casos, los pacientes tienen que esperar hasta una hora y veinte minutos para ser atendidos en una situación de emergencia, tiempo que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

En este contexto, consideramos que una solución inmediata, viable y eficaz es aprovechar la próxima inauguración del nuevo cuartel de Policía Local de Cuesta Blanca, prevista para este verano, para instalar en sus instalaciones un SUAP que cubra las urgencias sanitarias de toda la zona oeste del municipio.

Cuesta Blanca es un enclave estratégico que permitiría reducir significativamente los tiempos de desplazamiento y atención médica en un entorno rural y disperso, mejorando la calidad asistencial y garantizando la atención.

La falta de personal sanitario y recursos en los centros de salud del municipio, como en Los Nietos, donde incluso se han convocado manifestaciones por la falta de médicos, refuerza la necesidad de actuar de forma urgente y prioritaria en todas las zonas de Cartagena.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a exigir al Gobierno regional:

PRIMERO.– Que se instale de forma urgente un SUAP en el nuevo cuartel de Policía Local de Cuesta Blanca, para dar cobertura sanitaria inmediata a las emergencias que se produzcan en la zona oeste del municipio.

SEGUNDO.– Que se garantice la dotación presupuestaria necesaria para el funcionamiento permanente de dicho SUAP, incluyendo personal sanitario cualificado

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

96 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

necesario.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:06:02)

En el momento de la votación está ausente, D^a. Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Socialista), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Vox y Sra. Ruiz) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Castejón).

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Andreu Bernal (PSOE) (01:08:24)

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:10:40)

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (01:10:53)

2.36. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “APARCAMIENTOS PARA DISCAPACITADOS FRENTE AL POLIDEPORTIVO SANTA ANA”. (01:12:34)

El Club Deportivo Adaptado Icue Cartagena es una asociación sin ánimo de lucro que lleva trabajando en nuestro municipio desde el año 2012.

Este club nació con el objetivo de ofrecer a niños y adolescentes con capacidades diferentes actividades extraescolares que les permitieran disfrutar de su tiempo de ocio mediante el deporte, la música o el teatro, entre otras muchas propuestas.

Con el paso de los años, dando respuesta a una demanda creciente, decidieron abrir sus actividades a personas con algún tipo de discapacidad de todas las edades, ofreciendo también a las familias un servicio de respiro.

El Club Deportivo Adaptado Icue realiza la mayor parte de sus actividades en el Polideportivo Santa Ana, donde ofrecen natación adaptada, multideporte, musicoterapia, respiro familiar, escuelas de verano, Navidad y Semana Santa e incluso atención a usuarios durante los días laborales de los diferentes puentes que se celebren en el municipio para que no se queden sin atención y las familias puedan conciliar.

En principio, este club está formado por 50 familias, pero atienden a usuarios de otras muchas asociaciones y colectivos como Astrade, Autismo somos Todos, Ápices o Prolam, por poner sólo algunos ejemplos.

Durante sus doce años de funcionamiento este club ha estado centrado en desarrollar su labor sin estridencias, sin llamar la atención ni realizar grandes exigencias ni reclamaciones.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Sin embargo, hace unas semanas se encontraron con que se habían suprimido las dos plazas de aparcamiento para discapacitados que había frente a la puerta de entrada al polideportivo de Santa Ana y que eran las que utilizaban los usuarios, ya que la mayoría tienen movilidad reducida.

Dichas plazas han sido sustituidas por aparcamiento para motos, cuando a apenas unos metros del acceso al Polideportivo hay un espacio en el que se podían haber habilitado estos aparcamientos sin que supusiera ningún perjuicio para los motoristas, que no tienen problemas de movilidad.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a habilitar más plazas de aparcamientos para discapacitados junto al Club Deportivo Santa Ana y a recuperar las dos que se han eliminado frente al mismo acceso de este centro, dotándolas a todas de las necesarias rampas para facilitar su uso.

En el momento de la votación están ausentes, D. Ricardo Segado García (MC Cartagena) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:15:15)

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (01:16:34)

2.37. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “RETRASOS EN ADJUDICACIÓN DE CHIRINGUITOS”. (01:18:15)

La negligente actuación del concejal de Vox, Gonzalo Pretel, responsable de la adjudicación de los chiringuitos en las playas del municipio de Cartagena, ha provocado un perjuicio económico y laboral de gran magnitud. A pesar de las advertencias reiteradas de la Demarcación de Costas desde octubre del año pasado, el equipo de gobierno no ha tomado las medidas necesarias para garantizar la apertura de estos establecimientos en la fecha habitual del 1 de marzo.

Este retraso ha dejado a 450 trabajadores sin empleo desde hace meses, ha afectado negativamente a los hosteleros que dependen de esta actividad para su sustento, y ha deteriorado la experiencia de turistas y visitantes, especialmente durante periodos clave como la Semana Santa.

La licitación fue convocada a concurso el día 10 de marzo, algo impropio de un gobierno serio y responsable. La situación se agrava por la falta de actuación frente a



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

problemas técnicos conocidos, como las acometidas eléctricas pendientes desde el verano pasado, cuya resolución ha sido exigida por Costas sin respuesta efectiva del Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal Socialista advertimos con antelación sobre estos riesgos, pero la soberbia del gobierno local ha impedido la rectificación a tiempo. Esta actitud ha tenido consecuencias graves para la economía local, el empleo y la imagen turística del municipio.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local:

PRIMERO.— A que asuma su responsabilidad por la negligente gestión de la adjudicación de los chiringuitos y establezca un plan urgente de compensación a los afectados.

SEGUNDO.— A que se tomen medidas inmediatas para garantizar que en futuras temporadas la licitación y adjudicación de estos servicios se realice con la antelación suficiente para evitar nuevos perjuicios a la economía local y a la imagen turística del municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:20:02)

Se somete a votación la presente moción, con TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Ante el resultado de empate se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3) del Reglamento Orgánico del Pleno, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste el voto en contra por lo que la presente moción queda RECHAZADA.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (01:23:17)

2.38. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “RETRASOS EN LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR”. (01:26:26)

La decisión de la Consejería de Educación de la Región de Murcia de retrasar la concesión de las Matrículas de Honor en Educación Secundaria Obligatoria y



FIRMADO POR

ADELA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Bachillerato para el curso 2024-2025 supone un grave perjuicio tanto pedagógico como económico para el alumnado del municipio de Cartagena. Este reconocimiento no es un mero trámite, sino una herramienta que premia el mérito y el esfuerzo del alumnado, y que facilita el acceso a la Universidad mediante la exención del pago de la primera matrícula.

Esta medida afecta especialmente a los estudiantes de 2º de Bachillerato que van a iniciar sus estudios universitarios el próximo curso, y puede comprometer seriamente su futuro académico si no se emiten estas distinciones a tiempo para el proceso de matriculación en las universidades.

A pesar de la presión de la comunidad educativa, que ha obligado al Gobierno regional a modificar su postura inicial y anunciar que las concederá antes del inicio del proceso de matrícula universitaria, el daño ya está hecho. La incertidumbre generada ha generado estrés y desconcierto entre familias y centros educativos.

Además, la Consejería ha ignorado el criterio del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que ya ha aclarado que basta con excluir la asignatura de Religión del cómputo de la nota media para cumplir con la legalidad, lo que hace aún más incomprensible este retraso injustificado. Esta actuación no sólo castiga al alumnado excelente, sino que lanza un mensaje desalentador sobre la valoración del esfuerzo académico en nuestra región.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente:

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a exigir al Gobierno regional:

PRIMERO.– Que se garantice de forma inmediata la concesión de las Matrículas de Honor antes del inicio del proceso de matrícula en las universidades.

SEGUNDO.– Que se modifiquen los procedimientos administrativos de forma que en próximos cursos se asegure la publicación de las Matrículas de Honor dentro de los plazos establecidos, evitando incertidumbre y perjuicios al alumnado.

TERCERO.– Que se escuche y respete a la comunidad educativa y se tengan en cuenta los criterios técnicos y jurídicos ya establecidos por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia para evitar medidas arbitrarias y dañinas para el sistema educativo.

En el momento de la votación está ausente, D^a. M^a Antonia Pérez Galindo (MC).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Pérez).

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

100 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:32:18)

Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (01:34:42)

2.39. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL CARMOLÍ”. (01:37:50)
(Fotos en Anexo)

Los vecinos de El Carmolí llevan años reclamando mejoras que no llegan, al igual que ocurre en otros barrios y diputaciones, como llevamos denunciando desde el inicio de esta legislatura.

Pasear por esta localidad costera permite constatar el mal estado en el que se encuentran sus aceras, donde las hay porque no todas las calles tienen la suerte de contar con algo tan básico como aceras; la falta de mobiliario urbano básico como papeleras y, sobre todo, la de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes.

Las moreras crecen de forma descontrolada, levantando las aceras y ensuciándolas con sus frutos.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

PRIMERO.- Poner en marcha un plan urgente de poda y conservación de los árboles y zonas verdes existentes en El Carmolí.

SEGUNDO.- Incrementar las labores de limpieza en la zona, con una primera actuación de urgencia.

TERCERO.- Reparar aquellas aceras que se encuentran en mal estado y construirlas donde no las haya.

CUARTO.- Dotar a El Carmolí de más mobiliario urbano, sustituyendo el que se encuentra en mal estado.

En el momento de la votación está ausente, D^a María Belén Romero Carretero (PP).

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz), DOCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCION (Ausente: Sra. Romero).



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (01:39:40)

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (01:40:45)

2.40. MOTIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “ACTUACIONES URGENTES EN EL PARQUE CANINO DEBIDO AL DETERIORO ACTUAL POR EL INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO ANTE EL ACUERDO PLENARIO DEL MES DE DICIEMBRE”. (01:41:34)

(Fotos en Anexo)

En el pasado pleno ordinario celebrado el 19 de diciembre, el grupo municipal Sí Cartagena, registró una moción exigiendo al gobierno local a llevar a cabo la revisión del parque canino y a realizar una serie de actuaciones necesarias para su óptimo mantenimiento, tales como: tapado de agujeros, repintado o sustitución de bancos, reparación de la fuente allí ubicada, desbroce y mantenimiento de jardinería, revisión del riego, solución de inundación de la puerta de acceso, plantación y forestación, así como limpieza y conservación del mismo.

Cabe recordar que dicha iniciativa fue aprobada por unanimidad de la Corporación y que el gobierno se comprometió a llevar a cabo las actuaciones descritas en la moción

Han transcurrido 5 meses desde que se aprobó esta cuestión y los agujeros se han convertido en socavones, los bancos se encuentran en condiciones deplorables, la fuente completamente oxidada, la situación de abandono que presenta la jardinería y la falta de limpieza e higiene es total; tan sólo se ha sustituido la puerta de acceso, aunque el nuevo cerrojo no se adecúa al que se necesita e imposibilita a los usuarios poder cerrar, además de no haberle dado solución al problema de inundaciones. Todo un despropósito.

A esta situación descrita, tenemos que añadir la absoluta falta de sombra en todo el parque, con excepción de un árbol que se convierte en refugio de los usuarios y donde se concentran todos a la vez: teniendo en cuenta el consiguiente aumento de las temperaturas, propias de la estación estival que se avecina, hacen que estas circunstancias sean motivo de una queja continua por parte de dichos usuarios.

Precisamente, las altas temperaturas que sufre nuestro municipio en esta época han sido determinantes para que los usuarios, dueños de las mascotas, nos sigan insistiendo en la necesidad de modificar el horario del parque canino, consistente en el adelanto de la hora de apertura a las 7.30 horas para evitar la calurosa espera

Por todo lo expuesto, la Portavoz que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOTIÓN**:

Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno local

1.- A proceder, a la mayor brevedad posible, a la revisión y resolución de las incidencias descritas sobre la situación actual del parque canino, que a día de la fecha se han

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

102 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

agravado por el incumplimiento del ejecutivo local, que no ha llevado a cabo la propuesta aprobada por unanimidad en el anterior pleno del mes de diciembre

2.- A dar solución urgente al problema de falta de sombra en el parque canino, dadas las altas temperaturas que sufre nuestro municipio en esta época del año.

3.- Adelanto de la apertura del parque a las 7.30 horas, tal y como solicitan los usuarios del mismo y por las razones expuestas en la parte expositiva.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (01:44:16)

Se somete a votación la presente moción, con TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Ante el resultado de empate se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3) del Reglamento Orgánico del Pleno, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste el voto en contra por lo que la presente moción queda RECHAZADA.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (01:45:42)

2.41. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACCESIBILIDAD A CALA CORTINA”. (01:48:10)

Cala Cortina es una de las playas más emblemáticas de Cartagena, frecuentada tanto por residentes como por turistas. Sin embargo, el acceso peatonal a esta zona presenta graves deficiencias, especialmente para las personas con movilidad reducida.

Los terribles problemas que sufrían los usuarios que se desplazaban a esta playa urbana en transporte público, con una parada en medio del monte y sin ninguna marquesina ni sombra, se han intentado corregir con una nueva ubicación para dicha parada, en el aparcamiento superior de la cala. No obstante, las buenas intenciones deben ir acompañadas de un plan, aunque puede que le estemos pidiendo peras al olmo si pensamos en la forma de actuar del Gobierno local.

Y es que, actualmente, desde ese aparcamiento superior, la única opción segura para acceder a la playa es una escalera bastante pronunciada y de numerosos escalones, lo que impide, evidentemente, el tránsito de personas con movilidad reducida. Existe otro acceso, el de la carretera que baja a la playa, pero no existe un paso de peatones que cruce la carretera N-343 desde el aparcamiento superior, generando una situación de



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

riesgo debido a la escasa visibilidad y la intensidad del tráfico hacia Escombreras.

Para colmo, si alguien con movilidad reducida se arriesga a cruzar esa vía se encuentra con que debe seguir ocupando una carretera, que incluso tiene estrecheces peligrosas, para acceder a la playa.

Pero es que, el despropósito total llega cuando un cartel en la N-343 anuncia que nos encontramos ante una playa accesible, aunque la flecha te marca dirección a Escombreras.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a exigir a la Autoridad Portuaria de Cartagena la creación de un paso de peatones entre la parada de autobús de Cala Cortina y la carretera de acceso a la playa, garantizando así la seguridad de los peatones en la zona.

También, impulsar la puesta en marcha por parte del Gobierno municipal de un itinerario peatonal accesible desde el aparcamiento hasta la playa, asegurando una vía segura y adaptada para las personas con movilidad reducida.

Finalmente, que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para mejorar la señalización y seguridad vial en este entorno, facilitando el tránsito seguro de todos los ciudadanos.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:50:50)

Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (01:51:35)

2.42. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IBI”. (01:51:50)

Es de sobra conocido que el pequeño comercio desempeña un papel esencial en la economía local, constituyendo una pieza clave para el desarrollo económico del municipio, al tiempo que contribuye a la cohesión social, creación de empleo y dinamización de los barrios y diputaciones.

Sin embargo, viene sufriendo un proceso de desgaste y debilitamiento como consecuencia de factores externos como la competencia de grandes superficies, la venta online y crisis económica sucesivas, incluida la pandemia del COVID-19.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

104 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

El Ayuntamiento de Cartagena, en su deber de apoyo a tejido económico local, debe explorar mecanismos fiscales y poner en marcha medidas para ayudar a estos pequeños empresarios. Una de las vías que proponemos es la aplicación de bonificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estas bonificaciones, de carácter potestativo, pueden aplicarse a inmuebles donde se desarrolle actividad comercial, bajo ciertos requisitos, como ya se viene haciendo en otros municipios como Madrid, Zaragoza o Logroño, por ejemplo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a someter al estudio por parte de los servicios técnicos municipales la incorporación de las siguientes bonificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas y, previa realización de los informes y estudios económicos legalmente determinados que acrediten su adecuación a las exigencias del Ordenamiento Jurídico Tributario Local, sean incorporadas a la propuesta de aprobación de las Ordenanzas Fiscales para 2026:

- Una bonificación, que podría llegar hasta el 95%, durante los dos primeros ejercicios de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles que sean declarados de especial interés o utilidad municipal porque se haya iniciado una actividad económica.
- Una bonificación, que podría llegar hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles que sean declarados de especial interés o utilidad municipal porque en ellos se realicen actividades económicas por un comercio minorista, con especial atención a los que se encuentren situados en el Casco Histórico.
- Por obras de titularidad municipal realizadas en la vía pública, una bonificación, que podría llegar hasta el 95%, de la cuota íntegra del impuesto para inmuebles que sean locales comerciales en los que se desarrollen actividades económicas y que se encuentren ubicados en vía públicas en las que se ejecuten dichas obras.

Adicionalmente, al igual que tienen una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, se estudie ampliar esta bonificación para aquellos inmuebles en los que se hayan instalado puntos de recarga homologados para vehículos eléctricos.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jádenes Murcia (PP) (01:54:38)

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (01:57:32)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

105 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

FAVOR (Grupos MC Cartagena y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Vox y Sra. Ruiz) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García García (MC) (01:59:38)

2.43. MOTIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DINAMIZADOR PARA EL OESTE DE CARTAGENA”. (02:01:40)

(Fotos en Anexo)

El oeste cartagenero no se puede mantener solo con la recuperación socio-cultural de tradiciones ancestrales y algo de turismo rural, tal y como viene haciéndose en la última década. Se trata de factores insuficientes para que su población pueda permanecer en el lugar sin tener que emigrar, así que con el fin de evitar su despoblamiento es necesario un plan socio-económico-emprendedor dinamizador de actividades para su desarrollo sostenible.

Es el momento pues de pasar de las palabras a los hechos, incorporando un conjunto de medidas prácticas con las que evitar su despoblamiento y contribuir al desarrollo sostenible y empleo en poblaciones como Campo Nubla, La Magdalena, Los Puertos o Perín. Algunas de ellas mantienen su población por llegada de extranjeros y otras, en cambio, muestran signos de retroceso por falta de servicios, movilidad, vivienda y apoyo a diversificar nuevas actividades económicas que puedan transformar sus recursos propios en nuevos modelos de negocio con los que mejorar la resiliencia del sector a través de pymes familiares.

En este año 2025, la Conferencia Sectorial de Agricultura, después de que lo acordara el Consejo de Ministros el pasado 6 de mayo, determinó transferir a la CARM 5,8 millones de euros de los 158 millones provenientes de Fondos Europeos para paliar diversas medidas de apoyo a la mejora de competitividad del sector agrario, gestión de los recursos naturales, acción frente al clima y alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de la zona rural. Son motivos suficientes por los que puede optar a financiación de fondos europeos (FEADER), contribuciones propias del Estado y Comunidades Autónomas.

Así, una buena gestión propia, la demanda y la reclamación del Gobierno local al regional de parte de esos fondos para este año 2025, podría servir para dar unos primeros pasos y respuesta a las demandas agrícolas de fomento, plantación y recuperación de algunos cultivos históricos leñosos, rescatando higueras y algarrobos que no requieren excesivos recursos hídricos, permitiendo recuperar el paisaje además de suponer un impacto económico en la zona.

No olvidemos apoyar aquellos emprendedores y pymes familiares que vienen transformado y comercializando sus producciones, como pueden ser apicultores, avicultores, ganaderos y almazaras, entre otras, y que luchan contra los impedimentos administrativos para poder quedarse en su zona.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Además es necesario mejorar y corregir el déficit estructural en servicios básicos e infraestructuras: revisar el actual modelo de transporte público de la zona, modernización de tecnologías y equipamientos informáticos, reducir la brecha digital, puntos de Wi-Fi, fijar prioridades de inversión plurianual, promover planes rurales de regeneración urbanística, rehabilitación de inmuebles rurales que fijen a la población joven, que la administración responsable cumpla plazos de derechos a la personas con discapacidad y de su inclusión social que garantice la vida independiente y movilidad de los mayores en la zona rural, entre otros.

Con estas medidas, y otras, se debe de activar un Plan Dinamizador de proyección de la zona oeste de Cartagena que la revitalice y evite su despoblamiento en un futuro próximo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a dinamizar y acelerar un plan integral de proyección de la zona oeste del municipio que evite su despoblamiento, siguiendo o mejorando las líneas recogidas en la Agenda Urbana 5.0, solicitando cooperación interadministrativa y fondos europeos además de los recursos propios municipales.

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DINAMIZADOR PARA EL OESTE DE CARTAGENA”.
(02:06:20)

Que se presente la tercera fase del plan de dinamización de la zona oeste, que ya está en la web municipal de este ayuntamiento, que se llama “Todo por descubrir oeste de Cartagena”, y que se siga en la misma línea de trabajo, junto con la agenda urbana y el mismo equipo ya que son los vecinos quien los demandan

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (02:09:20)

Al ser aceptada la enmienda por el Sr. Pérez Abellán, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Municipal Socialista

En el momento de la votación están ausentes, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE) y D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:11:20)

2.44. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LA REGULARIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN CARTAGENA”. (02:12:36)

En enero de 2020, este Grupo Municipal ya promovió una moción sobre la necesidad de contar con una Ordenanza municipal reguladora de Viviendas de Uso Turístico (VUT), aprobada entonces con amplio consenso plenario. En ella se advertía del crecimiento incontrolado de esta actividad, la carencia de un marco urbanístico municipal adecuado y los riesgos que suponía para la convivencia vecinal y el acceso a la vivienda.

Han pasado más de cuatro años desde entonces y Cartagena sigue sin una ordenanza específica, mientras el fenómeno de las viviendas turísticas ha seguido creciendo sin control. La situación actual refleja con claridad lo que ya advertimos: alquileres turísticos ilegales, zonas saturadas, expulsión de residentes del centro histórico y un mercado inmobiliario tensionado.

El contexto autonómico y estatal también ha evolucionado. Comunidades como Cataluña, Baleares o Andalucía han aprobado normas más restrictivas. Ayuntamientos como Valencia, Málaga, Palma o Madrid han aplicado moratorias, licencias limitadas y zonificación urbanística para frenar el impacto negativo de estas viviendas.

Mientras tanto, Cartagena permanece inmóvil, sin herramientas jurídicas propias ni inspección eficaz, y sin un plan que proteja a los vecinos frente a una actividad que se ha convertido, en muchos casos, en economía sumergida o directamente especulativa.

Desde MC Cartagena reiteramos lo planteado en la moción de 2020 y proponemos ahora una acción concreta, inmediata y actualizada, que integre los aprendizajes de otras ciudades y evite que Cartagena llegue tarde a proteger su modelo de ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena reitere el acuerdo plenario de 2020 y reconozca públicamente su vigencia y necesidad urgente, dada la evolución de la problemática en estos años.
2. Que se proceda de forma inmediata a la elaboración de una Ordenanza municipal reguladora del uso de la vivienda turística.
3. Que se cree una unidad técnica de inspección y control de VUT, adscrita al área de Urbanismo o a la que se determine, con funciones específicas de verificación y sanción.
4. Que se publique un censo público y actualizado de viviendas turísticas en Cartagena, con los datos disponibles, para conocimiento vecinal y evaluación de impacto.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:14:38)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. Ruiz).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Escolar (MC) (02:16:50)

2.45. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL ORGULLO”. (02:17:23)

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Esto supuso un hito histórico en nuestro país y puso de manifiesto la sensibilidad del Gobierno con la dignidad, la memoria y el respeto de todas las personas que conforman el colectivo LGTBIQ+.

Asimismo, el Gobierno estableció la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Dos son pues las fechas a tener en cuenta:

- El 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, que conmemora el 17 de mayo de 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad mental.
- El 28 de junio, Día del Orgullo, recordando la resistencia contra la redada policial en “The Stonewall Inn” de Nueva York el 28 de junio de 1969, que supuso el punto de partida en la lucha global por los derechos del colectivo LGTBIQ+.

Con esta moción queremos reivindicarlo de manera clara: los derechos LGTBIQ+ son derechos humanos indiscutibles.

España se sitúa a la cabeza en la defensa de estos derechos con el desarrollo de leyes que los defienden, como: la Ley 13/2005 de matrimonio igualitario o la Ley 3/2007 de rectificación registral de la mención relativa al sexo, Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, todas ellas desarrolladas por gobiernos socialistas.

No obstante, no se puede dar por sentada la conquista de estos derechos. A finales de

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

109 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2023 vivíamos la primera regresión en España con la reforma de la Ley de Protección Integral contra LGTBIfobia de la Comunidad de Madrid. Por fortuna, fue anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional gracias a un recurso del gobierno central.

Como institución, este Ayuntamiento tiene el deber de rechazar los discursos que alimentan los delitos de odio contra el colectivo, que han vuelto a incrementarse.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contabilizaron en 2024 un total de 1955 de agresiones a personas LGTBIQ+.

Por ello es fundamental seguir visibilizando nuestro apoyo al colectivo y nuestra repulsa contra los delitos de odio, colocando las banderas LGTBIQ+ en nuestras instituciones.

Esta enseña está formada por distintos colores que representan las distintas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, tradicionalmente discriminadas y perseguidas y fue popularizada en 1978 por su creador, Gilbert Baker. La bandera arcoíris no pertenece a ningún partido político. Ésta es una matización muy importante que no debe olvidarse porque no representa una ideología, ni un estado, ni nada similar, representa la lucha por defender que el principio de igualdad y no discriminación sea efectivo.

Recordamos que hace pocos meses el Tribunal Supremo declaró en su sentencia que la exhibición de esta bandera en edificios públicos no es contraria a la legislación española, tras la campaña de grupos de extrema derecha que pretendían su prohibición.

El Ayuntamiento de Cartagena desde sus competencias debe de seguir en la línea marcada de reconocer a Cartagena como un municipio libre de LGTBIfobia, diverso y respetuoso con todas las personas.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena a:

PRIMERO. – Izar una bandera arcoíris en Cartagena la semana del 20 al 29 de junio de 2025.

SEGUNDO.- A realizar un acto conmemorativo con motivo de la celebración del Día del Orgullo 2025.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:18:50)

En el momento de la votación está ausente, D^a. María Mercedes Graña Morla (MC Cartagena).

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

110 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz), TRES EN CONTRA (Grupo Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Graña).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (02:20:02)

2.46. MOTIÓN QUE PRESENTA GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “INSTALAR LA DEMARCACIÓN DE COSTAS A QUE RETIRE LAS NUEVAS EXIGENCIAS IMPUESTAS A CHIRINGUITOS Y LAS INSTALACIONES NÁUTICAS EN PLAYAS”. (02:21:02)

La Demarcación de Costas ha impuesto nuevas exigencias para las concesiones de instalaciones náuticas en playas y algunos chiringuitos para el periodo 2025-2028, algo que está retrasando y condicionando las instalaciones pues se establecen condiciones diferentes a las de años anteriores.

Entre ellas se encuentran que las hamacas o sombrillas tengan una separación mínima de 50 metros respecto a los kioscos y de 100 metros respecto a otras hamacas, se acorta el período de temporada de concesión del 1 de marzo al 15 de noviembre en vez de hasta el 31 de diciembre, no se permite tener almacén, el aseo debe de estar desplazado al menos 6 metros del resto de la instalación, se elimina la posibilidad de instalar zonas con sombra fija en algunos casos, se reducen superficies útiles de terrazas en chiringuito y se limita la autorización de pasarelas.

Los empresarios turísticos del litoral, entre los que se encuentran hosteleros y hoteleros, han solicitado al Ayuntamiento que interceda ante la Demarcación de Costas para eliminar estas nuevas exigencias. Afirman que estos nuevos requisitos hacen inviable técnica y económicamente la actividad que hasta ahora estaban desarrollando. Y no solo eso, exponen que, si no se retiran estas nuevas exigencias, se podría llegar a impedir la operatividad y viabilidad económica de los negocios.

Estos cambios en las autorizaciones están haciendo muy difícil la apertura de los chiringuitos, teniendo la gran mayoría de los concesionarios los decretos y contratos firmados. Asimismo, estas exigencias son producto de una nueva visión política y no obedecen a modificaciones en la ley ni a la aprobación de ningún reglamento nuevo, puesto que en el periodo anterior no se exigieron.

Este año se renovaron todas las concesiones para chiringuitos y otras instalaciones temporales en playas por un periodo de cuatro años. Es evidente la importancia de los chiringuitos e instalaciones náuticas para el empleo local, la atracción de visitantes y la lucha contra la estacionalidad turística. El ayuntamiento cumple con inversiones anuales para garantizar el mantenimiento y accesibilidad de las playas, por lo que es necesario que Costas colabore para facilitar y agilizar estas concesiones esenciales para la economía local.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

111 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Es necesario que este Ayuntamiento requiera formalmente a la Demarcación de Costas a que retire estas nuevas exigencias respaldando las demandas del sector. Y eso se debe de hacer mediante un escrito fundamentado con argumentos técnicos y jurídicos para que reconsidere estos cambios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone, para su debate y posterior aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

1. Apoye el trabajo realizado por los técnicos municipales de todas las áreas involucradas y a los hosteleros en sus justas reivindicaciones.
2. Inste a la Demarcación de Costas para que atienda las peticiones de los hosteleros por considerarlas justas y no difiera de lo concedido anteriormente al no existir cambio normativo.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (02:26:14)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox y MC Cartagena,), CUATRO EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Sra. Ruiz).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (02:30:15)

Sr. Giménez Gallo (MC) (02:30:26)

Cierra el proponente, Sr. López Pretel (VOX) (02:33:10)

2.47. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “SÓLIDO BIZANTINO”. (02:37:08)

A finales del 2015, la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE) encuentra una moneda de oro y la entrega a la Consejería de Cultura. Se trataba de un sólido en oro de gran pureza que tiene 21 mm de diámetro y fue acuñado en época del emperador Honorio (Flavius Honorius), entre el año 393 y el 423 d. C.

El hallazgo es de suma importancia ya que se solían fundir para el aprovechamiento del oro y sólo existen dos sólidos más en los museos de la región.

La asociación mostró su interés en que la moneda se expusiera en algún museo de Cartagena porque fue hallada en el municipio.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

112 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno Municipal inste al gobierno a solicitar al organismo competente regional formalmente la devolución del sólido bizantino, que se encuentra en el Museo Arqueológico de Murcia, para que sea expuesto en uno de los museos de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (02:38:10)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sra. Ruiz), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (02:39:27)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA IGNACIO JÁUDENES MURCIA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, SOBRE “DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA”. (02:41:32)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Vox, Mixto y Sra. Ruiz) y CUATRO EN CONTRA (Grupo Socialista)

MOCIÓN QUE PRESENTA IGNACIO JÁUDENES MURCIA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, SOBRE “DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA”. (02:42:35)

Una modificación de las reglas de explotación del acueducto que reduzca drásticamente los aportes de agua del trasvase Tajo-Segura situará al Campo de Cartagena en una situación crítica. De materializarse estos recortes, la zona regable del Levante deberá sobrevivir con menos de la mitad del caudal actual, y el Campo de Cartagena con apenas una cuarta parte del agua que hoy utilizan nuestros agricultores.

El Campo de Cartagena depende hoy en un 80% del agua procedente del trasvase, un recurso esencial para mantener una actividad que genera más de 45.000 empleos directos y representa cerca del 60% de la producción agrícola de la Región de Murcia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

113 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

El impacto socioeconómico sería devastador sobre el empleo, el bienestar de muchas familias y la cohesión social del territorio.

La reducción del trasvase en la actualidad no tiene alternativa porque el agua desalada es insuficiente, inadecuada y más costosa. El Campo de Cartagena no puede permitirse retroceder económica y socialmente, ni ver cómo se dismantela una estructura productiva esencial que fija población en las áreas rurales y evita procesos de desertificación.

Nuestros agricultores han realizado en las últimas décadas grandes inversiones económicas y técnicas para garantizar el uso más eficiente posible del agua. Se han incorporado innovadores sistemas de riego, técnicas punteras de ahorro hídrico, y procesos avanzados de reutilización que hacen del Campo de Cartagena un ejemplo internacional en la gestión sostenible de recursos hídricos. En esta labor destaca la colaboración fundamental de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), cuyo trabajo conjunto con los regantes ha permitido desarrollar cultivos más eficientes y sistemas agrícolas sostenibles que optimizan cada gota de agua empleada.

Por todo ello, presentamos al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena respalda plenamente las demandas expresadas por la Mesa del Agua del Campo de Cartagena, compuesta por los ayuntamientos de la comarca de Cartagena, organizaciones empresariales, asociaciones vecinales, la Autoridad Portuaria, la Comunidad de Regantes, el SCRATS, el Gobierno Regional y la UPCT, para que la gestión del agua sea abordada como una cuestión de Estado.

Exigimos que el agua de España se gestione como un asunto de Estado, desde un debate sereno, riguroso y basado en criterios científicos. Es necesario que las diferentes administraciones realicen los proyectos e inversiones necesarios en el ámbito de sus competencias para garantizar el agua que necesitan los regantes, antes de adoptar decisiones parciales que pueden ocasionar resultados catastróficos e irreparables, tal y como advierten nuestros agricultores.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena pide que se paralice la revisión de las reglas de Explotación del Trasvase Tajo-Segura y se busque un acuerdo en el marco de un Pacto de Estado en materia de agua, garantizando soluciones compartidas para toda España, que aseguren el futuro sostenible del Campo de Cartagena, el mantenimiento del empleo y el bienestar de las próximas generaciones.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (02:44:55)

Sr. Torres García (PSOE) (02:45:50)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:46:48)

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “BASES FÚTBOL CLUB CARTAGENA”. (02:47:15)

- ¿Se ha interesado el Ayuntamiento por la situación económica de las bases del F.C. Cartagena?
- ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de que se esté dejando de pagar a personal y entrenadores de esas bases?

Solicita el Sr. Torres, le responda el equipo de gobierno por escrito.

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COMPETENCIAS IMPROPIAS”. (02:47:29)

¿Han elaborado los servicios municipales el informe sobre el cálculo de la cantidad que en el año 2024 se destinó por nuestro ayuntamiento a competencias impropias cuya elaboración se aprobó el pasado mes de febrero y cuál es el resultado?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:47:48)

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “OFICINA EMPRESARIAL EN LOS CAMACHOS”. (02:48:00)

¿Cuándo calcula el gobierno local que se pondrá en marcha la oficina empresarial comprometida con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Los Camachos en la nave de titularidad municipal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (02:48:15)

3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LEGADO DE ANTONIO BARCELÓ”. (02:48:34)

¿En qué estado se encuentra la tramitación de la recepción del legado del pintor cartagenero Antonio Barceló Ballester?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:48:43)

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

115 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NUEVOS TRABAJADORES LHICARSA”. (02:49:39)

¿Puede explicar las condiciones en que se ha contratado a los nuevos trabajadores de Lhicsa para el refuerzo de fines de semana y, en concreto, si se trata de la división de jornadas preexistentes?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:49:59)

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “LA COSTILLA DE MAMUT”. (02:51:12)

La Sra. Ruiz, retira esta pregunta.

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CIRCUNVALACIÓN DE LA PALMA-POZO ESTRECHO”. (02:51:17)

Desde hace años se proyectó una circunvalación que conectaría la Venta Valero con Torre Pacheco, con el objetivo de desviar el tráfico pesado de los núcleos urbanos de La Palma y Pozo Estrecho.

A pesar de su importancia, el proyecto ha quedado estancado, sin avances significativos ni fechas claras de ejecución. La situación sigue generando inseguridad y molestias para los vecinos, especialmente por el paso de camiones por zonas residenciales. Se trata de un proyecto clave para reducir la siniestralidad de una carretera que acumula más de 400 accidentes en los últimos 30 años.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

1. ¿Cuál ha sido la razón por la que se ha paralizado el desarrollo de esta infraestructura a pesar de los problemas de seguridad vial denunciados durante años?
2. ¿Sigue vigente en el planeamiento urbanístico la circunvalación proyectada desde la Venta Valero hacia Torre Pacheco?
3. ¿Hay alguna previsión o calendario aproximado para retomar este plan de circunvalación?
4. ¿Qué medidas concretas tiene previsto tomar el Ayuntamiento para reducir el paso de vehículos pesados por La Palma y Pozo Estrecho mientras no se construye dicha circunvalación?

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

116 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

5. ¿Se ha coordinado el Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma para impulsar este propósito, dado que afecta a la RM-F36?
6. ¿Existe algún estudio técnico o de tráfico actualizado sobre esta propuesta? En caso afirmativo, ¿qué datos recoge?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:52:15)

3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “-ESPACIO NUBE EN EL MERCADO GISBERT”. (02:54:35)

El pasado mes de enero, el Gobierno local anunció a través de la web municipal lo siguiente: “Entre los proyectos que marcan diferencia estará también en 2025, el Espacio Nube, que se ubicará en el mercado Gisbert, como espacio de formación en competencias digitales y oficinas para nómadas digitales”.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Podría aclarar el Gobierno local en qué estado se encuentra este proyecto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (02:54:52)

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE VIDEOVIGILANCIA”. (02:55:44)

En septiembre de 2024, el Ayuntamiento anunció la instalación de 59 cámaras de seguridad en diversas diputaciones, con el objetivo de reforzar la vigilancia y mejorar la seguridad ciudadana.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Podría el equipo de gobierno informar sobre el estado actual de esta instalación, su impacto en la reducción de delitos en estas áreas y si se contempla ampliar esta medida a otras zonas afectadas por la inseguridad, como el centro Pozo Estrecho o de La Palma que están sufriendo a diario vandalismo, destrozos en propiedades privadas, coches, entre otros?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (02:56:18)

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

117 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

“INSEGURIDAD EN LA ZONA NORTE”.

Vecinos de La Palma, Pozo Estrecho y La Aljorra han denunciado reiteradamente una oleada de robos, vandalismo, quema de contenedores..., generando un clima de inseguridad constante en estas zonas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué acciones concretas tiene previsto realizar el Ayuntamiento para aumentar la presencia de efectivos de Policía Local y Guardia Civil en estas diputaciones y garantizar la seguridad de sus habitantes?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (02:58:48)

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RECEPCIÓN OFICIAL AL CAMPEÓN DE ESPAÑA DE PESCA DESDE EMBARCACIÓN FONDEADA DÚOS”. (02:59:30)

En el Pleno del pasado mes de septiembre expusimos un ruego en donde solicitábamos que el Gobierno municipal y, en concreto, la alcaldesa y el concejal de Deportes, realizasen una recepción oficial al por entonces recién proclamado Campeón de España de Pesca en Embarcación Fondeada Dúos, el cartagenero Juan Manuel Carmona López.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Por qué no se ha realizado dicha recepción? ¿Tienen pensado hacerlo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (03:00:00)

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “RESPIRADORES”. (03:00:22)

El apagón del pasado 28 de abril ha puesto de manifiesto la dependencia de la sociedad actual de la energía eléctrica, revelando algunas carencias en los protocolos de actuación ante fallos de este tipo.

PREGUNTAS

- ¿Dispone Protección Civil de la relación de personas que necesitan respiradores dependientes de la red eléctrica en nuestro municipio?
- En caso negativo, ¿Se está valorando solicitar esa información al Servicio Murciano de Salud?

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

118 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:00:48)

3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMPO DE FÚTBOL DE LA VAGUADA”. (03:03:32)

En el Pleno del pasado mes de marzo presentamos una moción, aprobada por unanimidad, que instaba al Gobierno y a la Concejalía de Deportes a atender las demandas de la Asociación Deportiva La Vaguada y presupuestar, proyectar y ejecutar la renovación del campo de fútbol 5, así como la renovación del terreno del campo de fútbol 11, además de un cambio necesario en su iluminación.

El concejal de Deportes se comprometió a contactar con la directiva del club para atender esta situación. Sin embargo, han pasado dos meses y desde la Asociación Deportiva La Vaguada nos trasladan que nadie se ha puesto en contacto con ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuándo va a visitar o a contactar el concejal de Deportes con la directiva de la Asociación Deportiva La Vaguada para tratar estos asuntos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (03:04:00)

3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GARANTÍAS SOBRE LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO”. (03:04:48)

La Sra. Pérez, retira esta pregunta.

3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ORDENANZA DE QUIOSCOS”. (03:05:04)

En el Pleno del pasado mes de febrero, planteamos una moción para reclamar el inicio de los trámites oportunos para poder contar, de forma ‘urgente’, con una actualización de la ordenanza para la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública.

El concejal de Patrimonio aseguró que la moción era “de imposible cumplimiento porque no se puede iniciar lo que ya se ha iniciado”, proponiendo un cambio en el texto de la moción, reemplazando “iniciar” por “finalizar”. Además, aseguró que en marzo pasaría por Junta de Gobierno local y posteriormente por el Pleno para su aprobación inicial y comenzar el periodo de alegaciones, “y andando”. Sin embargo, estamos a mes



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

de mayo y nada se sabe de esta ordenanza, lo que evidencia un “procedimiento”, como recalcó la señora alcaldesa, cuanto menos cuestionable.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuál es el motivo por el que aún no ha finalizado dicho trámite y cuánto tiempo más se va a alargar esta situación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (03:05:55)

3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVENIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO”. (03:06:27)

¿Qué avances se han producido en la firma del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la prevención y extinción de incendios en la zona de servicio del puerto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:06:36)

3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “MOTOS DE AGUA DE LA POLICÍA LOCAL”. (03:07:42)

El Ayuntamiento ha anunciado que va a destinar motos de agua al servicio de Policía Local de la zona oeste.

PREGUNTA

- ¿Cuántos días va a estar activado el servicio de motos de agua?
- Cuando hablamos de playas de Zona Oeste, ¿incluyen también ustedes al Portus y a Playa Morena, o esta última también la va a vigilar alguna compañía privada?
- ¿La oficina de atención policial de la Azohía, solo se va a abrir por las mañanas de Lunes a Viernes, o van a abrirla como la de las playas de La Manga, en horario de mañana y tarde, y los fines de semana incluidos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:08:22)

3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “RADIOPATRULLAS”. (03:10:04)



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

El Ayuntamiento ha anunciado la apertura del cuartel de Policía Local de Cuesta Blanca.

PREGUNTA

•¿Cuánta población y extensión de terreno van a cubrir el radiopatrulla o radiopatrullas que se destinen allí?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:10:22)

3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE SAN ANTÓN”. (03:11:16)

En Plenos anteriores preguntamos sobre la ampliación del cementerio de San Antón, donde existe un proyecto para crear un cementerio que acoja a múltiples confesiones en los terrenos aledaños al actual. Por entonces, el concejal de Sanidad informó de que ya se había aprobado el suelo para ese uso y se había hecho la presentación por parte del colectivo, siendo una iniciativa privada con la que se firmaría posteriormente un convenio de colaboración con el Ayuntamiento debido a su interés social.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué estado se encuentra este proyecto y qué avances se han dado hasta ahora?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (03:11:33)

3.20. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BANDERAS POR EL DÍA MUNDIAL CONTRA LA LGTBIFOBIA”. (03:12:14)

¿Cuál es la razón por la que no se izaron en el Palacio Consistorial las banderas de la diversidad para conmemorar el Día Internacional contra la LGTBIfobia, cuando otros años sí que han ondeado por este motivo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:12:28)

3.21. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PERSONAS EN SITUACIÓN DE SOLEDAD”. (03:12:53)

Ante las circunstancias recientes provocadas por la situación del apagón y las consecuencias que éste pudo provocar para las personas que viven solas: ¿dispone este



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Ayuntamiento de un censo de aquellas personas que viven en situación de soledad en caso de que necesiten algún tipo de asistencia?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (03:13:05)

3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PAGO DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO CARTAGONOVA”. (03:15:45)

¿Cuál es la partida específica del presupuesto 2025 para abonar al FC Cartagena el último pago de la iluminación del Estadio Cartagonova?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (03:16:12)
Interviene, por aclaración, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:16:45)

3.23. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PREMIOS POR JUBILACIÓN”. (03:17:33)

La Sra. García, retira esta pregunta.

3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “OFRENDA FLORAL DÍA DE LA PATRONA”.

3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “OFRENDA FLORAL DÍA DE LA PATRONA”.

3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “OFRENDA FLORAL DÍA DE LA PATRONA”.

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “OFRENDA FLORAL DÍA DE LA PATRONA”.

La Sra. Castejón retira las 4 preguntas anteriores.

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ACERAS HUNDIDAS EN CANTERAS”. (03:18:00)

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

122 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

En el pleno abril denunciarnos la existencia de aceras hundidas en Canteras.

- ¿Se han arreglado?
- De no ser así, ¿cuándo tienen previsto acometer estas obras?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:18:45)

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “APARCAMIENTOS EN LAS PLAYAS”. (03:19:25)

¿Qué medidas se han adoptado para evitar los problemas de aparcamiento que se producen en las zonas de playa, especialmente en El Portús?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:19:40)

3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ÁRBOLES DE GRAN PORTE”. (03:21:04)

- ¿Qué medidas de control de árboles de gran porte se han venido ejecutando por la concesionaria del servicio de mantenimiento de jardines?
- ¿Han sido evaluados a fin de garantizar la estabilidad estructural de los árboles evitando así potenciales riesgos y/o perjuicios materiales o personales?
- ¿Existe un inventario actualizado de árboles de gran porte en el término municipal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:21:34)

3.31. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CENTRO DE MAYORES EN MOLINOS MARFAGONES”. (03:22:40)

La alcaldesa anunció en 2023 la puesta en marcha de un proyecto municipal para construir una residencia de mayores en Molinos Marfagones.

- ¿En qué situación se encuentra este proyecto?
- ¿Qué dotación económica tiene?
- ¿Cuándo se va a abrir este centro?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (03:22:55)



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

3.32. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CHIRINGUITOS”. (03:23:32)

Formula la pregunta el Sr. Contreras

- ¿Se han adjudicado ya todos los chiringuitos del litoral cartagenero?
- Si no es así, ¿Qué medidas va a tomar el equipo de Gobierno para que ninguna localidad costera se quede sin este servicio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (03:23:45)

3.33. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CINE CENTRAL”. (03:31:26)

¿Ha solicitado ya licencia de obra la empresa responsable de la rehabilitación del Cine Central?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:31:35)

3.34. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “COSTILLA MAMUT CUEVA VICTORIA”. (03:32:26)

¿Se ha confirmado ya, tras presentarla a los medios de comunicación, que los restos oseos hallados en Cueva Victoria pertenecen realmente a una costilla de mamut?

Si no es así, ¿de qué son exactamente y cuál es su valor científico?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (03:32:42)

3.35. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA”. (03:36:17)

¿Qué inversión tiene previsto realizar este equipo de Gobierno para mejorar las infraestructuras y servicios en la barriada José María Lapuerta?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:36:28)

3.36. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PROYECTO



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

RESTAURACIÓN EL PORTÚS”. (03:37:58)

Existe un proyecto de restauración de El Portús pendiente de la firma del Ayuntamiento.

PREGUNTA

¿Cuándo se va a autorizar?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:39:00)

3.37. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PROYECTO TESELAS”. (03:41:30)

El Sr. Contreras retira esta pregunta.

3.38. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “QUEJAS”. (03:41:46)

Formula la pregunta el Sr. Contreras

Muchos vecinos han dirigido sus quejas a este grupo municipal por las constantes fiestas que se desarrollan en el centro histórico.

PREGUNTAS

- ¿Se han registrado quejas en el Ayuntamiento por la celebración de las fallas en Cartagena?
- ¿Hay más quejas por la celebración de otras fiestas en el centro de la ciudad?

Si las hay:

- ¿Qué solicitan los ciudadanos que han registrado sus protestas?
- ¿Cómo va a dar respuesta el equipo de Gobierno a estas denuncias?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (03:42:10)

3.39. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL Mª. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “MEJORAS EN RAMÓN Y CAJAL”. (03:42:56)

En el pleno de febrero presentamos una iniciativa solicitando mejoras en el entorno de la calle Ramón y Cajal que aprobaron. En concreto pedimos que se pintara una plaza de aparcamiento para minusválidos y que se mejorara la seguridad del cruce sin que hasta el momento se hayan llevado a cabo estos trabajos.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

PREGUNTAS

- ¿Cuándo tienen previsto hacerlos?
- ¿Se van a acometer más obras de mejora en la zona?
- Si es así, ¿cuáles y cuándo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:43:27)

3.40. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL Mª. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LIMPIEZA RAMBLA DE CANTERAS”. (03:43:54)

La situación del tramo urbano de la rambla de Canteras es peligrosa debido a la abundancia de matorral seco, especialmente en el mes de junio, con la celebración de San Juan y el uso de material pirotécnico por parte de los vecinos.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento acometer la limpieza de esta rambla en su tramo urbano?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:44:24)

3.41. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “TALLA DE LA VIRGEN DEL ROSELL”. (03:45:32)

Tras aprobar una moción de esta concejal en el mes de febrero, en abril pregunté cuándo se iba a trasladar la Virgen del Rosell al taller de Verónicas para ser restaurada y el gobierno me respondió que en el mes de marzo. Transcurrido éste la talla continúa en la iglesia de Santa María.

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe **PREGUNTA:**

¿Cuándo será trasladada la Virgen del Rosell al Taller de Verónicas ?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (03:45:56)

3.42. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “PROYECTO CONCURSO DE IDEAS DE LA CATEDRAL”. (03:46:10)

La Sra. Ruiz retira esta pregunta.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

3.43. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “RÉPLICA DE LA LOBA CAPITOLINA”. (03:46:16)

En el pleno de noviembre del pasado año se aprobó una moción sobre solicitar una réplica de la loba capitolina a la ciudad de Roma.

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe **PREGUNTA:**

¿Se han iniciado ya los contactos para conseguir una réplica de este símbolo de la ciudad de Roma para Cartagena?. En caso afirmativo ¿Cuáles han sido los pasos que se han dado para ello y si será finalmente una realidad la consecución de esta réplica?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (03:46:41)

3.44. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “INVENTARIO DE BIENES PROPIOS MUNICIPALES”. (03:47:33)

En el Pleno de 25 de febrero de 2021 se aprobó por unanimidad una moción instando un inventario sobre los bienes propios municipales, inventario al que obliga el Real Decreto 1372/1986, de 16 de junio, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Transcurridos cuatro años éste sufre reiteradas dilaciones incumplándose este hecho la normativa legal en vigor desde hace más de una década.

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe **PREGUNTA:**

¿Qué obstáculos encuentra el gobierno municipal para que dicho inventario no se haya realizado aún y se imposibilite el control, la administración, la gestión, la defensa y la conservación de los bienes que integran el patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (03:48:22)

3.45. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “INVENTARIO PIEDRA EN SECO”. (03:49:55)

El gobierno regional mostró su interés en sumarse a la declaración de la UNESCO de la piedra en seco como Patrimonio Inmaterial. De esta técnica constructiva quedan importantes vestigios en el municipio de Cartagena. En el pleno ordinario de septiembre de 2023 se aprobó por unanimidad una moción instando al gobierno a colaborar estrechamente con los voluntarios para la realización del inventario que permitiese a la región sumarse a la declaración del organismo internacional.

PREGUNTA

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

127 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

¿Qué pasos ha dado el gobierno municipal para apoyar a los voluntarios en el inventario de piedra en seco del municipio de Cartagena o cuales tiene pensado dar cara a lograr el mismo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (03:50:32)

PREGUNTAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS CARRETERA RM-602 Y LA A-30”. (03:51:48)

¿Cuándo subsanará el Gobierno local las deficiencias existentes en el punto de enlace entre la RM-602 y la A-30 a la altura de Pozo Dulce, tramo de titularidad municipal y lo entregará a la Administración Superior de la Dirección de Carreteras para posterior mantenimiento?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:52:07)

4.- RUEGOS

4.1. RUEGO QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MORERÍA BAJA”. (03:52:18)

La falta de mantenimiento de los solares que se encuentran en la calle Morería Baja es completamente deficiente tal y como se puede observar en las fotografías que se adjuntan.

Malas hierbas secas, basura y diversos residuos que no solo generan una imagen evidente de dejadez en pleno centro urbano, sino que además constituyen un riesgo evidente de salud pública y seguridad para los vecinos.

Con la llegada del calor puede ser incluso un punto de malos olores potencial, con riesgo de incendios, además de ser un posible paraíso de ratas, insectos y otros animales que pueden provocar malestar y enfermedades. Hay que recordar que actualmente el municipio cuenta con un servicio de plagas deficiente, según confirmó el propio concejal del ramo.

La parte histórica y arqueológica de Morería Baja también esta totalmente abandonada con carteles informativos rotos o de difícil lectura, dando una imagen bastante bochornosa de nuestra ciudad. Más aún cuando se ha vendido que esa calle será el nexo entre el eje turístico y la calle comercial San Fernando, aunque parece un anuncio vacío más de este gobierno errático.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta el siguiente **RUEGO**:

Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

128 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

Que el Gobierno municipal, de forma inmediata, acondicione y limpie los solares de la calle Morería Baja. Que retire la basura que se encuentra en los mismos, recorte y/o elimine las malas hierbas secas y refuerce las labores de desinsectación y desratización de la zona; y mantenga su vigilancia periódica para evitar que se repita esta situación. Finalmente, que reponga los carteles informativos situados sobre las vallas.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio

4.2. RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE ASFALTADO EN LA CALLE JACINTO BENAVENTE”. (03:52:43)

La calle Jacinto Benavente actualmente presenta una serie de deficiencias en su firme que pone en riesgo la seguridad de los usuarios que circulan por esta vía: baches, grietas en el firme, piel de cocodrilo, blandones y otras deficiencias que ponen en riesgo la seguridad vial, tanto a los vehículos como a los peatones.

Además, estas deficiencias en el firme también suponen un problema para muchos vehículos que pueden verse afectados por alguno de estos baches.

Por otro lado, cabe señalar que es necesario un refuerzo de la señalización horizontal, principalmente de los pasos de peatones, que presentan también imperfecciones como podemos observar en las fotografías adjuntas en esta moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente **RUEGO:**

Que el Gobierno local realice las labores necesarias para solucionar las deficiencias detalladas en materia de asfaltado en la calle Jacinto Benavente para garantizar la seguridad de los vehículos y peatones.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio

4.3. RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MESA DE LA REFORESTACIÓN”. (03:52:57)

Que se remuevan los obstáculos que impiden la convocatoria y los trabajos de la Mesa de la Reforestación.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio

RUEGOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CONTRATO DE CHIRINGUITOS”. (03:53:10)

Que nos faciliten el contrato nuevo de licitación de los chiringuitos, ya que a fecha de hoy todavía no lo encontramos en la página de contratación.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PARKING DE CALACORTINA”. (03:53:22)

Usuarios del parking de Calacortina dicen que hay muchos “gorrillas” por lo que solicitan más presencia policial.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BACHE EN CARRETERA DE LA PALMA”. (03:53:38)

Que se repare un bache existente en la Carretera de La Palma, entre la Plaza de Fuente Cuba y el acceso a la zona comercial del Consum, por la parte de atrás

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas dieciocho minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.4. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Glorieta en Los Urrutias”.





FIRMADO POR

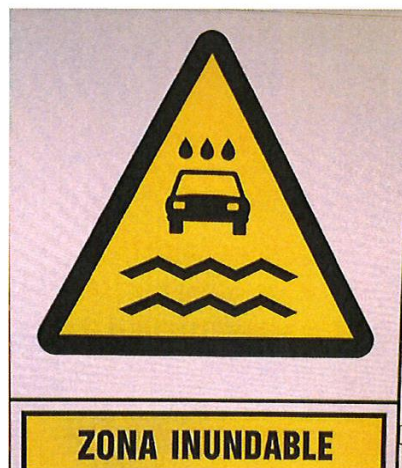
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.5. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Refuerzo de la señalización vial por riesgo de inundabilidad en el Molino Derribao”.





FIRMADO POR

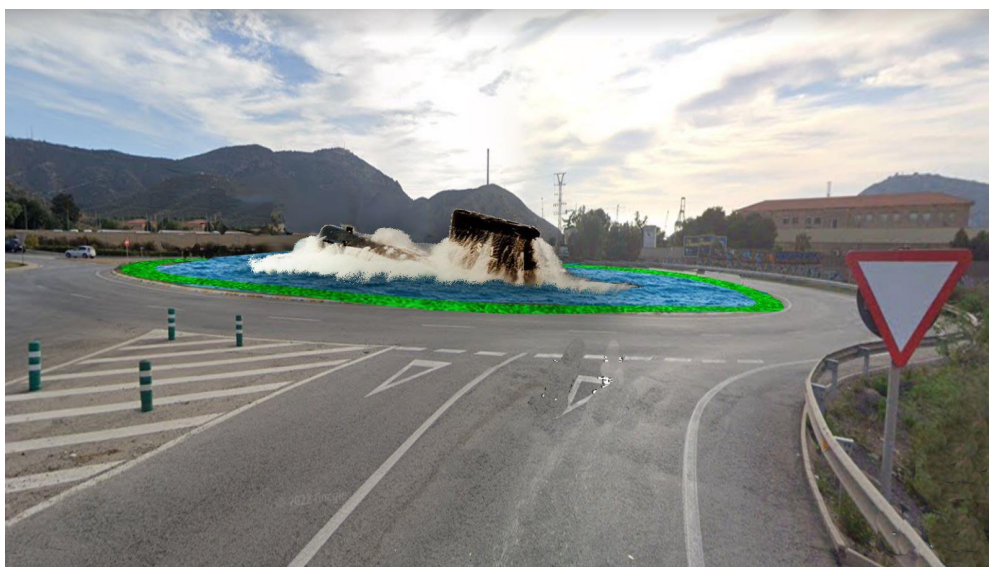
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.20. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, sobre “Propuesta de la ubicación de la “vela” del submarino “Mistral” S-73”.





FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025





FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.22. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Itinerario peatonal en la avenida Víctor Beltrí”.





FIRMADO POR

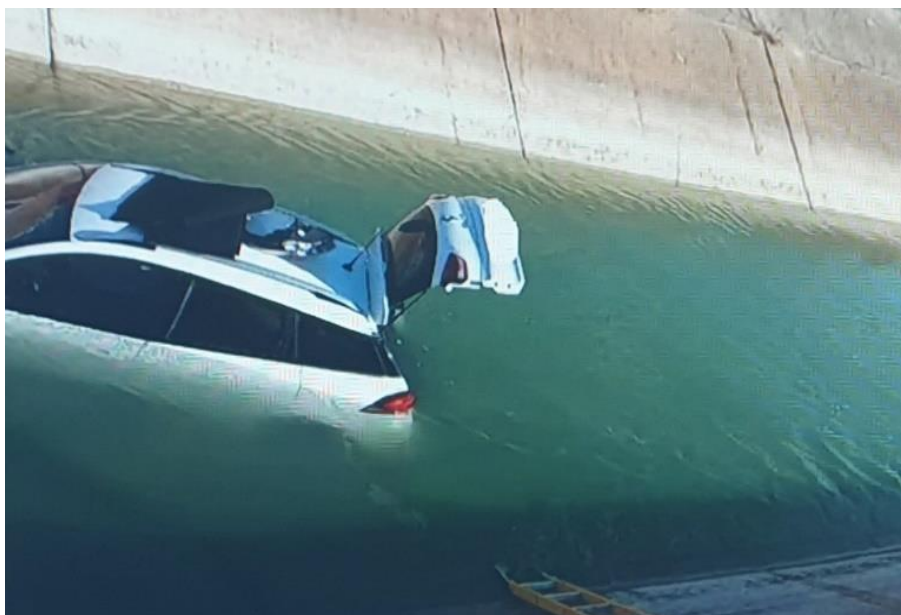
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.24. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Implementación de señalización vial para reforzar la seguridad en el canal del trasvase Campo de Cartagena”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

136 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.25. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Solución urgente de los problemas de la calle Acuario de La Palma”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

137 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025

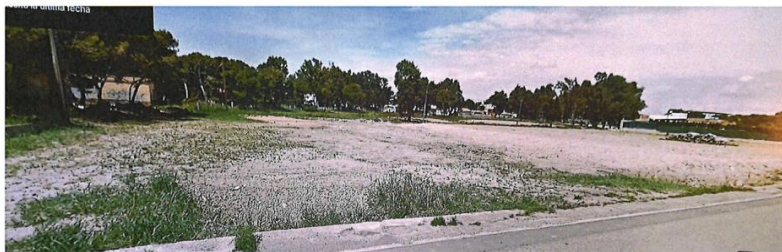


FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.31. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Lluve sobre mojado en Bahía Bella”.

Estado de la parcela en 2019



Estado de la parcela en 2022



Estado de la parcela en 2025





FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.39. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “El Carmolí”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

139 / 141



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.40. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Actuaciones urgentes en el parque canino debido al deterioro actual por el incumplimiento del Gobierno ante el acuerdo plenario del mes de diciembre”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

140 / 141



FIRMADO POR

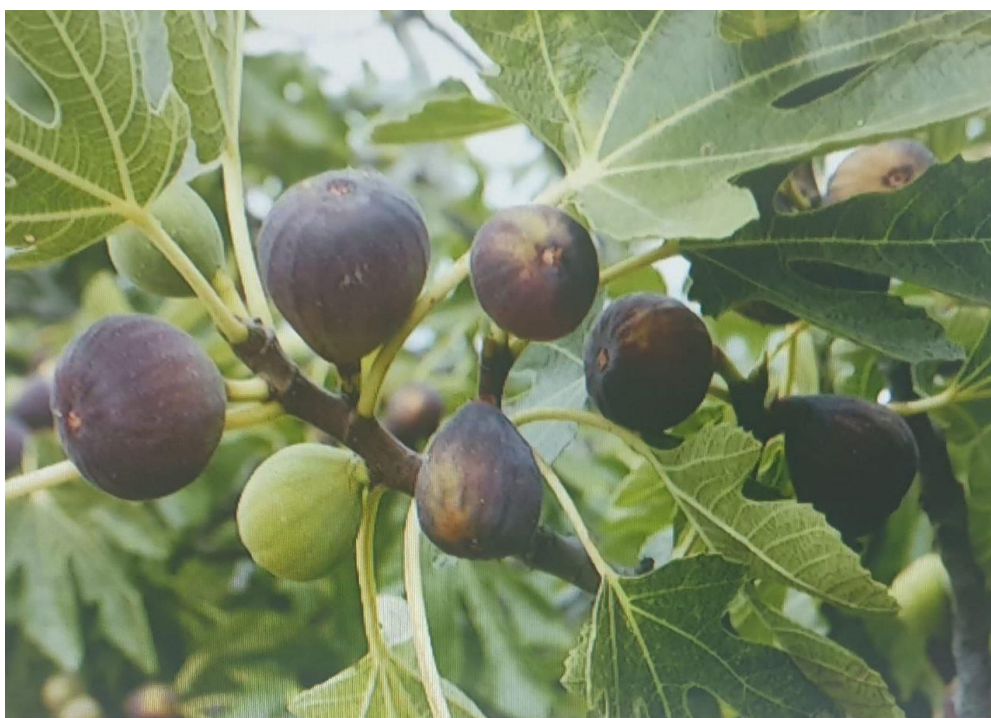
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/06/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
23/06/2025

2.43. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan dinamizador para el oeste de Cartagena”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 29 de mayo de 2025

141 / 141